Legajo H

12/5 G.1.0

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO

0=0=0=0=0=0=0=0=0=0

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES

QUE CELEBRA DICHA CORPORACION

Empieza en 13 de Septiembre de 1949

y termina en

3 de Abril de 1.952

0=0=0=0=0=0=0=0=0=0

Diligencia de apertura.- Este libro, compuesto de cien folios, sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por el Sr. Alcalde-Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y rubrica dicho señor Presidente, en San Fulgencio, a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

V.º B.º
El Alcalde,
Antonio Soler

El Secretario,
Ramón Díaz

Sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre de 1949.-

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las Veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler Giles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Francisco Menchón Ramírez, Don Manuel Hernández Giménez, Don Manuel Crives Bordonado, Don Fulgencio Campere Castell y Don Antonio Gil Andrés, que son la totalidad de los que componen la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella tratar y aprobar en su caso sobre la construcción de un Matadero Municipal, acogiéndose a la subvención que otorga el Ministerio de la Gobernación asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y siendo mayoría absoluta para tomar acuerdos de esta naturaleza, la Presidencia expone que según se le había autorizado en la sesión de 27 de Agosto último, el Arquitecto Don Antonio Serrano Peral había remitido en el día de la fecha un ejemplar del proyecto técnico de la obra de construcción de un Matadero Municipal, que se emplazará en los ensanches de la población, propiedad de este Municipio, al final de la calle de San Antón y a la derecha de la carretera provincial que de esta Villa va al empalme de la de Alicante a Cartagena, siendo el importe del proyecto, sin contar valor alguno del solar, de cincuenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y siete

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

pesetas y ochenta céntimos.

En su consecuencia la Corporación Municipal previo informe del Secretario-Interventor, que manifiesta no se encuentra la economía actual del Ayuntamiento en condiciones de atender al pago de la totalidad del cuarenta por ciento de la obra en la forma que exige la Circular del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 9 de Agosto último, de la cual ya tiene conocimiento la misma, acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto técnico de construcción del Matadero Municipal que se tiene a la vista, y como se trata de una obra urgente y de carácter extraordinario, imponer la prestación personal y de transportes entre los vecinos varones y dueños de ganado mayor y menor de tiro y carga, de carros y vehículos mecánicos de transporte y acarreo, ya sean vecinos o hacendados forasteros, que los utilicen en explotaciones del término, de conformidad con lo que establecen los artículos 148 al 155, ambos inclusive del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a fin de cubrir el cuarenta por ciento restante, es decir la cantidad de veintiuna mil novecientas treinta y nueve pesetas y doce céntimos, y si ésto fuera insuficiente la cantidad que faltara para cubrir el mismo, una vez aprobado el proyecto por el Ministerio de la Gobernación, se habilitaría el crédito de ejercicios cerrados necesario a tal fin, ya que sería de poca importancia y existe superávit en la liquidación del presupuesto ordinario de 1948 para ello, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir la instancia que ha de dirigir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando la subvención del cuarenta por cien-

to del importe del proyecto o sea la cantidad de treinta y dos mil novecientas ocho pesetas sesenta y ocho céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió ésta por terminada a las veintidós horas, extendiendo la presente, que leida y conforme la firman los señores reunidos de que yo el secretario, certifico.= Sobremarcado= "trece" y "13"= Valen.

Antonio Iglesias — Manuel Erives — Abel Hernández — Antonio Gil — Fulgencio Sampere — Secretario

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1949.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Iglesias Guiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Manuel Hernández Giménez, Don Manuel Erives Bordonado, Don Fulgencio Sampere Castell y Don Antonio Gil Andreu, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta y lectura de la distribución de fondos del mes de Octubre pró-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



xcmo, con las variaciones introducidas en los suplementos y transferencias aprobados, la que después de revisada y hallada conforme se aprueba por unanimidad, así como el recargo del 25% sobre Industrial, Patente Automovilista y Patente Automovilista.

Por la Presidencia se expone el grave problema creado a este Ayuntamiento al no disponer el mismo de locales para las dos escuelas, creadas recientemente, de las que se han tenido que habilitar dos dependencias de esta Casa Ayuntamiento y todavía más en lo que respecta a casas habitación para los dos Maestros y tres Maestras que residen en la localidad, lo que ponía a la consideración de la Corporación para resolver en consecuencia.

La Corporación queda enterada y después de un amplio cambio de impresiones, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don Antonio Irles Quiles para que gestione lo pertinente con los propietarios de solares o terrenos contiguos a la población por la parte Este, a fin de que se adquiera la extensión necesaria para llevar a cabo un proyecto de construcción de dos locales escuelas y cinco casas habitación para Maestros, acogiéndose a lo que establece el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 29 de Abril último, y para que al mismo tiempo se requiera a un Arquitecto, a fin de que lleve a cabo el proyecto técnico, dando cuenta a la Corporación de cuantas gestiones se realicen para acordar lo procedente, ya que todos consideramos este proyecto de necesidad apremiante y del máximo interés para esta localidad.

Seguidamente se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto vigente, acordando mos-

mimente se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Capt.º | Artº | Partª | Explicación de los pagos | Importe Ptas. | cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| 2º | 1º | 1ª | Al Sr. Alcalde, importe de 3 viajes efectuados a Alicante en el mes de Septiembre. | 360 | " |
| 4º | 1º | 3ª | A la Compañía Telefónica, cuota y conferencias del mes de Septiembre. | 262 | 20 |
| 6º | 1º | 6ª | A D. Ramón Sánchez Pérez, reintegro de documentos suplidos por el mismo. | 25 | " |
| " | " | " | A D. M. Zazoya, material de oficina. | 119 | 50 |
| " | " | " | A D. Pedro Sánchez id. | 140 | 75 |
| " | " | 9ª | A la Casa Just, un pie de perchero | 69 | " |
| " | " | " | A Don Manuel Zamora, a cuenta de una multicopista marca "Triunfo", que importa en total 1.500 pesetas. | 400 | " |
| 9º | 7º | 1ª | Al Delegado Local del Frente de Juventudes, a cuenta de la consignación de 1.500 ptas. | 500 | " |
| 11º | 1º | 1ª | A R. Parreño de Elche, una cerradura para el Ayuntamiento. | 75 | " |
| " | " | " | A la Constructora Ilicitana, a cuenta de tres facturas de suministro de madera, y piso hidráulico para la reparación y puesta en el edificio del Ayuntamiento, que importan en total 4.183'85 ptas. | 2000 | " |
| " | " | " | A Antonio Sánchez Martínez, transporte de los anteriores artículos de construcción | 300 | " |
| " | 3º | 1ª | A varios obreros, peonadas invertidas en la reparación de calles | 1240 | " |
| " | " | " | A varios, peonadas de carro en id. | 1720 | " |
| " | " | " | A Ramón Berná Sánchez, suministro a los obreros para id. | 40 | " |
| " | " | " | A Ramón Jover Martínez, por igual concepto | 126 | " |
| " | " | " | A Antonio Martínez Galván, trabajos herrería id. | 25 | " |
| 10º | 1º | 1ª | A Manuel Navarro Sánchez, alquiler casa Maestra de los Martínez, de junio, julio, agosto y septe. | 300 | " |

El Sr. Alcalde-Presidente expone, que como ya se le había autorizado en la sesión del día 29 de Agosto último, había gestionado la compra de una máquina multicopista por la cantidad de mil quinientas pesetas, de la Marca "Tonimo" y una máquina sumadora marca "Contable" por la cantidad de 6.000 pesetas, a Don Manuel Zamora Durio, de Alicante, y que este señor estaba dispuesto a vender ambas máquinas a plazos, en vista de las razones que se le expusieron.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda adquirir las dos máquinas expresadas por las cantidades que anteriormente se indican, abonando como primer plazo de entrada de la multicopista 460 pesetas y el resto durante el resto del ejercicio, y de la máquina de sumar 1.000 ptas. de entrada, dos plazos de mil pesetas cada uno también durante lo que queda de año y el resto en el próximo año 1.950.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los Señores reunidos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinticinco horas, extendiendo la presente, que leída y conforme, la firman todos los reunidos, de que el Secretario, certifico.= Lo interlineado= Vale.

Antonio Ortiz  Antonio Gil

Manuel Lirios  Ramón Sáez

Sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre 1949.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Irles Quiles, previamente convocados, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Ramón Hernández Giménez, Don Manuel Crives Bordonado, Don Antonio Gil Andrés y Don Fulgencio Campero Castell, con objeto de discutir y aprobar en su caso la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintiseis de Agosto último.

Resultando: Que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por tal que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los ca-

pítulos III, IV y V del Título 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

| Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | cts | Deducción por transferencia | cts | Quedan | cts. | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | cts | Aumento por transferencia | cts | Total | cts |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Pesetas | | Pesetas | | Pesetas | | | | | Pesetas | | Pesetas | | Pesetas | |
| 9º | 3º | 3ª | 1260 | - | 750 | - | 510 | - | 2º | 1º | 1ª | 2.300 | - | 1.450 | - | 3.750 | - |
| 9º | 3º | 2ª | 797 | 10 | 700 | - | 97 | 10 | | | | | | | | | |
| 7º | 2º | 1ª | 450 | - | 300 | - | 150 | - | 4º | 1º | 3ª | 2.000 | - | 1.050 | - | 3.050 | - |
| 7º | 2º | 2ª | 800 | - | 750 | - | 50 | - | | | | | | | | | |
| 1º | 11º | 5ª | 900 | - | 600 | - | 300 | - | 6º | 1º | 6ª | 2.100 | - | 1.050 | - | 3.150 | - |
| 5º | 2º | 1ª | 200 | - | 200 | - | 0 | 00 | | | | | | | | | |
| 7º | 6º | 1ª | 250 | - | 250 | - | 0 | 00 | | | | | | | | | |

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer — Antonio Gil

Manuel Vicens

Ramón Ruiz.

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1949.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Francisco Menchón Ramírez, Don Fulgencio Campere Castell, Don Manuel Erives Borrachado, Don Manuel Hernández Giménez y Don Antonio Gil Andrés, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden di lectura al acto de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se aprobaron después de detenido estudio las Ordenanzas Fiscales que se expresan (a continuación, digo, por unanimidad de los reunidos:

Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de Bebidas Espirituosas y alcoholes, con la siguiente

—TARIFA—

| Especies | Tipo acordado Pesetas. | Cts. | Unidad de adeudo |
|---|---|---|---|
| a) Vinos corrientes de pasto, chacolís, sidras y los demás vinos corrientes de frutas. | 0 | 10 | Litro |
| b) Las mismas especies, embotelladas | 0 | 20 | u |
| c) Cervezas | 0 | 15 | u |
| d) Vinos finos, generosos, de postre, espumosos, compuestos, medicinales no exentos, aperitivos de todas clases y licores corrientes. | 0 | 40 | u |
| e) Licores finos, brandys y champagnes | 0 | 50 | u |
| f) Alcoholes y aguardientes | 0 | 20 | u |
| g) Perfumería a base de alcohol | 2 | u | u |

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



Ordenanzas por Tasas de Administración por los documentos que expida o de que entienda la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte, y del sello municipal.

Derechos de Secretaría por certificaciones

| Partidas | Conceptos | Derechos Ptas. | cts |
|---|---|---|---|
| 1ª | Por cada certificado expedido por la Secretaría y Alcaldía, relativos a documentos o actos cuya fecha venga comprendida dentro del último quinquenio. | 1 | " |
| 2ª | Por cada pliego que dela añadirse | 1 | " |
| 3ª | Por documentos de fecha anterior al último quinquenio y que no cuenten 25 años. | 2 | " |
| 4ª | Por id. de 25 a 50 años | 4 | " |
| 5ª | Por id. de más de 50 años | 8 | " |
| | Derechos de Secretaría por volantes. | | |
| 1ª | Volantes de pensionistas acreditando el domicilio | | |
| | si la pensión no excede de 500 ptas. y es más de 250 | 0 | 25 |
| | Id. " " " 1500 " " 500 | 0 | 50 |
| | Id. " " " 2.500 " " 1500 | 0 | 75 |
| | Id. " es superior a 2.500 | 1 | 00 |
| 2ª | Los demás volantes acreditando el domicilio | 0 | 50 |

Nota:- Los derechos a que se refiere la presente tarifa se satisfarán en sellos municipales, que deberán inutilizarse con el sello de fechas.

Por las buscas y cotejos de documentos y certificaciones negativas se satisfará el 50 % de los derechos establecidos en la presente tarifa.

Admins.——

Tración del Sello Municipal.- Documentos.

| Conceptos | Sello que se deberá adherir Pts. | cts |
|---|---|---|
| Cuentas particulares cuyo importe no llegue a 50 ptas: licencias, renovaciones, papeletas de escuelas, volantes de estadística, baja en matrículas de impuestos y arbitrios y anuncios que lleven el sello de la Corporación | 1 | u |
| Toda clase de anuncios y carteles, cuyos sellos deberán inutilizarse, cancelando la fecha en que se expone al público el anuncio y cartel. | 2 | u |
| Los volantes que, como notas de buena conducta, suscriban los que soliciten verbalmente certificados para acreditar circunstancias. | 1 | u |
| Toda circunstancia en interés de particular. | 1 | u |
| Ordenanza de Mataderos | 1 | u |

(Derechos que se perciben de los Abastecedores)

Arbitrio sobre degüello y desuello

— TARIFA —

| Partidas | Conceptos | Pesetas | Céntimos |
|---|---|---|---|
| 1ª | Por cada kilogramo de carne de ganado vacuno se satisfará | 0 | 15 |
| 2ª | Por id. id. de id. de cerda - - - - | 0 | 15 |
| 3ª | Por id. id. de id. de lanar y cabrío | 0 | 15 |
| 4ª | Por id. id de id. de cabritos y corderitos sin derecho de descuento por oveo. | 0 | 15 |

Licencia para sacrificar reses fuera de los mataderos Municipales reconocido por el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



| Partidas | Conceptos | Pesetas. | Cts. |
|---|---|---|---|
| 5ª. | En los Mataderos autorizados o que pueda autorizar el Ayuntamiento, que son los que los abastecedores tienen en sus respectivas casas, los derechos de degüello se satisfarán por cabeza, con arreglo a la siguiente tarifa: | | |
| | Por cada res vacuna, se satisfarán | 20 | - |
| | Por id. de cerda id | 10 | - |
| | Por id. de lanar y cabría id. | 3 | - |
| | Por cada cabrito o corderito id. | 0 | 50 |

Las anteriores Ordenanzas regirán durante los años 1950 y 1951, si el Ayuntamiento no acuerda su prórroga en forma reglamentaria.

Igualmente se acuerda se expongan al público por plazo de 15 días en la forma que dispone el artículo 269 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, pasado el período de reclamaciones se remitirán a la Delegación de Hacienda de Alicante para su superior aprobación.

Seguidamente se expone por la Presidencia, que terminando en 31 de Diciembre del año en curso el contrato de arrendamiento de los servicios de recaudación de los arbitrios Cinco Céntimos en Litro de Vino Carnes frescas y Saladas, Bebidas Espirituosas y Alcohólicas, y Puestos Públicos con Don José Sampere Gil, consideraba procedente se celebrara subasta de los mismos, acordándose por unanimidad de los reunidos, que son la totalidad de los que componen la Corporación, que se celebre la subasta de los mismos para los ejercicios de 1950 y 1951, de acuerdo con el pliego de condiciones que se formulara y que este acuer-

do se anuncie en la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes.

Se da cuenta a continuación por la Presidencia, que no existiendo Precio en este término municipal a efectos del arbitrio de Usos y Consumos cedido al Ayuntamiento en virtud de las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre de 1947 y 12 de Febrero del año 1948 y terminando en 31 de Diciembre del año en curso los conciertos particulares que se establecieron con los particulares, exponía a la Corporación la conveniencia de concertar este arbitrio con los industriales obligados a contribuir.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda, de conformidad con las Ordenes anteriormente indicadas y artículo 282 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que pueda concertar, bien con el Precio o particularmente y durante un periodo de dos años como mínimo dicho arbitrio de Usos y Consumos en la cantidad anual mínima de trece mil quinientas doce pesetas en cuanto se refiere a cafés, bares, confiterías, perfumerías, etcétera, y mil pesetas anuales en cuanto al único cine de Verano que existe en la actualidad, y que dichos conciertos se abonen por meseres anticipados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores Concejales asistentes, de que

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

Antonio Ygls

Fulgencio Sampere

Antonio Gil

Manuel Cruz

Manuel Hernández

Ramón Vall

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1.949.

Acta. En la Villa de San Fulgencio a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ygles Guiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Francisco Conchín Ramírez, Don Manuel Hernández Giménez, Don Manuel Cruz Bordonado, Don Antonio Gil Andrés y Don Fulgencio Sampere Castell, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden dí lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta y lectura de la distribución de fondos del mes de Noviembre próximo y después de revisada y hallada conforme, se aprueba unánimemente.

Seguidamente expone el Sr. Alcalde-Presidente, que no siendo precisa actualmente

seguir ocupando la casa para vivienda del Maestro Nacional de la Escuela Unitaria Nº 2, ya que el que actualmente (ocupa la) dijo, se halla destinado en la misma, posee casa propia en la localidad, consideraba que se podía entregar la llave al propietario Don Vicente Ballester Navarro antes del día primero de Noviembre próximo, y la Corporación vista la realidad del caso, acuerda por unanimidad se lleve a efecto esta entrega y se le abone el alquiler del mes actual, que es el período de tiempo en que éste la posee, o sea la cantidad de setenta y cinco pesetas, con cargo a la consignación correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto ordinario del año de curso, y por unanimidad se acuerda de abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Capítulo | Artículo | Partida | Conceptos | Importe Ptas. | Importe Cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 1º | 4ª | A D. Ramón Sanchis Pérez, un viaje de guindas efectuado el 10 del actual | 60 | — |
| 4º | 1º | 2ª | A Martín Fuentes Navarro, lámparas eléctricas | 429 | 80 |
| 6º | 1º | 9ª | A Manuel Zamora Durio, a cuenta máquina de sumar "Contable" Nº 11.390-103-2685. | 1000 | — |
| 10ª | 1º | 1ª | A José Martínez Pérez, alquiler casa maestro de Enero a Septiembre del año actual | 675 | — |
| 10º | 1º | 2ª | A Carmen Sáez, limpieza escuelas del 3er trimestre | 50 | — |
| 11º | 1º | 1ª | A Pascual García Vera, jornales y herramientas de los trabajos de reparación del Ayuntamiento | 1002 | 40 |
| 11º | 1º | 1ª | A Vda. de Pascual Rico, herraje de la puerta del Ayuntamiento. | 343 | 45 |
| 11º | 1º | 1ª | A Antonio Campello trabajos de carpintería de la puerta del Ayuntamiento, construida por él. | 900 | — |

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

| | | | Conceptos | Importe Ptas. cts |
|---|---|---|---|---|
| 11º | 1º | 1ª | A Hijos de Desiderio Reig y Pascualica, pinturas para la puerta del Ayuntamiento | 173 55 |
| 18 | 11ª | | A Sor Maruda Perez, limosna hecha al Convento de Religiosas Clarisas de Elche. | 40 ~ |
| 11º | 1º | 1ª | A Bartolomé Andreu, trabajos de albañileria efectuados en la Casa Ayuntamiento | 93-50 |
| 10º | 1º | 1ª | A Don Francisco Pérez Marín, el alquiler de casa habitación como Maestro Nacional, del 3er trimestre del año actual | 210 — |

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente expone que consideraba preciso para la mejor defensa de los intereses generales del Municipio, ya que se tienen en proyecto realizar obras de importancia tales como construcción de Escuelas y Casas para los Maestros, y aprobar el proyecto de Viviendas protegidas, el nombrar Abogado Asesor que informe en cuantas cuestiones le precise esta Corporación.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda nombrar y nombra Abogado Asesor de este Ayuntamiento a Don José Abad Burruezo, vecino de Alicante, retribuyéndole por sus servicios con la cantidad de cien pesetas mensuales, a contar del mes de Noviembre próximo, con cargo a Imprevistos en lo que afecta a Noviembre y Diciembre del año en curso, y consignando partida para este fin en el presupuesto que ha de regir en el próximo año 1950, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que solicite del mismo asesoramiento en cuantos asuntos el Municipio lo crea oportuno y conveniente para la mejor defensa de cuantas cuestiones se le presenten.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo la presente, que leída y conforme, la firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1949.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Giles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales Don Francisco Meseguer Ramírez, Don Manuel Erives Bordonado, Don Manuel Giménez Navarro, Don Fulgencio Campero Castell y Don Antonio Gil

Hernandez

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Andrés, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella tratar y aprobar en su caso el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año 1950, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Siendo mayoría absoluta de Concejales asistentes, por ser la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión, dando lectura yo el Secretario, al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se da lectura a la Circular de la Delegación de Hacienda de Alicante de fecha 13 de Octubre último, publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia Nº 238 de fecha 22 del expresado mes, por la que se hace público que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 29 de Julio del año actual, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales acordó fijar las cantidades de los nuevos límites máximos de Compensación Municipal a tenor de lo dispuesto el el Decreto de 12 de Noviembre de 1948, habiendo quedado fijado el Cupo de este Ayuntamiento en la cantidad de setenta mil seiscientas veintinueve pesetas y cuarenta y nueve céntimos.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad utilizar en lo posible este límite máximo de Compensación municipal, por ser muchas las necesidades que el Municipio tiene actualmente.

Seguidamente se procede a discutir todas y cada una de las partidas del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año 1950, tanto en ingresos como en gastos, quedando aprobado, después de un amplio y detenido estudio, en la forma que se expresa a continuación:

## Presupuesto de Ingresos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capitulo 1º | Rentas | 86 | u |
| u 5º | Eventuales y extraordinarios | 4842 | 76 |
| u 8º | Derechos y tasas | 3980 | u |
| u 9º | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 16807 | 88 |
| u 10º | Imposición Municipal | 77241 | 93 |
| u 11º | Multas. | 40 | u |
| | Total presupuesto de Ingresos--- | 102998 | 57 |

## Presupuesto de Gastos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capitulo 1º | Obligaciones generales | 19633 | 01 |
| u 2º | Representación Municipal | 2750 | u |
| u 3º | Vigilancia y seguridad | 6216 | u |
| u 4º | Policia urbana y rural | 4575 | u |
| u 5º | Recaudación | 200 | u |
| u 6º | Personal y material de Oficinas | 30.067 | u |
| u 7º | Salubridad e higiene | 5.608 | 83 |
| u 8º | Beneficencia | 3.394 | u |
| u 9º | Asistencia social | 5.356 | u |
| u 10º | Instrucción pública | 11.138 | u |
| u 11º | Obras públicas | 6.583 | u |
| u 13º | Fomento de los intereses comunales | 3.625 | u |
| u 17º | Agrupación forzosa del Municipio | 2.352 | 60 |
| u 18º | Imprevistos | 1.500 | u |
| | Total presupuesto de Gastos --- | 102.998 | 57 |

A continuación se ordenó al Secretario actuante diese lectura a todos los documentos reglamentarios a que hace referencia el articulo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación Provisional de las Haciendas Locales, y que son los siguientes:

1º Informes y memorias del Secretario y de la Comisión de Hacienda.

2º Certificación de los conceptos e importe de las deudas exigibles a la Corporación, cons-

AYTO. SAN FULGENCIO (ALICANTE)

pensiones y cualesquiera otros gastos forzosos.

3º Vd. de los ingresos percibidos en el año anterior y en los primeros seis meses del corriente, por cada uno de los recursos comprendidos en el proyecto.

4º. De los ingresos y créditos anulados y las habilitaciones y suplementos de crédito acordados en el ejercicio anterior.

5º. De las bases utilizadas para el cálculo de rendimiento de los recursos que se arbitren por primera vez.

6º. Las certificaciones de acuerdos pertinentes con relación al presupuesto aprobado.

También se acordó por unanimidad exponer al público en la forma y tiempo que determina el artículo 227 del Decreto expresado de 25 de Enero de 1946, pasado el cual se remitirá una copia del presupuesto y demás documentos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Alicante, para su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta a las veinte horas, por la Presidencia, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Soler — F. Campoy — Manuel Hernández

Manuel Vives — Antonio Gil

Testigos

Daniel Castaño

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1949.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortes Guiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales Don Francisco Meseguer Ramírez, Don Manuel Hernández Giménez, Don Manuel Crives Bordonado, Fulgencio Sampere Castell y Don Antonio Gil Andrés, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta y lectura de la distribución de fondos del mes de Diciembre próximo, y después de revisada se aprueba por unanimidad.

Por la Presidencia se expone seguidamente que sería conveniente practicar limpiezas en acueductos y calles de la población, así como arreglar el Cementerio y arreglar y plantar flores en el Paseo de la Plaza del Generalísimo, y la Corporación enterada y viendo es preciso llevar a efecto lo explicado por la Presidencia, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a tal fin y que dé cuenta de las operaciones y gastos que todo ello ocasione.

Acto seguido, también se acuerda por unanimidad el que las vísperas de Navidad del año en curso se abone a todo el personal del Ayuntamiento que lo tiene consignado, junto con la paga del mes de Diciembre, la extraordinaria de Navidad, como es norma en todos los Ayunta-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

mientos y hasta por el mismo Estado.

Se da cuenta de varios gastos del presupuesto ordinario del año en curso y por unanimidad de acuerdo se abonen con cargo a los Capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación.

| Cap.º | Art.º | Part.ª | Conceptos | Importe Ptas. | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 8º | 1ª | Suscripción al Boletín Oficial de la Provincia del año actual | 130 | - |
| 18º | 11º | 1ª | Lo que excede de la consignación anterior. | 110 | 65 |
| 2º | 1º | 1ª | Al Alcalde Sr. Irles, los gastos del viaje oficial efectuado a Alicante el 4 ct. acompañado del Secretario | 120 | - |
| " | " | " | Al Secretario Sr. Sauchis, los gastos de dos viajes oficiales efectuados a Alicante los días 18 y 25 del actual. | 120 | - |
| 4º | 1º | 2º | A D. Antonio Jaén, lámparas y material de electricidad suministrado | 338 | 15 |
| " | " | 3ª | A la Compañía Telefónica N. de España, la cuota y conferencias del mes de la fecha. | 245 | 90 |
| 6º | 1º | 6ª | A Papelería Ibáñez, material de Oficina suministrado | 322 | 95 |
| " | " | 9ª | A D. Manuel Zamora Devis, a cuenta máquina de escribir | 1000 | - |
| 7º | 1º | 1ª | A Manuel Herrero Guirao, dos peonadas limpiando acueducto | 50 | - |
| " | 3º | 1ª | A varios obreros, importe de trabajos invertidos en el arreglo del Cementerio de esta población. | 765 | - |
| 10º | 1º | 1ª | A Dª Augelita Serra Clemente, Maestra que rige la Escuela Unitaria de Niñas Nº 2, el alquiler de casa habitación de Octubre y Noviembre del año actual. | 140 | - |
| " | " | " | A Dª Juanita de la Selva Cardona, Maestra de la Escuela de Párvulos, el alquiler de casa habitación de Septiembre, Octubre y Noviembre del actual año | 210 | - |
| 11º | 1º | 1ª | A varios, importe de yeso, arena, agua y transportes, para las obras de reparación del Ayuntamiento. | 416 | - |
| " | " | " | A la Constructora Ilicitana, de Elche, el saldo de los materiales y madera, para la reconstrucción del Ayuntamiento, según factura que consta en contabilidad. | 2.183 | 85 |
| " | 6º | 1ª | A varios obreros, importe de trabajos efectuados en el Parque durante el año en curso, hasta la fecha | 895 | - |

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Tortes

Manuel Erive

Antonio Gil

Mael Hernand

Sampere

Ramón Sala

Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1949.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Tortes Guiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Manuel Hernández Giménez, Don Manuel Erive Bordonado, Don Fulgencio Sampere Castell y Don Antonio Gil Andrés, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella tratar y resolver en su caso sobre aprobación del pliego de condiciones y fecha de la subasta de contratación del servicio de recaudación de Puestos Públicos, arbitrio de 5 céntimos en litro de vino, Carnes frescas y saladas y Bebidas espirituosas y alcohólicas festejos de los Patronos San Fulgencio y San Antonio Abad, asistidos de mí el Secretario del Ayun-

AYUNTAMIENTO SAN FULGENCIO (ALICANTE)



tamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, y siendo mayoría suficiente para tomar toda clase de acuerdos, la Corporación, por unanimidad acordó después de detenido estudio aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la recaudación de los arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas, cinco céntimos en litro de leche y sidras y puestos públicos, y la ejecución del contrato durante los años 1950 y 1951, en la forma que se expresa a continuación:

1ª La expresada subasta será pública, se celebrará en esta Casa Consistorial el día y hora que previamente se anunciará, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, designado por ésta, y por el sistema de proposiciones escritas y bajo pliego cerrado, con entera sujeción a las prescripciones del Reglamento de 2 de julio de 1924

2ª. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: "D. --- vecino de --- habitante en la calle de --- nº. -- piso -- bien enterado del pliego que ha de regir en la subasta relativa a los arbitrios (se expresarán éstos) se compromete a satisfacer con sujeción a las citadas condiciones, la cantidad de --- pesetas (en letra y guiñen) (fecha y firma del proponente).

3ª. Los licitadores deberán constituir en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta el importe del 5 % de la cantidad que sirve de tipo para la misma, en cualquiera de las formas que establecen los artículos 10 y 11 del citado Re-

glamento.

4ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en cuyo sobre se observarán las prescripciones de la regla 4ª del artº 14 del citado Reglamento.

5ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.000 pesetas para los años 1950 y 1951 (ambos años del contrato), no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

6ª No podrán tomar parte en la subasta los comprendidos en el artº 9º del referido Reglamento.

7ª El rematante dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la aprobación de la subasta, prestará fianza definitiva del 10 por 100 del precio total del remate de ambos años, y si no lo hiciere, quedará rescindido el contrato, con las consecuencias que expresa el artº 21 del Reglamento de referencia.

8ª El arrendatario verificará la recaudación que es objeto de estas condiciones, en la forma que establece la ordenanza correspondiente aprobada por el Ayuntamiento, en cuanto a la cuantía de percepción, a los tipos fijados en las tarifas de cada una de las Ordenanzas Fiscales.

9ª El Arrendatario abonará con puntualidad el importe del remate en ocho plazos iguales, o sea por trimestres anticipados, durante los años 1950 y 1951 y si dejare transcurrir tres días en cada uno de los vencimientos sin haberlo hecho efectivo, la Corporación contratante procederá contra dicho Arrendatario por la vía de apremio, exigiéndole los intereses que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artº 35 de dicho Reglamento.

10ª Los pagos los verificará el Arrendatario en la Caja Municipal a los plazos señala-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



dos en la condición anterior.

11ª El rematante podrá designar las personas que crea conveniente para llevar a efecto el servicio contratado, con la condición de que han de ser mayores de edad, y de buena conducta, moralidad y fama, a juicio de la Alcaldía.

12ª Para que puedan ser reconocidos por las personas sujetas al pago del arbitrio los dependientes del arrendatario, deberán ir provistos de una autorización firmada por aquél y visada por la Alcaldía, la cual la exhibirán cuando los interesados la exijan.

13.- Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, quien no podrá por ningún concepto pedir rebaja de precio ni rescindirlo, así como tampoco aumentar los tipos de recaudación expresados en la condición 8ª.

14.- El arrendatario se someterá a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que sean competentes para conocer cuantas cuestiones que puedan suscitarse con motivo del arriendo de este arbitrio.

15.- Por las faltas en el cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego de condiciones, será corregido el rematante con multas que la Alcaldía dentro de las facultades que le confiere la legislación vigente del ramo, haciéndose efectivas dichas multas e indemnizaciones a que diere lugar, hasta donde alcance, de la fianza que tiene prestada, y si ésta no fuere suficiente, de los demás bienes del mismo rematante, administrativamente y por la vía de apremio, procediéndose del mismo modo cuando fuere preciso compelerle al pago de los plazos que dejare de satisfacer, al resarcimiento de los perjuicios que irrogue, o a la reposición inmediata de la fianza en los casos en que total o parcialmente hubiere sido aplicada al pago de mul-

tas, vencimientos anteriores o el resarcimiento de daños.

16.- Todos gastos que ocasione la subasta, escrituras y formalización del contrato, incluso la publicación de anuncios de todas clases, serán de cuenta del rematante.

17.- Caso de no haber postor la segunda subasta se celebrará inmediatamente el sexto día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y con las mismas condiciones de diez mil quinientas pesetas anuales.

18.- Los poderes que se presenten serán bastanteados por un Letrado en ejercicio del Distrito.

19.- Los tipos parciales de cada uno de los arbitrios de los que figuran en la subasta, habida cuenta de la consignación actual del presupuesto ordinario de 1949.

20.- El contrato se hace por dos años, que deberá contarse desde el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta al 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

21.- El procedimiento que ha de regir en la subasta es la señalada en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

22.- Los pliegos donde se hagan las proposiciones habrán de ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior también hábil al de la subasta, es decir, todos los días hábiles del tapso de tiempo señalado y durante las horas de oficina de nueve a doce de la mañana, con las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento expresado y durante la media hora que señala el artº 14

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



23.- Si en la primera subasta no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta al sexto día hábil de celebrada la primera en el mismo local, a la misma hora y por igual tipo de licitación y condiciones.

24.- La primera subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento el día treinta del actual a las doce horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de un Concejal y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación.

25.- La fianza definitiva del 20 % se entenderá de la cantidad del remate de un año, o sea el 10 por ciento del total remate de los dos años del contrato.

La Presidencia expone a continuación, que estando próximas las fechas en que esta Villa honra a sus Patronos San Fulgencio y San Antonio Abad, con sus tradicionales festejos lo pone en conocimiento de los reunidos para acordar en consecuencia.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para llevar a cabo cuantas gestiones se precisen para que las fiestas tengan el realce merecido, recogiendo los donativos en metálico y animales de corral, como es tradicional costumbre, contratar la banda o bandas de música, etc. para cuya labor será auxiliado por los componentes de este Ayuntamiento, que gustosos colaborarán.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores reunidos con el Sr. Alcal-

de, de que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

Antonio Orts  Antonio Gil

Abel Hernando  Sampere

Manuel Crives

Rubricados.

Sesión supletoria del día 31 de Diciembre de 1949.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a treinta y uno de Diciembre de Mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Orts Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Fulgencio Sampere Castell, Don Manuel Crives Bordodado y Don Antonio Gil Andrés, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 29 del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

— Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta y lectura al dictamen del Abogado Asesor de esta Corporación Don José Abad Burruezo, con respecto a la apertura de una calle sobre la finca urbana del pro-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



pietario de esta Villa Don Victoriano Martínez Sáez, que diera acceso a las Escuelas, casas de los Maestros y viviendas protegidas que se proyecta construir en la parte Este de la población, y cuyo contenido copiado literalmente es como sigue:

"Dictamen.- Entiende el Letrado que asesora que puede el Ayuntamiento como persona jurídica con plena capacidad para contratar reconocida por las leyes vigentes, adquirir el inmueble de referencia, y admitiendo que el propietario del mismo está conforme con la cesión, debe efectuarse esa adquisición mediante una compraventa en la que fijado el precio de común acuerdo esté representado el dueño del inmueble y quien legalmente lleve la personalidad de la Corporación Municipal, puesto que existiendo el citado acuerdo no hay necesidad de recurrir a la expropiación forzosa. Tampoco se perjudicarán los intereses del Municipio, siempre y cuando el valor que se pague por el referido inmueble sea el que realmente tenga, debiéndose hacer constar en el acta el acuerdo que conduzca al Ayuntamiento a la adquisición referida.= Como al construir el grupo de viviendas, si esto se hace a través de la Obra Sindical del Hogar las mismas quedarán propiedad del citado Organismo, mientras a través de los alquileres no se hayan extinguido las totales obligaciones contraídas para su construcción, estima el que dictamina que la compra del inmueble por el Ayuntamiento y la adquisición de una vivienda protegida por el vendedor deben ser dos actos totalmente diferentes. O sea que el Ayuntamiento debe adquirir el inmueble que necesita para abrir la calle e independientemente en la lista de beneficiarios que

para construir las viviendas protegidas debe de confeccionarse se incluirá al vendedor siempre y cuando a éste convenga el cumplimiento de los requisitos que para gozar de tal condición se precisan. Con esta separación de actos se obtiene la misma finalidad siendo legal el acuerdo y no perjudicándose los intereses del Municipio. y se evita así cualquier inconveniente que pudiera surgir del hecho de que la propiedad de las casas construidas ha de quedar de momento en manos de la Obra Sindical del Hogar. = Alicante, Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. = José Abad. = Rubricado."

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda tener en cuenta el dictamen anteriormente transcrito para llevar a efecto en su día la adquisición de la finca urbana propiedad de Don Victoriano Martínez Saez, para abrir la calle de referencia.

Seguidamente se da cuenta de la minuta de honorarios que en carta de fecha 16 de los corrientes remite al Sr. Alcalde el Arquitecto Don Antonio Serrano Peral, que corresponden al proyecto de Matadero Municipal y que importan 1.188'31 pesetas y otros honorarios del proyecto del Ayuntamiento, no constando acuerdo alguno en los libros de actas de la Corporación que hagan referencia a los mismos.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad dejar para estudio esta cuestión de honorarios exigidos por el Sr. Serrano Peral, ya que el proyecto de Matadero Municipal no se ha resuelto por el Ministerio de la Gobernación y en cuanto al resto de honorarios nada se sabe en concreto para decidir en este sentido.

Dando cumplimiento a lo que preceptúa el

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

artículo 169 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la plantilla de funcionarios y empleados de esta ~~Corporación~~, digo, Ayuntamiento, en la forma siguiente:

| Nombres y apellidos | Destinos | Fecha de nombramiento Día | Mes | Año | Sueldo anual Pesetas | Quinquenios Pesetas | Asignación total. | Servicios prestados en el Ayuntamiento Años | Meses | Días | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Funcionarios Administrativos | | | | | | | | | | |
| D. Ramón Sanchis Pérez | Secretario | 22 | Abril | 1948 | 10.500 | 1.050 | 11.550 | 1 | 7 | 21 | Propietario Provisional |
| D. Manuel Verdú Llorens | Oficial de Secretaría | | | | 5.900 | — | 5.900 | | | | |
| | Empleados Subalternos | | | | | | | | | | |
| D. José Navarro Gil | Guardia Municipal | | | | 5.000 | — | 5.000 | | | | Interino |

Funcionarios Facultativos y técnicos

Este Ayuntamiento forma agrupación forzosa para las plazas de Médico de A. P. D. Veterinario, Farmacéutico, Practicante y Matrona, no correspondiendo en ninguna de ellas la capitalidad a este Municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de la autorización conferida por la Corporación en la sesión del 29 de Octubre último, manifiesta haber llevado a cabo el concierto de los industriales de este término municipal sujetos al impuesto de Usos y Consumos, en acta levantada a tal fin en veintinueve de Diciembre actual, cuyo concierto mensual a partir de Enero próximo y por todo el año 1.950, prorrogable por un año más según la legislación vigente, se detalla a continuación:

| Nº de orden | Nombres y apellidos de los contribuyentes concertados | Cantidad mensual Ptas. | Cts | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Fulgencio Martínez Aledo | 235 | — | |
| | Suma y sigue ---- | 235 | — | |

| Nº de orden | Nombres y apellidos de los contribuyentes concertados | Cantidad mensual, Pesetas | cts | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | Suma anterior | 235 | — | |
| 2 | Ramón Berná Sánchez | 235 | — | |
| 3 | Manuel Bernabé Huertas | 50 | — | |
| 4 | Mariano Martí Galiana | 65 | — | |
| 5 | Ramón Jover Martínez | 70 | — | |
| 6 | Pedro Sánchez Andreu | 40 | — | |
| 7 | Constantino Baeza Martínez | 60 | — | |
| 8 | Miguel Bailén Davó | 30 | — | |
| 9 | Aurelio Cano Blanco | 20 | — | |
| 10 | José Hernández Martínez | 40 | — | |
| 11 | Luis Daugla Martínez | 40 | — | |
| 12 | Antonio Martínez Galvañ | 15 | — | |
| 13 | Joaquín Murcia Macía | 15 | — | |
| 14 | Manuel Barraquel Martínez | 15 | — | |
| 15 | Andrés Nolasco Sansano | 15 | — | |
| 16 | José Sáez Fevez | 30 | — | |
| 17 | Mariano Girona Rodríguez | 41 | — | |
| 18 | Francisco Mulero Zubeldia | 40 | — | |
| 19 | Manuel Nolasco Sansano | 30 | — | |
| 20 | Antonio García Sansano | 15 | — | |
| 21 | Dolores Sansano Canales | 25 | — | |
| | Total ---- | 1.126 | | |

La Corporación queda enterada y resultando que el concierto anual se eleva a la cantidad de 13.512 pesetas, que cubren la cantidad mínima acordada anteriormente, unánimemente le presta su aprobación.

Seguidamente se da cuenta de varios gastos del presupuesto en vigor, y por unanimidad se acuerda se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación, según se detalla en el estado que se expresa:

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

| Cap. | Art. | Part. | Conceptos | Importe Ptas | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 11º | 5ª | A Papelería Vila, impresos de elecciones | 109 | 75 |
| 1º | 11º | 7ª | A D. A. Peralva consignación documentos cobratorios | 600 | u |
| 18º | Uno | | Al mismo resto confección de los mismos | 50 | u |
| 6º | 1º | 6ª | A Varios Material de Oficina y reintegros | 383 | 30 |
| u | u | 9ª | A D. Manuel Zamora Durio, saldo máquina multicopista. | 1100 | u |
| 6º | 1º | 10ª | A Rafael Martínez Ramos, Gratificación como encargado del reloj, del año en curso | 200 | u |
| 7º | 1º | 1ª | A Antonio Gil trabajos limpieza acueductos | 150 | u |
| u | 3º | 1ª | Al mismo limpieza Cementerio | 220 | u |
| 10º | 1º | 1ª | A varios Maestros, alquiler casa mes actual | 140 | u |
| 11º | 1º | 1ª | A Antonio Campillo Mora, Cavanda galería Ayuntamiento. | 500 | u |
| u | u | u | Al mismo, barnices y aguarrás para id. | 93 | 70 |
| 6º | 1º | 9ª | Al mismo, arreglo de los estantes del archivo y un fichero | 320 | u |
| 11º | 3º | 1ª | A Antonio Gil, trabajos limpieza de calles | 265 | u |
| u | 6º | 1ª | Al Sr. Alcalde y Antonio Paredes, compra flores y trabajos plantación y José Martínez hierro, arreglo | 275 | u |
| 1º | 8º | 2ª | Al Boletín Oficial del Estado, suscripción y gastos giro | 252 | 90 |
| 2º | 1º | 1ª | Al Sr. Alcalde y Secretario, gastos viajes Alicante del mes actual | 180 | u |
| 6º | 1º | 9ª | A D. Manuel Zamora, a cuenta Numeradora | 1000 | u |
| 10º | 1º | 1ª | A los Maestros Nacionales, alquiler casas Maestros 4º trimestre | 490 | u |
| u | u | 2ª | A Carmen Saez Vicente, limpieza escuelas 4º tr. | 100 | u |
| 18º | Uno | | Al Convento de Ancianos de Elche y Secretariado de Caridad, limosnas dadas | 115 | u |
| 6º | 1º | 6ª | A Bayer Hnos. y Cía. libros contabilidad. | 355 | 10 |
| 10º | 1º | 3ª | A Hijo de Julio Menuti, cristales escuelas. | 308 | 20 |

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni haber solicitado ruegos ni preguntas los Concejales asistentes, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente que leida y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

Antonio Gil

Manuel Tries

Sesión extraordinaria del dia 5 de Enero de 1.950.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las diecisiete horas, previamente convocados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Frles Guiles, los señores Concejales, Don Francisco Menchon Ramirez, Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Hernandez Gimenez, Don Fulgencio Sampere Castell y Don Manuel Frives Bordonado, que son la totalidad de los que componen la Corporación, con objeto de dar posesión al Sr. Alcalde nombrado definitivo por la Superioridad, Don Antonio Frles Guiles, y al propio tiempo dar cuenta por éste del Teniente de Al-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



calde que ha de sustituirle en todos los casos de vacante, ausencia o enfermedad, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al acta del anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Secretario actuante dá cuenta de haber recibido en el día de ayer el oficio número seis, negociado primero, Secretaría General del Gobierno Civil de esta provincia, el que copiado literalmente dice como sigue: "El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a propuesta de este Gobierno Civil ha tenido a bien acordar el nombramiento de Don Antonio Irles Quiles, como Alcalde definitivo de esta localidad, por lo que se servirá Vd. darle posesión con ese carácter de su cargo, y comunicar a este Centro la fecha de la misma para poderlo, dijo, ponerlo en conocimiento de aquella superior autoridad. = Dios V.E. dijo guarde a V.E. muchos años. = Alicante 2 de Enero de 1950. = El Gobernador Civil. = P.D. El Secretario General. = firma ilegible. = Hay un sello en tinta violeta, que dice: "Gobierno Civil Alicante. = Secretario General." = Sr. Secretario del Ayuntamiento de San Fulgencio."

La Corporación queda enterada y admitido el cargo por el interesado, la Corporación por unanimidad, cumpliendo lo mandado dá posesión de Alcalde definitivo al nombrado por la Superioridad Don Antonio Irles Quiles, el cual lo acepta y jura desempeñarlo bien y fielmente siguiendo las directrices y normas del Gobierno que dirige nuestro Invicto Caudillo El Generalísimo

Don Francisco Franco y Bahamonde.

Acto seguido el Sr. Alcalde posesionado manifiesta a la Corporación que en uso de las atribuciones que le confiere (a) la Legislación Vigente había designado Teniente de Alcalde para sustituirle en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Concejal de este Ayuntamiento Don Antonio Gil Andrés, por haber un solo distrito en este Término Municipal, el cual hallándose presente acepta el cargo, jurando igualmente desempeñarlo en su caso de conformidad con las normas del Nuevo Estado y Legislación Vigente.

Acto seguido se pasa a nombrar las Comisiones que constituyen dentro de la Corporación Municipal, de las cuales Don Antonio Frles Quiles es su Presidente por el cargo, quedando constituidas en la forma que se expresa a continuación:

Comisión de Gobernación: Don Francisco Menchón Ramírez y Don Manuel Grives Bordonado.

Comisión de Educación y Sanidad: Don Antonio Gil Andrés y Don Manuel Hernández Giménez.

Comisión de Hacienda: Don Manuel Hernández Giménez y Don Fulgencio Sampere Castell.

Comisión de Fomento: Don Antonio Gil Andrés y Don Fulgencio Sampere Castell.

Continúan en sus cargos de Depositario de los Fondos Municipales Don Manuel Hernández Giménez y Regidor Síndico Don

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Francisco Benchón Ramires.

Asimismo siguen nombrados para formar parte de las juntas Locales, en los siguientes: Consejo de Primera Enseñanza: Don Manuel Hernandez Giménez.

Junta Municipal de Sanidad: Don Fulgencio Campere Castell.

Junta de Beneficencia: Don Antonio Gil Andrés.

Junta de Protección de Menores: Don Francisco Benchón Ramires.

Junta Pericial: Don Manuel Tries Bordonado.

Junta de Informaciones Agrícolas: Don Manuel Hernández Giménez.

Todos aceptan sus cargos en las Comisiones y Juntas, prometiendo desempeñarlos bien y fielmente.

Finalmente se acuerda que se remita copia de la presente acta al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y que las sesiones ordinarias se celebren todos los meses el dia veintiocho a las veinte horas, y las supletorias cuando no asistan suficiente número en las primeras dos dias despues a la misma hora.

Con lo que se da por terminada la presente sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que firman los señores asistentes despues de leida y hallada conforme, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Gil

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Manuel Trives Martínez

Ramoidas.

Sesión extraordinaria del día 7 de Enero de 1950.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a siete de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Trives Quiles, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Hernández Giménez, Don Manuel Trives Bordonado y Don Fulgencio Lamperez Castell, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella declarar la validez de la subasta del servicio de recaudación de los arbitrios de Carnes Frescas y saladas, Bebidas Espirituosas y Alcohólicas, Cinco Céntimos en litro de vino y sidras y Puestos Públicos, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta, que el día treinta de Diciembre último se había celebrado la subasta del servicio de recaudación de Puestos Públicos, Cesión de Cinco Céntimos en litro de Vino y Sidras, Consumo de Carnes Frescas y Saladas y Bebidas Espirituosas y Alcohólicas para los años 1950 y 1951, la que fué adjudicada al mejor postor Don Manuel Bernabé Huertas con carácter provisional por la canti-

dad total en ambos años de veintitrés mil pesetas y cincuenta céntimos.

El Secretario actuante expone, que durante los cinco días hábiles posteriores a la celebración de la subasta, no se ha presentado reclamación alguna ni tampoco durante el acto de la misma.

Seguidamente, la Corporación, enterada, acuerda por unanimidad declarar la validez de la subasta de referencia, adjudicándola definitivamente a Don Manuel Bernabé Huertas por la cantidad expresada de veintitrés mil pesetas y cincuenta céntimos, y que se requiera al mismo para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva del diez por ciento del importe del remate, o sea la cantidad de dos mil trescientas pesetas y cinco céntimos y que se requiera a dicho rematante para el día que se señale para formalizar el contrato, de conformidad con lo que previene el art.º 19 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Manuel Hernández

Manuel Bernabé

Antonio Gil

Ante mí

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Sesión supletoria del día 30 de Enero de 1950

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortes Guiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Enrique Bordonado, Don Francisco Meseguer Ramírez Don Manuel Hernández Jiménez y Don Fulgencio Campere Castell, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día veintiocho del actual que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta a la Corporación de que el día quince de los corrientes, víspera de la festividad de nuestro Patrono San Fulgencio, con asistencia del Párroco Reverendo Don Manuel García Lucas Autoridades Locales e invitados en sencillo y familiar acto, se había entronizado el Sagrado Corazón de Jesús en las Oficinas del Ayuntamiento, colocándose una imagen del mismo, consagrándose la Ilustre Corporación Municipal con todos sus componentes y todas sus actividades al Divino Corazón declarándolo como Soberano y Señor en una cuartilla de la Presidencia que fueron leídas por el Secretario.

Después de la bendición y acto de consagración, Don Manuel García Lucas dirigió unas breves y sentidas palabras a los reunidos, en

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

bras que puso de relieve el acto que se acababa de celebrar, el más importante tal vez espiritualmente, de cuantos puedan contarse en la historia de esta Corporación municipal, pidiendo una gracia especial al Sagrado Corazón de Jesús para que oriente y guíe todos los actos de la Corporación Municipal, ya que el insigne Fundador de esta Villa, Eminentísimo Cardenal Belluga quiso darle el nombre del glorioso Obispo de Cartagena, San Fulgencio, amantísimos ambos del Divino Corazón del Maestro de Maestros.

La Corporación queda enterada y se congratula de haber llevado a cabo con ardorosa fe el acto de consagración del Ayuntamiento al Divino Corazón de Jesús, haciendo votos para seguir la trayectoria que este marque en beneficio del pueblo católico de San Fulgencio.

Seguidamente la Presidencia expone: Que con fecha 18 del actual había prestado la fianza definitiva el rematante del servicio de recaudación de arbitrios Don Manuel Bernabé Huertas, con la cantidad de 2.300'05 pesetas, por lo que la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda dar su conformidad a la constitución de la fianza definitiva del arriendo de Carne Fresca y Saladas, Bebidas, 5 céntimos en litro de Vino y Puestos Públicos de los años 1950 y 1951.

También se da cuenta del escrito de la Sección Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de Alicante de fecha 9 de Enero actual, por el que se aprueban las Ordenanzas de Sello Municipal, Derechos de Matadero y Consumo de Bebidas.

La Corporación queda enterada.

Cuentas Caudales

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año 1949, y el in-

forme de la Intervención que en la misma se emite por el Secretario-Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

La Presidencia da cuenta a la Corporación de los gastos e ingresos voluntarios de los vecinos para contribuir a los festejos celebrados en honor de San Fulgencio y San Antonio Abad durante el mes actual y que todavía se estaban recaudando cantidades voluntarias, y en su vista se acuerda por unanimidad que con cargo a la consignación de festejos del año en curso se abone la cantidad que falte por cubrir los gastos de referencia.

Vista la Circular de la Caja de Recluta Nº 30 de Alicante publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 5 del actual, en atención a lo que se ordena en la misma, la Corporación por unanimidad acuerda fijar en quince pesetas diarias el tipo del jornal medio de un bracero en esta localidad, y que se comunique por certificación el presente acuerdo a la expresada Caja de Recluta.

Acto seguido se acordó por unanimidad de los reunidos autorizar al Sr. Secretario de la Corporación Don Ramón Sánchis Pérez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda retirar de la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alicante, las cantidades que al mismo se le asignen por cupos anticipables o definitivos de Compensación Municipal durante todo el año mil novecientos cincuenta, cuyas cantidades se ingresarán en la Caja Municipal en la forma ordenada

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leida y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Yrles

Antonio Gil

Manuel Tines

Sesión extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1950

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta, siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Irles Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Ayuntamiento, se reunieron en el dicho, los señores Concejales Don Antonio Gil Andres, Don Manuel Hernández Jiménez, Don Manuel Crive Bordonado, Don Fulgencio Sampere Castell y Don Francisco Mendión Ramirez, que son la totalidad de los que componen la Corporación Municipal, con objeto de aprobar provisionalmente, y examinar las Cuentas Municipales del pasado año 1949, dar cuenta de la aprobación por la Superioridad del Presupuesto Municipal ordinario del año en curso, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura del acta de la anterior, la que fué

aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949 en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Fondos o Caudales y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, los examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de siete días a disposición de la Comisión Especial de Cuentas para la que se designan a los señores que componen la Comisión de Hacienda, Don Antonio Soler Quiles, Don Manuel Hernández Jiménez y Don Eulogio Campere Castell, para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

Cuentas Valores y Caudales

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

A continuación se da cuenta del escrito de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha 31 de Enero último, firmado por el Jefe de la misma y con el Visto bueno del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por el que se aprueba en todas sus partes el presupuesto municipal ordinario del año actual, puesto que se cumplieron en su confección las prescripciones legales, que dando fijados los

gastos totales del mismo en la cantidad de pesetas 102.998'57, los ingresos sin el cupo de compensación en pesetas 32.696'64 y el expresado cupo en pesetas 70.301'93. La Corporación queda enterada y felicita al Secretario-Interventor Don Ramón Sanchis Pérez por su acertada orientación técnica en la confección del presupuesto de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminada la misma a las veinte horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Hernández

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1950

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gil Andrés, los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Hernández Giménez, Don Manuel Erives Bordonado, Don Fulgencio Sampere Castell y Don Francisco Meseguer Ramírez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día y hora, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la distribución de fondos correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual, de conformidad con el presupuesto ordinario aprobado para el año en curso y una vez revisadas se aprueban por unanimidad.

Vista la instancia suscrita por Don José Sampere Gil, rematante del servicio de recaudación de arbitrios de Puestos Públicos, Cinco céntimos en Litro de Vino, Carnes Frescas y Saladas y Bebidas Espirituosas y Alcohólicas durante los años 1948 y 1949, solicitando se le devuelva la fianza definitiva de mil trescientas veinte pesetas que al efecto depositó en la Caja Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda que dicha petición se haga pública por medio de edictos, a fin de que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por las personas interesadas y si pasado el mismo no se han presentado reclamaciones relativas a la gestión del expresado Sr. Sampere Gil, que por el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento se le devuelva la cantidad de referencia, extendiendo a tal fin el oportuno libramiento.

A continuación se da cuenta de la instancia suscrita por Don Mariano Girona Rodríguez, en la que solicita reconstruir la casa de su propiedad, sita en el Partido de los Martines, de este término municipal y resultando favorables los informes que se tienen de la misma, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al mismo para la reconstrucción de referencia, previo pago de los derechos del Ayuntamiento, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

Seguidamente se da cuenta de otra instancia

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

suscrita por Don José Ballester Barraquel, en la que solicita realizar un paso frente a la puerta de la casa de su propiedad, que habita, en la Calle del General Mola Nº 13 de esta población, con el fin de pasar a su domicilio con el carro y sin interrumpir el curso de las aguas, la Corporación, informada sobre el particular, por unanimidad acuerda autorizar al solicitante, siempre que el paso de referencia, (siempre) digo, lo lleve a efecto con cemento y deje un paso para las aguas de treinta centímetros de ancho y 25 centímetros bajo del nivel ordinario, con tolera también de cemento y previo pago de los derechos correspondientes con arreglo a la Ordenanza.

Se da cuenta seguidamente de una instancia suscrita por D. Antonio Amorós Cari, en concepto de Vicepresidente del Consejo de Administración de S.A. de Riegos "El Porvenir", en la que solicita reedificar la toma de agua del Azarbe de Enmedio, destruida por la inundación de Abril de 1946, para poder seguir captando aguas del referido acueducto, cuyas obras consisten en reparar una bóveda o puente que cruza el camino o vereda de herederos de Sur a Norte a unos 150 metros aguas abajo del punto denominado Alto de las Arenas, en partido de Pesqueras de este término municipal, y que dicha operación podría verificarse en un plazo de tres meses y que se invertirían unas 50 peonadas, obligándose a no interrumpir el tránsito, y la Corporación, previamente informada, acuerda por unanimidad autorizar a la Sociedad Anónima de Riegos "El Porvenir", para que lleve a cabo la reedificación solicitada en cuanto afecta a la competencia de este Municipio, dentro de las vías municipales, previo abono de los derechos de este Ayuntamiento con arreglo a la Ordenanza.

Seguidamente se da cuenta de varios gastos

dentro del presupuesto del año actual y la Corporación por unanimidad acuerda se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Capítulo | Artículo | Partida | Conceptos | Importe Ptas. | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 8º | 4ª | A varias Revistas, la suscripción del año actual | 175 | 65 |
| 1º | 11º | 4ª | A D. Angel González Buitrago la gratificación como Alguacil de los mozos del año actual | 25 | " |
| " | " | " | A Don José Ramos Pastor, Médico de H.P.D. sus derechos por el reconocimiento de trece mozos del reemplazo expresado a 2'5 ptas cada uno | 30 | 50 |
| 2º | 1º | 1ª | Al Sr. Alcalde, Secretario, los gastos de viajes oficiales de los meses de Enero y Febrero del año en curso. | 240 | " |
| 3º | 1º | 2ª | A D. José González Fernández de Alicante, uniforme y porra para el Guardia Municipal. | 650 | " |
| 4º | 1º | 3ª | A la Compañía Telefónica Nacional de España, la cuota y conferencias de Enero y Febrero. | 742 | 30 |
| 6º | 1º | 7ª | A varios, material de oficina suministrado hasta la fecha, abonado durante el actual año. | 508 | 60 |
| 11º | 1º | 1ª | A Hijo de Julio Muñoz de Elche, importe de cristales colocados en el Ayuntamiento. | 572 | 95 |
| " | 6º | 1ª | A José Martínez Campero una peonada de limpieza del jardín del Paseo | 50 | " |
| 18º | 11º | 11ª | A varios importe de un bastón de mando, borlas para otro, una imagen del Sagrado Corazón de Jesús y honorarios consultas jurídicas | 535 | " |
| " | " | " | A la Revista "La Ciudad de Dios" la aportación para la misma, por incluir a esta Corporación en el Cuadro de Honor de la misma. | 150 | " |
| " | " | " | Al Instituto N. de Previsión, demora pago pensión | 16 | 68 |
| 10º | 6º | 1ª | A la Editora Nacional, libros suministrados, | 193 | " |
| " | " | 2ª | A la misma, por libros que ha de servir. | 400 | " |

Se da cuenta seguidamente de que la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1949, que ha sido confeccionada por el Secretario actuante Don Ramón Sanchis Pérez, se había publicado el edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia Nº 17 de fecha 21 de Enero último, informando el mismo que durante el plazo de quince días que ha estado expuesta al público no se han presentado contra la misma reclamación alguna, por lo que la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar dicha rectificación y que por la confección se gratifique al Secretario con la cantidad de doscientas pesetas y al Oficial D. Manuel Verdú Gómez, con cincuenta pesetas, con cargo al capítulo 1º artículo 11º partida 6ª del presupuesto vigente.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los señores reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico

Antonio Gil

Antonio Gil

Manuel Hernández

Ramón Sanchis

Sesión supletoria del día 30 de Marzo de 1.950

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés y Don Fulgencio Sampere Castell, con objeto de celebrar sesión supletoria correspondiente al día 28 del actual que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Concejales para ello, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden se dió lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1949, y por el Secretario actuante se manifiesta que por error involuntario se dió cuenta en la sesión anterior, siendo lo cierto que el edicto de exposición al público apareció en el Boletín Oficial de la Provincia Nº. 36 de fecha 13 de Febrero último, informando el mismo que durante el plazo de quince días que había estado expuesta al público no se había presentado reclamación alguna, por lo que la Corporación Municipal la aprobó por unanimidad.

Se da cuenta a continuación de la distribución de fondos del mes de Abril próximo, de conformidad con el presupuesto ordinario en vigor, y una vez revisada y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

Dada cuenta del expediente en el que el mozo Antonio Villena Aracil, hijo de Ramón y María, Nº. 15 del alistamiento del reemplazo de 1950, del

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



que resulta que el mismo es hijo único en estado legal de padre sexagenario y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, por lo que la Corporación acuerda por unanimidad concederle el derecho a disfrutar de la prórroga de 1ª clase solicitada, por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 231 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, vigente.

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por Dª Teresa Martínez Cano, propietaria de una casa sita en la Partida de los Martínez, a orillas de la carretera de Dolores a esta Villa en la que desea realizar obras de enlucido de la fachada y reparación del interior de la misma, calculando que empleará en dicha reparación aproximadamente ocho peonadas, por lo que la Corporación acuerda por unanimidad autorizar a la solicitante para llevar a cabo las obras indicadas, previo pago de los derechos de este Ayuntamiento con arreglo a la Ordenanza.

Acto seguido se nombra Comisionado de quintas para la entrega de documentos del reemplazo del año en curso, en la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta Nº 3 de Alicante, al Secretario de la Corporación Don Ramón Sandoval Pérez, que lo verificará en el día de mañana, en cumplimiento de las órdenes recibidas, acordándose al propio tiempo que los gastos del viaje, de cuarenta pesetas, se le abonen con cargo a la consignación de gastos de quintas del presupuesto en vigor.

A continuación se da cuenta de varios pagos dentro del presupuesto ordinario en vigor, acordándose se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que a continuación se detallan:

| Capítulo | Artículo | Partida | Conceptos | Importe Ptas. | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 8º | 4ª | A la Revista "La Administración Práctica", importe de la suscripción anual | 67 | 50 |
| 1º | 11º | 4ª | Al Secretario y Oficial de Secretaría gastos de viajes de quintas de los días 16, 17 y 20 del actual. | 170 | " |
| 2º | 1º | 1ª | Al Sr. Alcalde, D. Fulgencio Pérez Gil, gastos del viaje Oficial a Alicante el 20 actual, acompañado del Secretario | 120 | " |
| 6º | 1º | 7ª | A varios, material de Oficina, impresos, timbres y sellos de correos suministrados | 682 | 75 |
| 10º | 1º | 1ª | A Dª. Angela Serra, Dª. Juana de la Peña, y D. F. Jesús Martínez, alquiler casa, de Febrero y 1er. trimestre al último | 350 | " |
| 18º | 11º | 11ª | A la Revista del Frente de Juventudes "Mandos", la suscripción de ayuda a la misma. | 250 | " |

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los señores reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores expresados, de que yo el Secretario, certifico. = Entrelineado = " se da cuenta" = Vale.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Antonio Gil

Manuel [illegible]

Ramón [illegible]

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1950

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Quiles, previamente convocados se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Hernández Giménez, Don Manuel Erives Bordonado y Don Fulgencio Campere Castell, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior.

A continuación se da cuenta y lectura a la distribución de fondos del mes de Mayo próximo, sin variación a las anteriores, es decir, según se halla aprobado el presupuesto vigente, y después de revisada y hallada conforme, la Corporación la aprueba por unanimidad.

Cuentas Caudales 1º trimestre 1950

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 1er trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, después de examinada y hallada conforme, acuerda el Ayuntamiento prestarle su aprobación provisional por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta y lectura del escrito de la Jefatura de Servicios del Patrimonio Forestal del Estado de fecha 11 de Abril actual, por el que se traslada la Orden del Excmo Sr. Ministro de Agricultura de fecha 23 de Marzo último, por la que se aprueba el deslinde del monte "Sierra del Molar" sita en los términos de Elche y San Fulgencio, número 3-C del Catálogo de los declarados de Uti-

lidad pública de esta provincia, haciéndose saber que contra la citada Orden se puede interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de tres meses contados desde la fecha de la notificación.

La Corporación queda enterada y considera no ha lugar a recurso alguno, acordándose por unanimidad se archive la Orden referida.

Acto seguido la Presidencia expone que una de las obligaciones primordiales del Ayuntamiento era velar por proteger sus edificios, tanto de la Casa Consistorial como de las Escuelas Nacionales contra incendios, y que hasta la fecha no se tenían asegurados estos edificios ni los muebles de los mismos ante ninguna Compañía, considerando la conveniencia de suscribir las pólizas precisas en este sentido, a cuyo fin se había ofrecido la Compañía de Seguros y Reaseguros "Sur" domiciliada en Sevilla, Reyes Católicos 23, y la Corporación, en su vista y ante la urgencia del caso autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba las pólizas necesarias a tal fin y que el importe de las mismas se abone con cargo a la consignación de imprevistos, por no existir partida en el presupuesto vigente que haga referencia a este riesgo, y caso de no existir suficiente consignación en la partida de Imprevistos, que se tramite la correspondiente transferencia o suplemento de crédito para abonar los recibos de prima por el primer año de los dos de que consta el contrato recibido.

El Sr. Alcalde-Presidente ordena seguidamente al Secretario actuante dé lectura al oficio Nº 186 de fecha 16 de Marzo último, Sección Obras Municipales Subvencionadas de la Dirección Se-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



neral de Regiones Devastadas y Reparaciones, el que copiado literalmente dice como sigue:

"El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación previa fiscalización favorable de la Intervención General del Estado, ha tenido a bien aprobar una subvención de treinta y tres mil pesetas (33.000'00 ptas.) en favor de las obras que a continuación se detallan, de la provincia de Alicante, de acuerdo con la propuesta de esta Dirección General, fecha 13 del actual, indicando asimismo el título de la obra y su presupuesto para el presente ejercicio económico:

| | Subvención |
|---|---|
| San Fulgencio.- Matadero.- Presupuesto total, 54.847'80 ptas. | 33.000'00 ptas |
| Total | 33.000'00 " |

Esta subvención habrá de invertirse necesariamente dentro del actual ejercicio económico sufragando los Ayuntamientos la diferencia entre el presupuesto aprobado y la subvención que se le asigna; se harán efectivas contra certificaciones de obra expedidas por los directores facultativos de las mismas, conforme al modelo reglamentario que facilita esta Sección. De la cantidad de subvención que en cada certificación se justifique, se librará a ese Ayuntamiento, directamente por Hacienda, el 90 % con cargo a la subvención, ingresando el 10 % restante, en concepto de Gastos Generales, en la cuenta de esta Dirección General.= Dios Guarde a Vd. muchos años.= Madrid, 16 de Marzo de 1.950.= el Jefe de la Sección.= firma ilegible.= Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fulgencio.=Alicante."

La Corporación queda enterada, congratulándose de lo conseguido, ya que tanta falta hace el Matadero en la población, autorizándose al Sr.

Alcalde para que gestione la forma más conveniente de realizar estas obras, teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento y el plazo tan perentorio para realizar las mismas, y a que han de quedar terminadas dentro del actual año.

También la Presidencia expone: Que como ya se ha tratado particularmente en cambios de impresiones, veía llegado el momento de dar comienzo al expediente sobre construcción de dos Escuelas y cinco casas viviendas para los Maestros en esta población, y la Corporación, comprendiendo la necesidad y urgencia de acometer tales obras, por unanimidad, acuerda:

Que de conformidad con lo que dispone el artº 9º en relación con el 34 y concordantes del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, acuerda por unanimidad, nombrar a D. José Tvárez Blaldó Arquitecto de Alicante, para el estudio, redacción y confección del proyecto completo sobre la construcción de dos Escuelas Unitarias, una de Niñas y otra de Párvulos, así como también para la dirección y ejecución de las mismas, teniendo para ello en cuenta lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

A continuación se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto vigente, acordándose por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Cap. | Artº. | Partª. | Conceptos | Importe Ptas | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 6º | 1º | 7ª | A varios, material de Oficina | 207 | 00 |
| 10º | 1º | 1ª | A varios Maestros N. alquiler casa habitación | 280 | — |
| 10º | 1º | 3ª | A Carmen Sáez Vicente, limpieza Escuela 1er trimestre | 100 | — |
| 18º | Mpal | 1ª | Donativo al Seminario de Orihuela. | 50 | — |

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Antonio Gil

Manuel Hernández

Manuel Ortuño

Ramón Sáez.

Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo 1950.

Acta. En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta, previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortuño Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Francisco Menchón Ramírez, Don Manuel Hernández Jiménez y Don Fulgencio Campero Castell, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la censura y aprobación de las Cuentas Municipales del ejercicio de 1949, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Siendo mayoría suficiente para adoptar acuerdos de esta naturaleza, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que

Cuentas Municipales 1.949

como ya se expresaba en la convocatoria, el objeto primordial de la presente sesión era el de aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1949, las cuales han sido expuestas al público, informadas por el Secretario-Interventor y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de fondos ó caudales de valores independientes y auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico

Antonio Gil

El Alcalde

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



Sesión supletoria del día 30 de Mayo de 1.950.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta, previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Yrles Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Francisco Meseguer Ramírez, Don Manuel Hernández Jiménez y Don Fulgencio Sampere Castell, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 de los corrientes, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta y lectura de la distribución de fondos del mes de Junio próximo, y después de revisada y hallada conforme, la Corporación la aprueba por unanimidad.

A continuación se da cuenta y lectura a un oficio del Sindicato General de Aguas de esta Villa Nº 166 de fecha 24 de los corrientes, el que copiado literalmente dice como sigue:

"Entrando en el "Proyecto de urgente ejecución para reconstrucción de los Riegos y Avenamientos" en el término de San Fulgencio (daños ocasionados por la extraordinaria inundación y avenida del Río Segura en Octubre de 1948)" la demolición del puente viejo del Azarbe de la Culebrina, contiguo a la carretera de esta Villa a Elche, por los obstáculos que ofrece al libre paso de las aguas, y al objeto de poder informar a la Superioridad, recabo de V.I. la correspondiente autorización para llevar a efecto, por parte de la Confederación Hidrográfica del Río Segura, la mencionada demolición.- Dios guar

de a Vd. muchos años.= San Fulgencio, 24 Mayo de 1950.= El Síndico General,= J. Guardiola= Rubricado.= Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa".=

La Corporación queda enterada y conocedores todos los componentes de la misma que se hallan reunidos, en que es conveniente a los intereses generales de la huerta la demolición del puente viejo del Azarbe de la Culebrina, contiguo a la carretera de esta Villa a Elche, a que se refiere la comunicación trayscrita, acuerda por unanimidad autorizar al Sindicato General de Aguas para que informe a la Superioridad en el sentido expresado.

Se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto en vigor, acordándose por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación

| Capítº. | Artº. | Partª. | Conceptos | Importe Ptas. | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º. | 11º. | 4ª. | Al Secretario D. Ramón Sanchis, dos viajes gestión | 120 | " |
| 4º. | 1º. | 3ª. | A la Compañía Telefónica, cuota y conferencias de Mayo y Marzo | 854 | 20 |
| 6º. | 1º. | 7ª. | A Miguel Garcia, de Valencia, 2.000 sellos surtidos | 115 | " |
| 11º. | 1º. | 1ª. | A Hijo de Julio Alcuto, 5 cristales para valla oficina con dos huecos y dos taquillas metal | 650 | " |
| 13º. | 3º. | 1ª. | A la Banda de Música de Rojales, honorarios fiesta de San Antonio Abad. | 1500 | " |
| 18º. | IIº. | IIª. | A la Revista "Senda", para ayuda a la misma. | 50 | " |
| " | " | " | A la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Sur", recibo de prima póliza Nº. 58775, del edificio Ayunt.º. y mobiliario, contra incendios | 384 | 95 |
| " | " | " | A la misma, la póliza Nº. 58.796 del edificio Escuelas y mobiliario escolar | 220 | 05 |

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, que estando próxima la festividad del Santísimo Corpus Christi, procedía como se venía haciendo en años anteriores dar la solemnidad debida a esta fiesta religiosa, y la Corporación, enterada, por unanimidad acuerda que para la procesión de la fiesta de referencia se contrate por el Sr. Presidente una Banda de Música que amenice y dé realce a dicho acto y que los gastos que ocasione se abonen con cargo a la consignación de festejos del presupuesto en vigor.

Seguidamente se expone por la Presidencia, que de todos era conocida la cantidad acordada en el presupuesto vigente para gastos o dietas en caso de traslado a la capital de la provincia de los señores Alcalde, Concejales y Secretario, que se fijó en veinte pesetas y cincuenta para los demás funcionarios, diariamente, y que dicha cantidad estaba exigua que no cubre ni siquiera el billete de la ida de autobuses y una comida, por lo que consideraba debiera aumentarse a fin de no ser gravoso o una carga para los señores que tenían que desplazarse al Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda, después de reconocer es cierto lo expuesto por el Sr. Alcalde fijar en cien pesetas las dietas diarias del Alcalde, Concejales y Secretario y en ochenta pesetas las de los restantes funcionarios ó empleados.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los señores reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiendo

la presente, que leida y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico. = Interlineado = Aguas de. Vale.

Antonio Gil

Manuel Hernandez

F. Campos




Sesión extraordinaria del día 30 de junio 1.950.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a treinta de junio de mil novecientos cincuenta, siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gil Andres, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Francisco Melchor Ramirez, Don Fulgencio Campos Castell y Don Manuel Hernández Jiménez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella discutir y aprobar en su caso el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción en esta de un Matadero Municipal, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Siendo mayoria suficiente de Concejales reunidos, por haber asistido cinco de los seis miembros de que actualmente consta la Corporación, el Sr. Alcalde manifestó que segun se hacia constar en la Convocatoria, el objeto de la sesión no era otro que el de discu-

FUENCIO (ALICANTE)

tir y aprobar, si llegaba el caso, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Matadero Municipal en esta Villa que ha de situarse en los ensanches de la población, junto al Azarbe de la Reina, y a la derecha de la carretera provincial que de esta localidad va a empalmar con la de Alicante a Cartagena, de conformidad con lo que establece el artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946, cuyas obras han sido subvencionadas por el Ministerio de la Gobernación con la cantidad de 33.000'00 pesetas, y cuyo presupuesto facultativo fué aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre último, según consta en el expediente que se tramita a tal fin, y cuya construcción es de urgente necesidad, en beneficio de la higiene pública.

Inmediatamente ordenó al Secretario actuante dicre lectura a todos los documentos integrantes del presupuesto y que son los siguientes:

1º. Copia del oficio Nº. 186, Sección Obras Municipales Subvencionadas, de la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, de fecha 16 de Marzo último, cuyo texto ya se encuentra copiado en el expediente por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 33.000'00 pesetas para la construcción de un Matadero Municipal, y que es del tenor literal siguiente:

"El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, previa fiscalización favorable de la Intervención General del Estado, ha tenido a bien aprobar una subvención de treinta y tres mil pesetas (33.000'00 Pts.) en favor de las obras que a continuación se detallan, de la Provincia de

Alicante, de acuerdo con la propuesta de esta Dirección General, fecha 13 del actual, indicando asimismo el título de la obra y su presupuesto para el presente ejercicio económico:

Subvención

San Fulgencio:- Matadero.
Presupuesto total, 54.847'80 pts. 33.000'00

Total 33.000'00 pts.

Esta subvención habrá de invertirse necesariamente dentro del actual ejercicio económico sufragando los Ayuntamientos la diferencia entre el presupuesto aprobado y la subvención que se le asigna; se harán efectivas contra certificaciones de obra expedidas por los directores facultativos de las mismas, conforme al modelo reglamentario que facilita esta Sección. De la cantidad de subvención que en cada certificación se justifique, se librará a ese Ayuntamiento, directamente por Hacienda, el 90% con cargo a la subvención, ingresando el 10% restante, en concepto de Gastos Generales, en la cuenta de esta Dirección General.= Dios Guarde a Vd. muchos años.= Madrid, 16 de Marzo de 1950.= El Jefe de la Sección.= firma ilegible.= Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fulgencio.-Alicante."

2º.- Copia certificada de la parte tercera, Estado de Resultados, de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1949, que es del tenor literal siguiente:

Créditos autorizados

Ingresos { Presupuesto ordinario de 1949 = 96.690'64 } 150.310'28
{ Presupuestos extraordinarios — 53.619'64 }
{ Resultas — — — — }

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Gastos | Presupuesto ordinario de 1949 = | 116.190'64 | |
| | Créditos extraordinarios = | ——— | 137.864'94 |
| | Resultas | 21.674'30 | |

Diferencia: Superavit del presupuesto refundido 12.445'34

Movimiento de fondos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ingresos | Del presupuesto refundido - | 95.812'78 | 95.812'78 |
| | Por reintegro de pagos - | — — — | |
| Gastos | Del presupuesto refundido | 93.637'25 | 93.637'25 |
| | Por devoluciones de ingresos | — — — | |

Existencia en 31 de Diciembre de 1949, trasladadas al presupuesto de 1950 2.175'53

Liquidación

| | | |
|---|---|---|
| Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados | 12.826'30 = | 12.826'30 |
| Superávit del presupuesto refundido | 12.445'34 | |
| Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos | 2.519'75 | 30.255'39 |
| Créditos del presupuesto de gastos no invertidos | 15.290'30 | |
| Diferencia o superávit | | 17.429'09 |

— Comprobación —

| | | |
|---|---|---|
| Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1949 — | 28.937'39 | 28.937'39 |
| Créditos pendientes de cobro en igual fecha. | 44.190'95 | |
| Existencias en dicha fecha trasladados al presupuesto de 1950 = | 2.175'53 | 46.366'48 |
| Diferencia igual a la anterior | | 17.429'09 |

3º. Estado-resumen de los ingresos y gastos que son como sigue:

Ingresos

| | |
|---|---|
| 1º. Subvención concedida por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación | 33.000'00 pts |
| 2º. Cálculo de jornales y transportes de materiales de la prestación personal | 16.465'00 = |
| Suma y sigue | 49.465'00 = |

| | |
|---|---|
| Suma anterior | 49.465'00 ptas. |
| 3º Suplemento de crédito de ejercicios cerrados (en trámite) | 9.231'27 " |
| Total ingresos | 58.696'27 " |

Gastos

| | |
|---|---|
| 1º Ejecución material de las obras del Matadero, según proyecto | 44.682'35 ptas. |
| 2º Aumento del 15% de contrata sobre 43.211'26 ptas. | 6.481'69 " |
| 3º Honorarios Arquitecto por confección del proyecto | 1.188'31 " |
| 4º Honorarios del mismo por la dirección facultativa de las Obras. | 1.782'46 " |
| 5ª Honorarios del Aparejador | 712'99 " |
| 6º Gratificación 1% al Secretario-Interventor por trabajos tramitación y desarrollo presupuesto (O.C. 31-10-1944) | 548'47 " |
| 7ª Importe del 10% a la Dirección General de Regiones Devastadas en concepto de Gastos Generales. | 3.300'00 " |
| Total Gastos ... | 58.696'27 |

La Corporación enterada de los documentos leídos, aprueba por unanimidad el proyecto de presupuesto que nos ocupa, por considerar todos los reunidos que es una mejora notable para la población, acordando al propio tiempo se exponga al público por plazo de quince días, en la forma que disponen los preceptos en vigor.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, extendiendo la presente que leída y hallada conforme la firman todos los señores Concejales asistentes con el Sr. Alcalde-Presidente, de que yo el Secretario del Ayuntamiento actuante, cer-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Sifico.
Antonio Gil
Manuel Hernández
Fulgencio
J. Sampere
Antonio Gil
Antonio Gil

Sesión supletoria del día 30 de Junio de 1.950.-
Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gil Andrés, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Francisco Melchor Ramírez, Don Manuel Hernández Giménez y Don Fulgencio Sampere Castell, con objeto de celebrar la sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta y lectura a la distribución de fondos del mes de Julio próximo, la que después de revisada se acuerda aprobarla por unanimidad.

A continuación se da cuenta de la aprobación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1949, de la que resultan 1.458 habitantes de derecho y 1.486 de hecho.

La Corporación queda enterada.

Seguidamente se expone por la Presidencia la necesidad de intensificar los trabajos de riego de arbolado y arreglo del jardín del Paseo de la Plaza del Generalísimo, calles y acueductos de la población, así como de la limpieza del Cementerio y la conveniencia de que se tuviese una persona que atendiere estos trabajos, para los cuales se había ofrecido el vecino José Martínez Lampere por 400'00 ptas. mensuales, comprometiéndose a atender todos estos servicios, y la Corporación, por unanimidad y atendiendo a las condiciones personales del expresado Sr. Martínez Lampere, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que pueda aceptar dicha proposición en forma eventual, ya que no existe plantilla de empleado alguno para estos fines y que se le abone la cantidad expresada de cuatrocientas pesetas mensuales, con cargo a las partidas de referencia.

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario para construcción del Matadero municipal por el total de nueve mil doscientas treinta y una pesetas veintisiete céntimos, con cargo al superávit del anterior ejercicio y que afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 235 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Ayuntamiento acuerda aprobar en la can-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

lidad total anteriormente expresada el suplemento de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo.

La Presidencia expone a continuación la necesidad apremiante de adquirir mobiliario escolar y para el despacho de la Alcaldía que se encuentra carente totalmente de muebles y la Corporación, conocedora de cuanto manifiesta el Sr. Alcalde y que es urgente su adquisición, acuerda por unanimidad autorizar al mismo para las compras precisas en tal sentido y que dé cuenta al Ayuntamiento para aprobar el pago con cargo a las consignaciones del presupuesto en vigor.

Examinado el Padrón de la Prestación Personal obligatoria y del servicio de transportes que se ha confeccionado, con arreglo a la ordenanza fiscal aprobada por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y de conformidad con los preceptos legales del Estatuto Municipal y teniendo en cuenta las normas generales, prefijadas en el artículo 524 del referido Estatuto, en la Base 29 de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, la encontró en un todo conforme y ajustado a las referidas disposiciones, entendiendo a juicio de los señores Concejales que se hallan comprendidos en el Padrón todas las personas sujetas a la prestación y los ganados y vehículos sujetos al servicio de transportes, por unanimidad acordó hallarla conforme y prestarle su aprobación definitiva, declarándola ejecutiva y en su consecuencia podrá hacerse efectiva la prestación

personal, y la del servicio de transportes, en el momento oportuno y a juicio de la Presidencia, según la urgencia e importancia de las obras o trabajos extraordinarios a realizar, y en las épocas que se fijen teniendo siempre en cuenta los preceptos de las disposiciones legales citadas y las normas y prescripciones de la Ordenanza que regula esta prestación personal.

A continuación se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto ordinario en vigor, acordándose por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Cap. | Art. | Part. | Conceptos | Importe Ptas. | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 8º | 2ª | Suscripción al B.O. del Estado del 2º trimestre 1950 | 130 | " |
| 2º | 1º | 1ª | Al Sr. Alcalde y Secretario, gastos viajes oficiales Junio | 617 | " |
| 4º | 1º | 3ª | A la Cía Telefónica, cuota y conferencias de Junio | 409 | 70 |
| 6º | 1º | 7ª | A varios, material de oficina de Junio | 678 | 20 |
| 8º | 1º | 9ª | A D. José Ramos, Medicamentos 1er semestre | 224 | 65 |
| 9º | 7º | 1ª | Al Delegado Local del Frente de Juventudes, a cuenta de la consignación de subvención del año en curso. | 313 | 70 |
| 10º | 1º | 1ª | A varios Maestros Nacionales, casa habitación del 2º. trimestre del año en curso | 840 | " |
| 10º | 1º | 3ª | A Carmen Saez Vicente, limpieza escuelas 2º trimestre | 100 | " |
| 10º | 1º | 4ª | A Rafael Peris, 7 imágenes del S. Corazón de Jesús | 629 | 95 |
| " | " | 5ª | A Antonio Martínez Ramos, pasador puesta escuela | 10 | " |
| 11º | 1º | 1ª | A José González Mateo, 1/2 millar ladrillos huecos para el edificio del Ayuntamiento. | 60 | 20 |
| " | 6º | 1ª | A dos obreros, trabajos arreglo del Paseo. Feb. y Marzo | 340 | " |
| 13º | 3º | 1ª | A Felipe Navarro y Banda de Música de Rojales, para el Domingo de Ramos y honorarios procesión Corpus | 696 | " |
| 18º | 11º | 11ª | A varios, gastos imprevistos, ayuda a Leuda, afección pesas y medidas y seguro incendios | 446 | 15 |

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Sesión extraordinaria del día 21 de Julio 1.950.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Manuel Crivel Bordonado, Don Manuel Hernández Giménez, Don Fulgencio Sampere Castell, Don Antonio Gil André y Don Francisco Meseguer Ramírez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, habiendo comparecido la totalidad de los Concejales que forman la Corporación, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó al Ayuntamiento que el objeto de la sesión pegún se hacía

constar en la convocatoria, no era otro que el de discutir y aprobar si llegaba el caso, el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de un Matadero Municipal en esta población, y cuyo proyecto ya fué aprobado por la Corporación en la sesión extraordinaria del día 30 de Junio último.

El Secretario hace constar: Que durante el plazo de quince días hábiles que ha estado expuesto al público el proyecto del presupuesto extraordinario que nos ocupa, no se han presentado contra el mismo reclamaciones ni observaciones a las que hace referencia el artículo 228 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 y por las causas relacionadas en el párrafo 3 del artículo 241 del mismo texto legal.

Inmediatamente la Presidencia ordenó al Secretario infrascrito diera nuevamente lectura a todos los documentos integrantes del presupuesto, los cuales ya se copiaron íntegramente en la sesión extraordinaria del día treinta de Junio último y al propio tiempo se dió también lectura para ser unidos al expediente de los siguientes:

1º. Copia certificada del acta de arqueo de 30 de Junio último, cuyo texto copiado literalmente es como sigue:

"Arqueo del día 30 de Junio de 1950.- En San Fulgencio a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta. Constituidos en la Depositaría Municipal el Sr. Alcalde Don Antonio Soler Quiles, el Secretario-Interventor Don Ramón Sanchis Pérez y por ante el Depositario Don Manuel Hernández Giménez, se procedió a verificar el arqueo de fondos existentes en esta fecha en la Caja Mu-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

nicipal; y confrontados los registros de la Depositaría con los de esta Intervención, resultaron conformes, dando el siguiente resultado:

| | Pesetas | cts | Pesetas | cts |
|---|---|---|---|---|
| Existencia del mes anterior | 6398 | 09 | | |
| Recaudado en el corriente | 18.852 | 81 | 25.250 | 90 |
| Satisfecho en virtud de mandamientos durante este mes | 10 880 | 45 | 10.880 | 45 |
| Existencia para el siguiente | | | 14.370 | 45 |
| La cual consiste: | | | | |
| En valores dentro del presupuesto | 12.070 | 40 | 14.370 | 45 |
| En id. fuera del mismo | 2.300 | 05 | | |
| Y la constituyen los siguientes: | | | | |
| En oro | | | | |
| En plata | | | | |
| En calderilla | | | | |
| En | | | | |

Y para que conste y obre sus efectos, se acredita por esta acta, que suscriben los mencionados señores, de todo lo cual certifico.= El Alcalde, Antonio Tudes.= El Secretario-Interventor, Ramón Lanchis.= El Depositario, Manuel Hernández.= Rubricados."

2º. Copia certificada del particular y acuerdo de la sesión ordinaria del día 30 de Junio último, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario para construcción del Matadero Municipal, por el total de nueve mil doscientas treinta y una pesetas veintisiete céntimos con cargo al Superávit del anterior, y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.= Considerando

que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946. = El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada el suplemento de crédito a que el expediente se refiere, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo."

La Corporación, enterada, y ante la conveniencia que para el vecindario reportaría, acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción del Matadero Municipal, cuyos ingresos y gastos ascienden por igual a la suma de 58.696'27 pesetas, y que se exponga al público por plazo de quince días en la forma que dispone el artículo 243 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y terminado el período de reclamaciones se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firma el Sr. Alcalde y Concejales reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Yuste

Antonio Gil

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



Sesión supletoria del día 31 de Julio de 1950.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Francisco Mendoza Palmira, Don Fulgencio Campero Castell, Don Manuel Hernández Cisneros, con objeto de celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, con la asistencia de mi el Secretario

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta y lectura a la distribución de fondos del mes de Agosto próximo, la que después de revisada y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

Cuenta Caudales 2º trimestre 1950

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, el Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se da cuenta de la instancia suscrita por Dª Teresa Canales Piñero en la que solicita reconstruir la casa de su propiedad, sita en la calle de San Antón, en la que empleará unas 50 peonadas y la Corporación por unanimidad acuerda conceder la licencia que interesa, mediante el pago de los derechos de ordenan-

za al Municipio.

Igualmente se da cuenta de la instancia suscrita por Don José Cañizares Cabrera en nombre y representación de su esposa Dª Manuela Navarro Pastor, en la que solicita licencia para las obras de reparación de una cuadra, en la casa de la propiedad de la última, sita en el Partido de los Martines, y la Corporación acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada, mediante el pago de los derechos al Municipio de las 8 peonadas que calcula invertirá.

A continuación se da cuenta de la Circular de la Caja de Recluta Nº. 30 de Alicante de fecha 21 del actual inserta en el Boletín Oficial de la provincia de 26 de los corrientes sobre ingreso en Caja del reemplazo de 1.950, acordándose por unanimidad nombrar Comisionado para tal fin al Secretario de la Corporación Don Ramón Sanchis Pérez, y que los gastos del viaje, (100 ptas.) se le abonen con cargo a la partida de Gastos de Guerra del Presupuesto en vigor.

Seguidamente se da cuenta de varios pagos dentro del presupuesto en vigor, acordándose por unanimidad se abonen con cargo a las partidas artículos y capítulos que se expresan a continuación:

| Capítulo | Artículo | Partida | Conceptos | Importe Ptas. | Importe Cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 2º. | 1º. | 1ª. | A D. Ramón Sanchis, Secretario, gastos viaje | 100 | " |
| 4º. | 1º. | 2ª. | A Antonio Jaén, lámparas y porta-lámparas | 295 | 50 |
| " | " | 3ª. | A la Cía. Telefónica, cuota y conferencias mes Julio | 339 | 15 |
| 6º. | 1º. | 7ª. | A la Dción. Gral. Ganadería, reencuadernación libros registro | 100 | 70 |
| " | " | 9ª. | A Flores y Soler, un ventilador eléctrico | 182 | " |

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGEN

| Capítulo | Artículo | Partida | Concepto | Importe Ptas | Importe Cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| 10° | 6° | 1ª | A E. Marsiñón, importe libros escuelas | 78 | 50 |
| 18° | 11° | | A la Congregación Marianas, limosna concedor Acord | 50 | — |

El Sr. Presidente expuso a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de suprimir varias denominaciones actuales, en las calles de la población, teniendo para ello en cuenta los preceptos de la Orden del Ministerio del Interior de 13 de Abril de 1938 a la cual se dió lectura por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde.

Después de ligera discusión, la Corporación encontrando muy aceptable y oportuna esta determinación, acordó:

1ª Que por la Comisión de Gobernación, auxiliada de los empleados municipales se formule una propuesta de las denominaciones actuales que por constituir un agravio para la religión, para la Patria y en síntesis para los principios inspiradores del Glorioso Movimiento Nacional o en otros de plena y motivada justificación deben suprimirse y en su lugar indique los nombres de hechos y personas ilustres que por sus actos heróicos y laudables merezcan mención honorífica y perpetuar su memoria ante la presente generación y las venideras.

2ª.- Que una vez efectuada se eleve la consulta y propuesta de supresión de denominaciones actuales y de las que en sustitución de ellas se indique al Servicio Nacional de Administración Local adscrito al Ministerio de la Gobernación.

beración.

3ª. Que una vez concedida la autorización quede aprobada la propuesta se dé cuenta a la Corporación para acordar con carácter definitivo la supresión de las denominaciones actuales y la aprobación de las nuevas denominaciones.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los señores Concejales reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente que leída y hallada conforme la firman el Sr. Alcalde Concejales reunidos de que certifico.

Antonio Gil

Manuel Eiros

Antonio Gil

Fulgencio Sampere

Sesión extraordinaria del día 4 de Agosto 1950.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortiz Gil, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Antonio Gil André, Don Manuel Jiménez Lipe Hernández Giménez, Don Manuel Eiros Bordonado, Don Fulgencio Sampere Castell y Don Francisco Melchor Ramírez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella dar cuenta de la comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial de fecha primero del actual, relativa al per-

AYUNTAMIENTO DE

miso de construcción del Matadero y también sobre cambio de denominación de calles, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia ordenó al Secretario actuante diese lectura al oficio Nº. 578 de fecha 1 del actual, recibido de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, el que copiado literalmente dice como sigue:

"Dada cuenta de su instancia solicitando autorización para la construcción de un Matadero junto al Camino Vecinal de San Fulgencio a la Carretera de Alicante a Torrevieja en su kilómetro 1º., por Decreto Nº. 366 del Sr. Presidente de esta Excma. Diputación y de conformidad con el informe de la Sección de Gobierno y propuesta del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, ha resuelto desestimar su petición de construcción del Matadero con su fachada a menos de 8 metros del eje del Camino Vecinal y que para conceder la autorización en estas condiciones es preciso dada la importancia de la obra, que remitan un plano de la planta de la edificación. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Alicante, 1 de Agosto de 1950. = El Secretario, firma ilegible. = Sr. Alcalde de San Fulgencio."

También manifiesta el Sr. Alcalde, que el día dos de los corrientes, acompañado del Secretario de la Corporación fueron a rogar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, que a la vista del plano de la planta del Matadero, que se llevó consigo, autorizara con su informe la ejecución de las obras, hablando también en el día de ayer y en igual sentido con el Jefe de

la Sección de Gobierno, dando un resultado negativo. Al propio tiempo expone a la Corporación que a la vista de la denegación expresada había rogado al propietario de este término Don Manuel Cuadrado Parres que vendiera a este Ayuntamiento el terreno suficiente en la finca que posee a la izquierda del Camino Vecinal de referencia y fuera de los 8 metros de distancia del eje del mismo, que exige la Excma. Diputación, el cual le contestó que no tenía inconveniente alguno en realizar la operación que se le pedía y que el precio del solar lo cedía a razón de quince pesetas el metro cuadrado.

La Corporación queda enterada, y ante la realidad de los hechos, aprueba en todas sus partes la gestión realizada por el Sr. Alcalde, acordando por unanimidad autorizar al mismo para la compra de los terrenos de referencia, y que se suscriban por él los documentos o escrituras que a tal fin sean precisos.

A continuación, por orden de la presidencia se dió lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión de Gobernación sobre cambio de denominaciones de calles y hallándolo conforme a las normas legales, y vista por otra parte la relación de las nuevas denominaciones propuestas, que responden a los principios inspiradores del Glorioso Movimiento, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el mencionado dictamen en los términos en que está redactado y que es del contenido literal siguiente:

"Dictamen de la Comisión de Gobernación.= La Comisión que suscribe, cumpliendo el acuer-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

do del Ayuntamiento de fecha 31 de Julio último, por el que se les encomendó el servicio de revisar las denominaciones de las calles de la población para suprimir aquellas cuyos nombres no deben continuar por repeticiones u otras causas que no estén inspiradas en el Glorioso Movimiento Nacional y después de haber cumplido este mandato y hecha la revisión expresada, propone al Ayuntamiento la supresión de las denominaciones que se expresan a continuación y en su lugar las denominaciones que están conformes con dichos principios y siguiendo un ejemplo de heroismo y de abnegación para la presente y futura generaciones, merecen que sus nombres se perpetúen: =

| Denominaciones que deben suprimirse | Denominaciones que deben consignarse |
|---|---|
| José Antonio (es una calle separada de ésta que por mala orientación se numeró a la mitad por formar travesía) | Menéndez y Pelayo |
| General Mola (es una travesía de esta calle completamente separada formando calle independiente que se numeró como en el caso anterior) | Fray Junipero Serra |
| San Antón (es una travesía de esta calle completamente independiente como en los casos anteriores, que se señalaba como tercera) | Ramón y Cajal |
| San Antón. - 2ª. (Como en el caso anterior) De nueva construcción | Hernán Cortés<br>Ceres |

Y para que conste y pueda tener cumplimiento

la Orden Ministerial de 13 de Abril de 1938, elevamos este dictamen al Ayuntamiento para su examen y aprobación si procede. = En San Fulgencio, a 13 de Agosto de 1950. = La Comisión de Gobernación. = Antonio Frles. = F. Meuchón = Manuel Erives. = Rubricados." Se aprueba por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada (extendiendo la presente, a las veintiuna horas) dijo, a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leida y hallada conforme, la firman el Sr. Alcalde y Concejales expresados, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Frles

F. Meuchón

Manuel Erives

Antonio Gil

Sesión extraordinaria del dia 7 de Agosto 1.950.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Frles Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Francisco Meuchón Ramirez, Don Manuel Erives Bordonado, Don Fulgen

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

cio Sampere Castell y Don Manuel Hernández Giménez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella discutir y aprobar en su caso lo relativo a la construcción del Matadero Municipal y comienzo de las obras, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión, a la que han asistido la totalidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde-Presidente fué lectura a la carta recibida del Sr. Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica Regional de Levante, de Valencia, dependiente de la Dirección General de Regiones Devastadas, de fecha 26 de Junio último y dirigida al propio Sr. Alcalde, la que copiada literalmente, dice como sigue:

"Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fulgencio.= Muy Sr. mio: A fin de obtener el oportuno trámite de la subvención que ese Ayuntamiento tiene solicitado a través de nuestro Organismo, me es grato remitirle cinco ejemplares de certificación de obras que tiene el Arquitecto o Ingeniero que como Director de la obra le corresponde. Estas certificaciones servirán de carpeta de detalle de la certificación, que por partidas debe hacerse aplicando los precios del presupuesto general, para obtener el valor de la ejecución material de la obra que se certifique.= Le encarezco que estas certificaciones deben ser remitidas en plazo no superior al quince de Agosto, para dar tiempo a mi inspección y obtener el crédito antes del dia quince de Septiembre. Convendría que, de tener alguna duda sobre las mismas que hicieran la consulta lo más rápidamente

posible.= Atentamente le saluda su afmo.= José F. Pastor.= Rubricado."

También se da cuenta a la Corporación del expediente sumario que se tramita al amparo del artículo 126 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y Base 54 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, así como de los informes del Arquitecto Director de las Obras del Matadero Municipal y Secretario-Interventor y la Corporación Municipal, enterada y teniendo en cuenta los fundamentos legales expuestos, por unanimidad acordó:

1º Proceder a realizar las obras de construcción del Matadero Municipal subvencionado por el Ministerio de la Gobernación, por administración directa, ateniéndose al presupuesto aprobado de pesetas 58.696'27, haciendo uso de la prestación personal y de transportes.

2º A tal efecto y para la dirección administrativa de las obras de referencia, se nombra una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Don Antonio Tortes Quiles, como Presidente, y en calidad de Vocales el Concejal de este Ayuntamiento Don Eutiquio Campero Castell, y los Vecinos Don José Gómez Mora y Don Antonio Campero Ramírez los que con amplias facultades orientarán el trabajo tanto en la prestación personal y de transportes como en albañilería y adquisición de materiales, de cuyas gestiones darán cuenta al Ayuntamiento de cuando preciso fuere.

3º En atención a la carta en principio transcrita, quedan autorizados para comenzar las obras lo antes posible.

4º Aprobar en todas sus partes el expediente sumario del que se ha dado cuenta en esta sesión,

por hallarse demostrado con las obras de reconocida urgencia, que por las circunstancias imprevistas de la orden de aprobación de la subvención y carta de ya se ha hecho mención al principio, demandan una ejecución pronta que no dá lugar a los trámites de la subasta o concurso.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la levantó a las veinte horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Soler

Manuel Hernández

Francisco Sampere

Manuel Enríquez

Antonio Gil

Fulgencio Sampere

Sesión supletoria del día 30 de Agosto de 1.950.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Francisco Menchón Ramírez, Don Manuel Hernández Giménez, Don Fulgencio Sampere Castell y Don Manuel Enríquez Bordonado, con objeto de celebrar sesión supletoria

correspondiente al día veintiocho del actual que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Don Antonio Fr. les y leída por mí el Secretario (se dió lectura) digo, el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la distribución de fondos del mes de septiembre próximo, y después de estudiada y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

Nombrando Médico Interino D. Joaquín Chazarra Fuster

A continuación se da cuenta del oficio Nº 9378 de fecha 25 de agosto último, recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se comunica a esta Alcaldía, que con la misma fecha ha sido nombrado con carácter interino Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Distrito formado por los Ayuntamientos de San Fulgencio y sus Agregados a Don Joaquín Chazarra Fuster, vecino de Rojales, y en oficio Nº 9431 de fecha 31 de los corrientes se comunica que el expresado Sr. Chazarra Fuster ha tomado posesión de dicho cargo.

La Corporación queda enterada.

Acto seguido se da cuenta de varios gastos del presupuesto del año en curso, acordándose por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Capítulo | Artículo | Partida | Conceptos | Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 8º | 4ª | Suscripción anual Revista Moderna de Administración Local | 68 | ~ |
| 2º | 1º | 1ª | Gastos de viajes oficiales a D. Ramón Sánchez Pérez | 200 | ~ |
| 4º | 1º | 3ª | A la Cía Telefónica, cuota y conferencias Agosto | 376 | 85 |
| 6º | 1º | 7ª | A varios material oficina y telegramas correos | 287 | 50 |

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

| Capít. | Artº. | Partª. | Conceptos | Importe Ptas. | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| 8º | 4º | 1ª | A Francisco Sarre, pobre transeunte, un socorro | 5 | " |
| 11º | 6º | 1ª | A Franco. Aldeguer 6 m.³ grava para el Paseo | 180 | " |
| 13º | 3º | 1ª | A D. Manuel García Lucas, sus honorarios por un dictamen | 150 | " |
| 18º | Uno | Una | A la Revista "Mundos", ayuda económica | 200 | " |
| 7º | 1º | 1ª | A José Martínez Sampere, trabajos limpieza acueducto fuente | 160 | " |
| 7º | 2º | 1ª | Al mismo " " calles Julio y Agosto | 100 | " |
| 7º | 2º | 2ª | Al mismo " riego arboles id. id. | 120 | " |
| 7º | 3º | 3ª | Al mismo " Cementerio id. id. | 220 | " |
| 11º | 6º | 1ª | Al mismo " Jardín Paseo id. id. | 200 | " |
| 1º | 11º | 2ª | Al Secretario D. Ramón Sanchis, gastos viaje quinta | 100 | " |

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintitrés del actual,

Considerando: que de las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV, y V del Título 2º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1.946.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades

siguientes:

| Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | | Deducción por transferencias | | Quedan | | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | | Aumento por transferencias | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Ptas. | cts. | Ptas. | cts. | Ptas. | cts. | | | | Ptas. | cts. | Ptas. | cts. | Ptas. | cts. |
| 1º | 3º | 2ª | 595 | - | 595 | - | 0 | 00 | 4º | 1º | 3ª | 2500 | - | 1345 | - | 3845 | - |
| 10º | 1º | 5ª | 1000 | - | 750 | - | 250 | - | | | | | | | | | |
| 6º | 1º | 3ª | 3600 | - | 1000 | - | 2600 | - | 18º | 11ºc | 11ºa | 1500 | - | 1000 | - | 2500 | - |
| 6º | 1º | 3ª | 2600 | - | 1400 | - | 1200 | - | 10º | 1º | 4ª | 2500 | - | 1400 | - | 3900 | - |
| 7º | 2º | 2ª | 800 | - | 440 | - | 360 | - | | | | | | | | | |
| 1º | 11º | 5ª | 789 | - | 500 | - | 289 | - | 1º | 7º | 1ª | 1800 | - | 1640 | - | 3440 | - |
| 9º | 3º | 2ª | 1400 | - | 700 | - | 700 | - | | | | | | | | | |
| 9º | 3º | 3ª | 1260 | - | 600 | - | 660 | - | 10º | 6º | 2ª | 400 | - | 600 | - | 1000 | - |
| 11º | 3º | 1ª | 2500 | - | 1200 | - | 1300 | - | 6º | 1º | 7ª | 2700 | - | 1200 | - | 3900 | - |
| 11º | 3º | 1ª | 1300 | - | 800 | - | 500 | - | 4º | 1º | 2ª | 750 | - | 800 | - | 1550 | - |
| 6º | 1º | 6ª | 1200 | - | 1200 | - | 0 | 00 | 2º | 1º | 1ª | 2750 | - | 1200 | - | 2950 | - |
| 6º | 1º | 9ª | 2500 | - | 1200 | - | 1300 | - | 2º | 1º | 1ª | 2950 | - | 1500 | - | 4450 | - |
| 6º | 1º | 1ª | 1000 | - | 500 | - | 500 | - | | | | | | | | | |

Seguidamente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el nº 3 del artículo 236 del mismo.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente (acta), que firman todos los reunidos, después de leída y hallada conforme, de que yo el Secretario, certifico.= Lo interlineado, vale.

Antonio Gil

Manuel Soriano

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



Sesión supletoria del día 30 de Septiembre 1950
Acta. En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Pérez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Manuel Hernández Giménez, Don Francisco Manchón Ramírez y Don Antonio Gil Andrés, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 28 de los corrientes, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta y lectura a la distribución de fondos del mes de Octubre próximo la que después de leída y comprobada se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta del escrito de aprobación del presupuesto extraordinario formado para la construcción del Matadero Municipal, recibido de la Delegación de Hacienda y que lleva fecha 12 del mes en curso, quedando fijados los gastos e ingresos totales en la cantidad total de pesetas 58.696'27 ptas., tal y como fué aprobado por la Corporación.

El Sr. Alcalde, seguidamente da cuenta de haber recibido un giro postal de pesetas 2.190'00 pesetas, de la Cofradía de Pescadores de Guardamar del Segura, importe de la tasación que les corresponde abonar a este Ayuntamiento como Municipio Ribereño, por la concesión del coto de Pes-

ca fluvial correspondiente al año 1950.

La Corporación, queda enterada.

Seguidamente se da cuenta de la instancia suscrita por Don Joaquín Mora Rodríguez, en la que solicita licencia para reformar la casa de su propiedad, sita en la Plaza del Generalísimo nº 2, calculando que empleará en dichos trabajos 8 o peonadas.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de los derechos del Municipio, de acuerdo con la ordenanza en vigor.

Se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto vigente, y la Corporación acuerda por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Cap. | Art. | Part. | Conceptos | Importe Ptas. | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 7º | 2ª | A Manuel Barraquel Martínez, el premio del 3 % sobre cobro de electricidad del 1er semestre del año actual. | 7 | 28 |
| 1º | 8º | 2ª | Al Administrador del B.O. del Estado, la suscripción del 3er trimestre del año en curso | 65 | — |
| 2º | 1º | 1ª | A D. Antonio Irles Quiles y D. Ramón Sanchis Perez, gastos de viajes oficiales de septbre. actual | 405 | — |
| 4º | 1º | 1ª | A Manuel Barraquel Martínez, alumbrado eléctrico del 1er trimestre de 1950. | 650 | — |
| " | " | 2ª | A Manuel Cartagena, 5'500 kg. de hilo de cobre, 82 m. de hilo negro y trabajos de instalación de la casa de la Maestra de la Escuela de Los Martines | 541 | 20 |
| 6º | 1º | 7ª | A Papelería Ibáñez, material de oficina | 349 | 95 |
| 10º | 1º | 1ª | A Don Francisco Pérez Marín y Dª Angela Serra, el alquiler de casa habitación del 3er trimestre del año en curso | 420 | — |

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los reunidos, de que certifico.

Antonio Gil

Manuel Hernández

Fulgencio Tampere

Manuel Erives

Ramón Saez.

Sesión extraordinaria del día 24 de Octubre 1950.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Erives Quiles, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, previamente convocados, los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Hernández Giménez, Don Francisco Manchón Ramírez, Don Fulgencio Tampere Castell y Don Manuel Erives Bordonado, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella dar cuenta y acordar lo pertinente con respecto a los dos edictos que se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicados por la Jefatura del Distrito Minero de Valencia en

los Boletines Oficiales de la provincia números 226, 227 de fechas 7 y 9 del actual, relativos a las solicitudes de los registros de permisos de investigación para la mina nombrada "Porim" N. número 2251 que comprende los términos municipales de Elche, Dolores, San Fulgencio, Rojales, con 3156 pertenencias, y la llamada "Porta", N. número 2253, sita en los términos municipales de Elche, Crevillente, Catral, Dolores, Almoradí, Pilar de Rocamora, Daya Nueva, San Fulgencio, Daya Vieja, Formentera, Rojales y Guardamar del Segura, cuya solicitud ha sido presentada por el vecino de Alicante Don Jaime Porta Massana, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia expone, que a la vista de los expresados edictos, en los que no consta la clase de investigación de las concesiones mineras a que se refieren los mismos, por lo que una Comisión del Ayuntamiento y de propietarios del término municipal habían visitado la Jefatura del Distrito Minero de Valencia, en donde se les informó de que se trataba de investigaciones petrolíferas, por lo que exponía a la Corporación la conveniencia de estudiar este asunto, por si en su día fuera perjudicial a los intereses agrícolas agrícolas del término, e incluso a la población.

Exponen sus puntos de vista el Concejal Don Fulgencio Gil André, y a que fué comisionado para la visita al Distrito Minero de Valencia anteriormente indicada y otros Concejales, coincidiendo todos, en que según su en-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

tender de las investigaciones petrolíferas que pretenden el Sr. Porta Massaca, podría perjudicarse este término municipal, ya que ambas concesiones están enclavadas en el mismo y además se tiene conocimiento de que la Compañía de Investigación y Explotación Petrolífera, S.A. está iniciando trabajos en la zona de "El Molar", que como se sabe es la única pequeña montaña que está enclavada en nuestro término desconociéndose si esta Compañía tiene solicitadas concesiones mineras, ya que ningún edicto se ha fijado en este Ayuntamiento, pues tan solo se tiene conocimiento oficial de un oficio de la Delegación Provincial del Trabajo de Alicante número 3.098, de fecha 21 de Julio último, por el que se ruega de la Alcaldía transcriba el mismo a la Compañía de Investigación y Explotación Petrolífera S. A., sobre normas en los trabajos que ha de iniciar en la zona llamada "El Molar" de este término municipal, para busca de petróleo

Como se deduce de lo anteriormente expuesto, se pretende investigar por distintas entidades o personal la existencia de petróleo en esta zona y muy especialmente en nuestro término Municipal, y si bien no dudan los señores reunidos que sería una gran riqueza para España el que se encontrara petróleo en este término en abundancia, también puede ocurrir que de la investigación resulte la no conveniencia de explotar estas minas, en cambio, las perforaciones del subsuelo nos podrían poner en contacto con alguna zona volcánica, al perforar algunos miles de metros como se dice pretenden y no sería imposible que así ocurriera, ya que los te-

~~terremotos~~ han sido frecuentes en esta Zona, e incluso han destruido poblaciones. Por otra parte, aunque sea muy aventurado afirmarlo, también podría tocarse algún punto geológico de la tierra que abriera parte de ella, por donde se escaparan gases, y por la proximidad a esta población de los puntos de investigación, podría ser de fatales consecuencias para nosotros en la parte urbana, y destrozaría al propio tiempo la agricultura, por lo que esta Corporación Municipal, apoyándose en las razones anteriormente indicadas, y acogiéndose a lo que establece la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944 y Reglamento para su aplicación de 6 de Agosto de 1946, por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que eleve escrito de protesta a la Jefatura del Distrito Minero de Valencia con respecto a los dos registros mineros solicitados por Don Jaime Porta Massana, fundándolos en las razones anteriormente expuestas, haciendo patente la importancia de esta Zona agrícola, que es huerta en su mayoría y el perjuicio que podría derivarse para la población, caso de ocurrir algún cataclismo geológico

Segundo.- Que si se llevaran a efecto estos trabajos de investigación y busca de petróleo y resultaran afortunadamente de interés nacional para la riqueza minera española, se tuviera muy en cuenta, caso de llegarse a la expropiación de terrenos del término municipal, que éstos se abonaran con amplitud dentro de su valor real, a fin de que al desplazarse la agri-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



cultura por la minería, no quedarán las familias de agricultores propietarios y arrendatarios en un estado económico deplorable que les imposibilitara reanudar su vida agrícola en otras zonas.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme la firman todos los señores reunidos, que es la totalidad de los que componen la Corporación, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Manuel Tirez

Antonio Gil

Mael Hernandez

F. Campuzano

Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre 1.950

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Giles Giles, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Manuel Tirez Bordonado D. Antonio Gil Andrés, Don Francisco Meseguer Ramírez y Don Manuel Hernández Giménez, previamente convocados con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella tratar y acordar lo pertinente con respecto al orden del día de la convocatoria, asistidos de mi el Secretario del Ayunta-

miento.

Siendo mayoría suficiente para tomar toda clase de acuerdos, la que han asistido cinco de los seis miembros de que está compuesta actualmente la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se estudian las Ordenanzas Fiscales del Municipio sobre Cementerios, Usos y Consumos, Recargo sobre electricidad, Puestos Públicos, Circulación de carruajes tirados por caballerías, Circulación Bicicletas, Cinco céntimos en litro de Vino, Recargo sobre Industrial y de Comercio, Arbitrio sobre Perros, Vía Pública y Prestación Personal, y por unanimidad quedan aprobadas para regir en los años de 1951, 1952 y 1953, en la forma siguiente:

Ordenanza sobre derechos en el Cementerio municipal

Tarifa

| | Ptas. Cts |
|---|---|
| Por una fosa para cadáver hecha expresamente por el enterrador municipal | 15'00 |
| Por derechos de enterramiento en nichos de propiedad Municipal, pagarán por cada año de estancia en él. | 30'00 |
| Por cada entierro de 1ª clase | 25'00 |
| Por cada entierro de 2ª clase | 17'00 |
| Por cada entierro que no sea de 1ª ni 2ª clase | 12'00 |

Estarán exentos los comprendidos en el artículo 53 del Reglamento de Sanidad Municipal.

Ordenanza sobre Usos y Consumos, tarifa 5ª:

| Epígrafes | Conceptos | Tipo al tanto % |
|---|---|---|
| 18 | Consumiciones y ventas en cafés, bares, etc. | 20 |
| 19 | Id. en hoteles, restaurantes, etc. | 10 |
| | si se incluyen partidas de aperitivos, café, etc. | 20 |
| 20 | Ventas de café, cacao, vino embotellado, etc. | 10 |
| 21 | Id. de artículos de confitería, dulces, etc. | 20 |
| | Se exceptúan el chocolate no preparado para consumo | |

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (MURCIA)

en cruda, conserva de fruta, jalea y otros análogos

22 Representaciones cinematográficas 30

23 Espectáculos donde se crucen apuestas exceptuadas las carreras de caballos 30

24 Carreras de caballos 15

25 Corridas de toros, novillos u otros taurinos 15

26 Espectáculos de carácter deportivo 15

27 Cabarets, salones de baile y similares con derecho a consumición ó sin él. Sobre el precio de la entrada y sobre el precio de consumición. 50

28.- Juegos en establecimientos públicos o de recreo. Juego de billar, dominó y naipes en que se ventile dinero, 0'50 ptas. por hora y jugador. Si no se ventila dinero, la mitad. Juegos de mah-jongg, parchis y similares, 0'25 ptas. por hora y jugador.

29.- Juegos y entretenimientos en ferias, verbenas y tómbolas, parques de recreo, etc. que se celebren en local cerrado o acotado, sobre el precio de entrada 15

30.- Los demás espectáculos o juegos no comprendidos en los anteriores epígrafes, o no exceptuados expresamente. Sobre el precio de entrada. 15

32.- Servicios urbanos de taxis. 5

33 Servicios de peluquería de caballero 15

Idem de señora 17

Tributarán todos aquellos que se presten en estos establecimientos que no sean los de arreglo ordinario de cabeza y afeitado.

Ordenanza del recargo sobre gas y electricidad.

El tipo de este recargo municipal, que será el mismo para gas y electricidad, se fija en el cincuenta por 100 de las cuotas del impuesto cuando grave el consumo doméstico; y el veinticinco por 100 en otros casos.

## Ordenanza sobre derechos por puestos públicos

### Tarifa

| Partidas | Conceptos | Unidad | Ptas. | Cts. |
|---|---|---|---|---|
| 1ª | Por cada puesto de hierbas y hortalizas en la calle | 1 | 1 | 00 |
| 2ª | Por cada puesto de cántaros, vidrios, etc. | 1 | 1 | 00 |
| 3ª | Por cada puesto de alpargatas en la calle | 1 | 1 | 00 |
| 4ª | Por cada puesto de zapatos en la calle | 1 | 1 | 00 |
| 5ª | La confitería de dos o tres cajas en la calle | 1 | 2 | 00 |
| 6ª | Por cada puesto de venta de agua, limón, y helados | 1 | 3 | 00 |
| 7ª | Por cada barraca y día de ocupación en la vía pública. | 1 | 2 | 00 |
| 8ª | Los que vendan en ambulancia pescado, leña, carbón u otro artículo similar | 1 | 1 | 00 |
| 9ª | Los de pescado en bicicletas que recorren el término y se paran en la calle. Por cada caja. | 1 | 1 | 50 |
| 10ª | Los puestos de verdura, en carros y en puesto público, pagarán cada uno al día | 1 | 1 | 50 |
| 11ª | Los que se dedican a vender agua en la vía pública con carro, por cada bota que vendan en la misma | 1 | 1 | 00 |
| 12ª | Los restantes vendedores no comprendidos en ninguno de los apartados que contiene esta Ordenanza. | 1 | 1 | 00 |

Quedan exentos de pago todos aquellos puestos que se instalen en la vía pública con permiso de la Alcaldía y cuyo fin sea de carácter benéfico o sanitario.

## Ordenanza sobre derechos de rodaje de carruajes tirados por ganado vacuno y caballerías por vías municipales.

### Tarifa

Por derecho de licencia de cada carro por más de un mes al año, 6'00 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Importe de la chapa numerada anual, 10'00 pesetas.

A los efectos de tributación no se reconocerán exenciones de ninguna clase, excepto los carruajes que utilicen los médicos para la asistencia domiciliaria, quienes abonarán la mitad de los derechos.

Ordenanza sobre derechos a satisfacer por los dueños de bicicletas o velocípedos no mecánicos que circulen por la vía pública.

Tarifa

Por derecho de licencia de cada bicicleta o velocípedo que circulen por la vía pública, más de un mes al año, 6'00 ptas.

Importe de la chapa con el número de la matrícula, 1'00 pts.

Los Médicos en ejercicio satisfarán la mitad de los derechos de licencia.

Ordenanza sobre cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento del impuesto de cinco céntimos en litro sobre vinos, chacolís y sidras de todas clases.

El impuesto, como queda dicho será de cinco céntimos por cada litro de vino que se consuma dentro del término y éste queda dividido en dos Zonas: Zona fiscalizada y Zona libre.

La primera comprende: Todo el casco urbano de esta Villa.

A la segunda corresponderán los edificios diseminados y pequeños núcleos de población que no estén comprendidos en la zona fiscalizada.

Estarán exentas las provisiones en los domicilios particulares, siempre que no excedan de dos litros en cada uno.

La Ordenanza del recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio, queda establecido en el quince por ciento sobre las cuotas del Tesoro, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local y Orden de 19 de Octubre del año en curso.

Ordenanza del arbitrio sobre perros que circulen por la vía pública

Tarifa

Por cada perro de caza, hijo ó guarda, se satisfará anualmente veinte pesetas

El coste de las chapas será de cuenta de los dueños de los perros

Los dueños de perros recogidos en la vía pública, por infracción de las Ordenanzas, apareciendo hecha la inscripción, serán multados con veinticinco pesetas y los que se negaren a suscribir las declaraciones la penalidad será del duplo de la cuota.

Ordenanza sobre el servicio de vos pública

Tarifa

| | |
|---|---|
| Pregones hasta 50 palabras | 2'00 pts. |
| Id. de 51 a 100 id. | 4'00 " |
| Id. de 101 a 200 id. | 8'00 " |
| De más de 200 palabras | 10'00 " |

Cuando los pregones se hagan a la vez en el partido de Los Martines aumentarán en el 50 por 100 sobre las anteriores tarifas.

Ordenanza sobre la prestación personal y de transporte obligatoria

Se establece de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 al 155, ambos inclusive, del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Igualmente se acordó por unanimidad que se expongan al público por plazo de quince días a tenor de lo preceptuado en el artículo 269 del mencionado Decreto de 25 de Enero de 1946, y transcurrido dicho plazo se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

Acto seguido se da cuenta de una instancia

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

suscrita por el Secretario de la Corporación Don Ramón Sanchis Pérez, la que copiada literalmente, dice como sigue:

"Don Ramón Sanchis Pérez, de 44 años de edad, casado, Secretario de Administración Local con destino en el Ayuntamiento de esta población, natural de Salinas y vecino de esta Villa, con domicilio en la Plaza del Generalísimo núm. 4, a Vd. con el máximo respeto tiene el honor de exponer: = Que acreditándose con la certificación del Ayuntamiento de Salinas, que une al presente escrito, haber prestado en el mismo 8 años, 7 meses y 11 días como Oficial de Secretaría propietario y 5 años, 7 meses y 20 días en calidad de Secretario interino, y llevando desempeñando la plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento desde el día 10 de Mayo de 1948 sin interrupción hasta la fecha, en 31 de Diciembre del año en curso tendrá acreditados 16 años, 9 meses y 21 días de servicios en Corporaciones Locales, y como quiera que a efectos de quinquenios son computables los mismos, a tenor de lo que preceptúan las disposiciones en vigor, y muy especialmente la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio de 1942, la que en su artículo 2º. dice: "Los aumentos graduales de sueldo obtenidos por quinquenios serán personales, y su pago obligatorio, cualquiera que sea la Corporación donde sucesivamente pasen a prestar servicios y las alteraciones que puedan sufrir la plaza servida. = En ningún caso podrán las Corporaciones rebajar las mejoras quinquenales reconocidas anteriormente hasta tanto no se produzca la vacante de la plaza". = La Orden expresada también dice, que los quinquenios que se disfruten gozarán de un aumento del diez por ciento por lo menos, sobre el último sueldo, por cada cinco años de servicios prestados. = A mayor abunda-

miento del derecho que solicita, invoca el que suscribe la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Noviembre de 1942, ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real de 21 de Noviembre de 1944 y de otro Tribunal de fecha 6 de Octubre de 1948 (Boletín Oficial del Colegio Nacional de Secretarios de febrero de 1950, de cuya legislación se infiere que desde 1º. de Enero de 1950 inclusive tiene derecho el dicente a percibir tres quinquenios del 10 % de aumento como mínimo sobre el sueldo base, que se incrementará cada cinco años, o sea, cada nuevo quinquenio y como en 1949 y 1950 ha disfrutado el sueldo de 10.500 pesetas, considera le corresponde percibir en el próximo año 1951 la cantidad de 3.475'50 pesetas y años sucesivos hasta alcanzar cuatro quinquenios y en el año actual la misma cantidad; pero al tener consignado un quinquenio, o sean 1.050'00 pesetas, se le debe abonar la diferencia, que son 2.425'50 pesetas.= Por todo lo expuesto a Vd. SUPLICA, que teniendo por presentado este escrito y certificación que se une al mismo, se sirva admitirlo y dar cuenta a la Corporación Municipal que tan dignamente preside, acordando la misma si lo estima de justicia reconocerle el derecho al percibo de los tres quinquenios que solicita y que se consignen en el presupuesto municipal ordinario de 1951 el mínimo expresado de 3.475'50 pesetas o lo que corresponda por acuerdo más beneficioso de la Corporación y en los presupuestos sucesivos hasta alcanzarle el derecho a otro quinquenio más, que será en 1955, y reconocerle al propio tiempo el crédito a favor del que suscribe en el precitado presupuesto de 1951 de

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

la diferencia expresada, o sean pesetas 2.425'50.= lo que espera merecer y alcanzar de la reconocida rectitud de esa Corporación Municipal.= Dios guarde a Vd. muchos años.= San Fulgencio, a 26 de Octubre de 1950.= Ramón Sanchis.= Rubricado."

La Corporación queda enterada y a la vista de la instancia y certificación que le une a la misma, considerando suficientemente acreditado el derecho del Secretario de este Ayuntamiento Don Ramón Sanchis Pérez a percibir los tres quinquenios que solicita desde 1º de Enero del año en curso, de conformidad con las disposiciones vigentes, por unanimidad acuerda:

Primero.- Reconocerle un crédito a su favor de 4419'00 pesetas, por derecho a percibir los tres quinquenios que tiene solicitados, por el aumento del 15 por ciento sobre el sueldo base y quinquenios acumulados y que dicha cantidad se consigne en el presupuesto ordinario municipal del próximo ejercicio de 1951.

Segundo.- Que los tres quinquenios que tiene derecho a percibir, por el aumento del 15 por ciento sobre el sueldo base acumulados los quinquenios, que ascienden a 5469'00 pesetas, se consignen en la partida correspondiente del presupuesto ordinario de 1951 y sucesivos, hasta alcanzar el derecho a un quinquenio más, que lo será en el año 1955

A continuación expone la Presidencia, que como se hacía constar en la convocatoria, consideraba una obligación de la Corporación el llevar a efecto el estudio y redacción del Reglamento de los Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, basándolo en las disposiciones actualmente en vigor, y la Corporación Municipal, después de un amplio cambio de impresiones, acuerda unánimemente nombrar y nom-

borar y nombra una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Ortes Quiles y Concejales Don Antonio Gil Andrés y Don Manuel Hernández Giménez, a fin de que redacten el Reglamento mencionado y den cuenta a la Corporación para su aprobación.

Y cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente, que leida y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico. = Sobrerraspados = "Puestos Públicos" y "tirados por caballería", Circulación = Valen

Antonio Gil

Manuel Hernández

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1950

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortes Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Francisco Meseguer Ramirez, Don Manuel Hernández Giménez y Don Manuel Erades Bordonado, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la distribución de fondos del mes de Noviembre próximo, y después de revisada y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

La Presidencia expone a continuación que el Jefe de Centros de la Compañía Telefónica Nacional de España le había visitado, solicitando verbalmente contribuyera el Ayuntamiento para el establecimiento del Centro Telefónico de esta población, y la Corporación percatada del beneficio que el mismo reportaría, por unanimidad, acuerda:

1º Acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda implantarse el Centro Telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

2º Igualmente fué acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del Encargado.

3º También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

4º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

Vista la Cuenta de Caudales de este Munici-

dio correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se lleguite, el Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

A continuación se da cuenta de una instancia suscrita por Don Manuel Barraquel Cartines, domiciliado en la Calle del Cardenal Belluga Nº 8, en la que solicita licencia para construir un almacén en la Calle de nueva construcción, en cuyos trabajos empleará aproximadamente unas cincuenta peonadas, y la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, siempre que abone su importe con arreglo a la Ordenanza.

También se da cuenta de otra instancia suscrita por Don Manuel Barraquel Cartines, dueño de la empresa del Fluido Eléctrico de esta Villa, solicitando renovar el concierto de suministro de fluido eléctrico del mismo con el Ayuntamiento basándose en el aumento de tarifas por los impuestos de Compensación Térmica, recargo o aumento de tarifas del 15 % y que hay instaladas 30 lámparas de 15 bujías, 2 de 100 en el alumbrado público y las instaladas en las Escuelas y dependencias municipales, y que el concierto anual se eleve a 2.000 pesetas, pagaderas por trimestres.

La Corporación queda enterada y reconoce son ciertos los fundamentos en que se basa para pedir el aumento, no obstante parecerle algo elevada la petición, y acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don Antonio Inles Quiles para que formalice el concierto mediante contrato, sin que pueda rebasar la cuota anual de 17500 pesetas.

Acto seguido se da cuenta de varios gastos

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

dentro del presupuesto ordinario vigente, acordándose se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Capítulo | Artículo | Partida | Conceptos | Importe Ptas. | Importe Cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| 2º | 1º | 1ª | A Don Antonio Gil Andrés, Teniente de Alcalde, los gastos de la Comisión que fué a Valencia el 19 y regreso el 21 del actual, en la visita girada a la Jefatura del Distrito Minero de dicha capital | 1489 | — |
| 3º | 1º | 2ª | A Don José Gonsález Fernández de Alicante, importe de una gorra de uniforme | 50 | — |
| 10º | 1º | 1ª | A Dª Juana de la Selva Cardona, el alquiler de casa habitación del 3er trimestre de 1950 | 210 | — |
| 11º | 1º | 1ª | A Don Pascual García Vera, importe de dos peonadas de albañil invertidas en el Ayunt.º | 91 | 15 |

La Presidencia manifiesta, que la Señorita de esta población Dª Antonia Martínez Salván le había presentado una instancia, la que copiada literalmente dice como sigue:

"Antonia Martínez Salván, de 32 años de edad, soltera, Profesora de Corte, como acredito con el título expedido por el Instituto General de Corte Martín-Senén expedido en Valencia el 25 de Septiembre del año en curso, que presento y ruego se me devuelva, a Vd. con el debido respeto tiene el honor de exponer: = Que habiendo adoptado el acuerdo varios Ayuntamientos de la provincia de nombrar Profesoras de Corte para la enseñanza de muchachas jóvenes que carezcan de medios económicos para ello la que suscribe se ofrece para la enseñanza dicha, siempre que la Corporación Municipal que Vd. tan dignamente preside acuerde si lo estima oportuno conceder una gratificación a la docente

para ayudarse en sus necesidades.= Por lo expuesto, a Vd.= Suplica, que teniendo por presentada esta instancia se sirva admitirla y darcuenta a la Corporación Municipal de su presidencia, a fin de que acuerde lo que considere más justo, sin perjuicio del Municipio y en beneficio de las clases humildes de la población y término municipal.= Es gracia que espera merecer y alcanzar de la rectitud y bondad de esta Corporación Municipal.= Dios Guarde a Vd. muchos años.= San Fulgencio 26 de Octubre de 1950.= Antonia Martínez = Rubricada.= Sr. Alcalde del Ayuntamiento de esta Villa."

La Corporación queda enterada y considerando que el ofrecimiento de Dª Antonia Martínez Salván es digno de tomarse en consideración y a que redundaría en beneficio de las clases más humildes, al ser instruidas en las labores de corte, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y que se consigne en el presupuesto ordinario del próximo año 1951 una gratificación a favor de la misma de 1.200'00 pesetas anuales, pagaderas por meses, teniendo derecho a percibirla en cuanto instruya a cinco jóvenes de las clases más necesitadas, que autorizará la Alcaldía, mientras no se le retire este beneficio, que podrá realizarse por acuerdo de la Corporación cuando lo crea conveniente o la situación económica del Ayuntamiento así lo aconsejen.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los Concejales reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leida y hallada conforme, la firman los señores indicados, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Yoltz  Antonio Gil  Bellacon

Manuel Hernandez  Manuel Orive

Ramirez

Sesión extraordinaria del dia 30 de Noviembre 1.950

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Yoltz Ayuso, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Hernandez Gimenez, Don Francisco Meseguer Ramirez, Don Fulgencio Campero Castell y Don Manuel Orives Bordonado, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella tratar y acordar lo pertinente con respecto a los fines de la convocatoria, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden dí lectura al acta de la anterior, aprobándose por unanimidad.

Acto seguido se da lectura integra al Reglamento de los Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, elaborado por la Comisión nombrada a tal fin en la sesión de 28 de Octubre ul-

tino, cuyo Reglamento consta de setenta y seis artículos y dos disposiciones finales, y la Corporación después de un detenido estudio del mismo, acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, en la forma que quedó redactado por la Comisión en su reunión de fecha 28 del actual, que se exponga al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y que terminado dicho plazo se remitan dos ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos de su superior aprobación.

Aumento sueldos of. civil y guardia

A continuación la Presidencia expone la conveniencia de que considerando los sueldos del Oficial de Secretaría y Guardia Municipal con el coste actual de la vida bajo, se aumentaran éstos en el próximo presupuesto de 1951, y la Corporación Municipal teniendo en cuenta la realidad manifestada por el Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda elevar el sueldo del Oficial a 6.000 pesetas anuales y el de Guardia Municipal a 5.400 pesetas, consignando dichas partidas en el presupuesto ordinario de 1951 con las cantidades expresadas.

Seguidamente se da lectura de una carta de fecha 21 del actual recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que manifiesta, que siendo base fundamental de la vida administrativa de las Corporaciones los tres Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios, consideraba indispensable plantear y resolver el problema de casa habitación de los mismos, concediéndoles esta mejora en la forma que la disfrutan los Maestros Nacionales y que también alcanzarán los Médicos de A.P.D., tomando como base para tal asignación la mínima similar de los Maestros en las poblaciones que no son cabeza de partido.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda se consigne en el presupuesto ordinario

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

que se forme para el año 1951, la cantidad de mil doscientas pesetas anuales, como mejora al Secretario Don Ramón Sánchis Pérez, por alquiler de casa habitación y que la Presidencia conteste al Excmo. Sr. Gobernador Civil en la forma que éste ordena y que además ha sido una gran satisfacción de la Corporación Municipal el otorgar esta mejora al expresado Secretario.

Se da cuenta y lectura a la circular de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia de fecha 28 del actual, de la que es Presidente el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la que se manifiesta que siendo obligatorio para los Ayuntamientos aportar las cantidades correspondientes a cada uno de acuerdo con los Decretos de creación y Reglamento orgánico, dicha Comisión en sesión de 14 de Febrero del año en curso, aprobó la forma de señalar dicha aportación, en un tanto por mil del presupuesto ordinario de ingresos, correspondiéndole a este Ayuntamiento el cuatro y medio.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda se consigne dicha partida en el presupuesto ordinario de 1951, con el porcentaje expresado.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta y se lee por el Secretario el Oficio Nº 877 de fecha 29 de Octubre última recibido del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en el que se manifiesta ha de tomar acuerdos esta Corporación con respecto a la aportación de este Ayuntamiento para el camino vecinal de Dolores a San Fulgencio y que con este motivo se visitó por el Alcalde y Secretario actuante al Secretario de dicha Corporación Provincial, quien manifestó que se darían facilidades en el pago del préstamo y que remitiría una nota y

normas con respecto al mismo, que todavía no han llegado a la Alcaldía, por lo que esta Corporación deja en suspenso el acuerdo correspondiente hasta que se reciban estas normas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente, que firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Andrés

Antonio Gil

Fulgencio Lamperez

Antonio Gil

Manuel Hernández

Lamperez.

Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1950.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Giles Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Hernández Giménez, Don Francisco Menchón Ramírez, Don Manuel Erives Bordonado y Don Fulgencio Lamperez Castell, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la distribución de fondos del mes de Diciembre próximo, y encontrándola

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

conforme, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta Villa D. Joaquín Romero Mateo, en la que solicita licencia para construir una pequeña vivienda de planta baja y patio, en la calle últimamente abierta, en cuyos trabajos invertirá aproximadamente 23 jornadas de albañil, y la Corporación, considerando no existe perjuicio alguno en esta edificación, acuerda por unanimidad concederle la licencia de construcción solicitada, mediante el pago correspondiente, de conformidad con la Ordenanza que las regula.

Igualmente se dió cuenta de otra suscrita por Don Francisco Cayuelas Martínez, para construir un edificio de planta baja con patio en el Partido de Los Martínez, entre el Kilometro 3 y 4, en la que invertirá unas 9 jornadas, por tratarse de un edificio pequeño, acordando igual que con la anterior.

Seguidamente se da cuenta de una carta suscrita por los Diputados Provinciales Don Enrique Roca de Togores y D. José Balaguer, fechada en Orihuela el 6 del actual, en la que pide se les remita relación de las necesidades de este término con referencia a pequeñas Obras en carreteras provinciales y caminos de uso público en los cuales los directamente interesados aporten los terrenos y el 50 % del presupuesto, advirtiendo que serán preferidas las de mayor aportación.

La Corporación queda enterada y autoriza al Sr. Alcalde para que vea si es conveniente solicitar alguna de estas mejoras, siempre que los interesados se comprometan a ello.

A continuación se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto en vigor, acordándose por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos

artículos y partidas que se expresan a continuación.

| Cap. | Art. | Part. | Conceptos | Importe Ptas. | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 4º | 1º | 2ª | A Martín Fuentes, 100 lámparas para alumbrado | 460 | - |
| 6º | 1º | 7ª | A Antonio Verdú sellos de correos | 20 | - |
| 7º | 1º | 1ª | A José Martínez Sampere, peonadas acueductos | 160 | - |
| " | 2º | 1ª | Al mismo id. calles | 100 | " |
| " | " | 2ª | Al mismo id. riego arbolado | 120 | " |
| " | 3º | 1ª | Al mismo id. cementerio | 220 | " |
| 8º | 1º | 9ª | A D. C. Aragoncillo, medicamentos a enfermos | 711 | 61 |
| " | 4º | 1ª | A varios pobres, tres socorros | 30 | - |
| 11º | 6º | 1ª | A José Martínez Sampere, peonadas arreglo paseo | 200 | - |
| 10º | 1º | 1ª | Alquiler casa Maestras Dª Juana Selva, A. Serra | 280 | - |
| 4º | 1º | 3ª | A la Cía Telefónica, conferencias Octubre y Nobre. | 578 | 30 |
| 10º | 1º | 1ª | A D. Fran.co Pérez, casa habitación | 140 | " |
| 10º | 1º | 3ª | A Carmen Láez, gratificación limpiesa escuelas | 100 | " |
| " | 6º | 1ª | A D. Manuel García Lucas, 80 catecismos mios | 80 | - |

Se entró en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman el Sr. Presidente y Concejales reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Manuel Láez

J. Sampere

Ramón Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



Sesion extraordinaria del dia 23 de Diciembre 1.950

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Iñiles Iñiles, se reunieron en el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Antonio Gil Andres, Don Francisco Menchon Ramirez, Don Manuel Hernandez Gimenez, Don Fulgencio Campere Castaño y Don Manuel Iñiles Bordonado, con objeto de celebrar sesion extraordinaria y en ella discutir y aprobar en su caso el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno a tenor de lo que dispone el articulo 226 del Decreto de Ordenacion Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1.946, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Siendo mayoria absoluta de los señores que componen la Corporacion Municipal, puesto que han asistido todos los Concejales que forman parte de la misma actualmente, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesion anterior, la que quedó aprobada por unanimidad.

A continuacion se ordenó al Secretario actuante diese lectura a todos los documentos reglamentarios a que hace referencia el articulo 225 del precitado Decreto de 25 de Enero de 1.946, asi como a las certificaciones que hacen referencias al mismo.

Acto seguido se procede a discutir to-

das y cada una de las partidas del Presupuesto Ordinario que ha de regir en el próximo año 1.951, tanto en ingresos como en gastos, quedando aprobado, después de un amplio y detenido estudio, en la forma que se expresa a continuación:

## Presupuesto de Ingresos.

| Nº del Capítulo | Nombres de los Capítulos | Importe Pts. | Cts |
|---|---|---|---|
| 1º | Rentas | 86 | - |
| 5º | Eventuales y extraordinarios | 5.121 | 76 |
| 8º | Derechos y Tasas. | 8.192 | 24 |
| 9º | Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Nacionales | 17.864 | 53 |
| 10º | Imposición Municipal | 80.467 | 48 |
| 11º | Multas | 40 | - |
| | Total Presupuesto de Ingresos | 111.772 | 01 |

## Presupuesto de Gastos

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1º | Obligaciones generales | 24.118 | 4 |
| 2º | Representación Municipal | 3.500 | - |
| 3º | Vigilancia y Seguridad | 7.950 | - |
| 4º | Policía urbana y rural | 6.748 | 8 |
| 5º | Recaudación | 200 | - |
| 6º | Personal y Material de Oficinas | 40.290 | 5 |
| 7º | Salubridad e Higiene | 5.450 | - |
| 8º | Beneficencia. | 3.394 | - |
| 9º | Asistencia Social | 3.235 | - |
| 10º | Instrucción pública | 11.043 | - |
| 11º | Obras Públicas. | 2.300 | - |
| 13º | Fomento de los intereses comunales | 3.120 | - |
| 18º | Imprevistos. | 422 | 2 |
| | Total Presupuesto de Gastos | 111.772 | 0 |

También se acordó por unanimidad exponer al público el Presupuesto aprobado en la forma y plazo que determina el artículo 227 del expresado Decreto de 25 de Enero de 1.946, para lo cual se remitirá una copia certificada del mismo y documentos unidos a este, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a efectos de su Superior aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las veinte horas, una hora después de comenzada, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Sampere

Ramón Gay.

Sesión supletoria del día 30 de Diciembre de 1950

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Tortosa Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales D. Antonio Gil Andrés, Don Manuel Hernandez Giménez y Don Fulgencio Sampere Castell, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual, que no se celebró por no haber

asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que había prestado servicios en la Secretaría del Ayuntamiento como auxiliar temporero Don José Castell Macía, durante la segunda quincena del mes de Noviembre último y primera del mes actual, y la Corporación por unanimidad acuerda se abone a dicho señor la cantidad de trescientas pesetas, con cargo al capítulo 6º, artículo 1º, partida 3ª del presupuesto vigente.

Se da cuenta de una instancia suscrita por D. José Gómez Moreno, en la que solicita la construcción de una casita de planta baja y cuadra en el partido del Cinchral, a once metros del eje de la carretera o camino provincial que de esta población va a empalmar con la de Alicante a Torrevieja, y la Corporación acuerda por unanimidad autorizar a dicho señor para que realice dichas obras, previo pago de los derechos a este Ayuntamiento con arreglo a la Ordenanza en vigor.

Igualmente se da cuenta y lectura a la propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales y comunicado del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda cuyo escrito lleva fecha 16 de Noviembre último, por cuya resolución queda a librar a favor de este Ayuntamiento la cantidad de 6.170'58 pesetas, por el cupo definitivo de 1.948, y la Corporación por unanimidad acuerda no oponerse a dicha resolución por encontrarla conforme.

A continuación se da cuenta de la formación de la Plantilla del personal administrativo, subalterno, facultativo y técnico de este Ayuntamiento, que se ha formado cumpliendo lo ordenado en las disposiciones vigentes y la Corporación, por unanimidad acuerda que dicha plantilla quede aprobada en la forma siguiente:

| Nombres y apellidos | Destinos | Fecha del nombramiento Día | Mes | Año | Sueldo anual Pesetas | Quinquenios Pesetas | Agrupación total Pesetas | Servicios prestados en este Ayuntamiento Años | Meses | Días | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Funcionarios Administrativos | | | | | | | | | | |
| D. Ramón Sanchis Pérez | Secretario | 22 | Abril | 1948 | 10.500 | 5.469 | 15.969 | 2 | 7 | 21 | Propietario |
| " Manuel Verdú Gómez | Oficial letrado | | | | 6.000 | — | 6.000 | | | | Provisional |
| | Empleados Subalternos | | | | | | | | | | |
| " José Navarro Gil | Guardia Municipal | | | | 5.400 | — | 5.400 | | | | Interino |
| | Funcionarios Facultativos y Técnicos | | | | | | | | | | |

Este Ayuntamiento forma agrupación forzosa para las plazas de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, Veterinario, Farmacéutico Practicante y Matrona, los cuales dependen de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Alicante siendo el Estado el que tiene hechos Escalafones de cada uno cubriendose las plazas también por concurso del Estado.

Seguidamente la Corporación Municipal cumpliendo lo que dispone el artículo 148 de la vigente ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, procede a rectificar el inventario valorado de los bienes patrimoniales de este Municipio, quedando aprobado por unanimidad, en la forma siguiente:

| Nº de orden | Explicación | Capital Pesetas | Cts | Productos Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| | Inmuebles Urbanos | | | | |
| 1 | Un edificio situado en esta Villa, en la Plaza del Caudillo Nº 3, que consta | | | | |

| Nº de orden | Explicación | Capital Pesetas | Capital cts | Productos Pesetas | Productos cts |
|---|---|---|---|---|---|
| | de dos plantas, en reconstrucción, dedicado a Casa Consistorial, que mide una superficie de doscientos nueve metros cuadrados y 97 centímetros cuadrados, y linda por derecha entrando con casa de Herederos de Gaspar Mora izquierda con otra de Don Bernardo Baeza Martínez y fondo con casas de la calle de Don José Mª Maurera y Cardenal Belluga. | | | | |
| | Valorada en doscientas mil pesetas | 200.000 | — | | |
| | No tiene gravamen ni produce renta. | | | | |
| 2 | Otro edificio situado en esta población, hoy Calle de Menéndez y Pelayo, números 4, 6, y 8 destinado a Escuelas (dos unitarias de niños y una de niñas), que tiene una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, que linda por derecha entrando con casa de Joaquín Campero Macía; izquierda otra de Jerónimo García Martínez y al fondo con Acequia Dulce. No tiene gravamen ni produce renta. | | | | |
| | Valorado en cien mil pesetas. | 100.000 | — | | |
| 3 | Un Cementerio Municipal situado en el Partido de los Martínez, de este término municipal, que tiene una superficie de once áreas y dieciocho centiáreas, cuyos linderos son: Norte, tierras de Roque Sánchez Pérez; Sur, Carretera de Dolores a San Fulgencio; Este, tierras de Roque | | | | |
| | Sumas y sigue — | 300.000 | — | | |

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



| Nº de orden | Explicación | Capital Pesetas | cts | Productos Pesetas | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| | Sumas anteriores | 300.000 | — | | |
| | Sánchez Pérez, y Oeste las de Carlos González Sánchez. No tiene gravamen y la renta es de un promedio de cincuenta pesetas anuales. | | | | |
| | Valorado en cincuenta mil pesetas | 50.000 | — | 50 | — |
| 4 | Un edificio de una sola planta, destinado a Matadero Municipal, de reciente construcción, que mide quince metros de fachada por seis de fondo, o sean noventa metros cuadrados, sito en el Partido de Pedreño de este término municipal, que linda por Norte y Poniente, con tierras de Manuel Cuadrado Parres, Este con Vereda de los Alarcelos y Sur, con camino provincial de San Fulgencio al empalme de la carretera de Alicante a Torrevieja. | | | | |
| | No tiene gravamen ni renta. | | | | |
| | Valorado en sesenta mil pesetas. | 60.000 | — | | |
| | — Muebles — | | | | |
| | Valoración de los existentes en las diversas oficinas y dependencias municipales. | | | | |
| | Casas Consistoriales y Juzgado de Paz - 14.000 | | | | |
| | Escuelas Nacionales ---- 7.000 | 21.000 | — | | — |
| | Totales ---- | 431.000 | — | 50 | — |

Importa la total valoración de los bienes del Patrimonio Municipal, las siguientes cuatrocientas treinta y una mil pesetas, no existiendo deudas contraídas por el Ayuntamiento.

Se da cuenta de varios pastos dentro del presupuesto en vigor, y la Corporación, por una-

nicidad acuerda se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación.

| Cap. | Artº. | Partª. | Explicación | Importe Ptas. | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 11º | 7ª | A D. Antonio Penalva, ta confección y reintegro de Padrones de Rústica, urbana, industrial y patente autos, para 1951. | 750 | — |
| 3º | 1º | 3ª | A D. José Navarro Gil, ta paga extraordinaria de Navidad, como Guardia Municipal, del año en curso. | 416 | — |
| 6º | 1º | 5ª | A D. Ramón Sanchis Pérez y D. Manuel Verdú Gómez, tas pagas extraordinarias de Navidad del año actual. | | |
| 6º | 1º | 8ª | A Remedios Romero Mateo, ta gratificación por limpieza de las dependencias municipales de todo el año actual. | 500 | — |
| 5º | 1º | 2ª | A D. José Navarro Gil, ta gratificación por ta recaudación de arbitrios del año en curso | 200 | — |
| 6º | 1º | 9ª | A Muebles Vda. de Justo Bitario servido para el Ayuntamiento | 1318 | — |
| 7º | 3º | 3ª | A José Martínez Martínez, dijo, Martínez Sampere, sus jornales de Nobre. y Diciembre, efectuados en el Cementerio | 220 | — |
| 7º | 1º | 1ª | Al mismo, limpieza de acueductos de iguales meses | 160 | — |
| 7º | 2º | 1ª | Al mismo, limpieza de calles de igual tiempo | 100 | — |
| 7º | — | 2ª | Al mismo, riego de Arbolado id. id. | 120 | — |
| 11º | 6º | 1ª | Al mismo, arreglo del jardín de la Plaza id. id. | 200 | — |
| 2º | 1º | 1ª | Al Sr. Alcalde, gastos de viajes oficiales de los meses de Octubre, Nobre. y Diciembre y comisiones | | |
| — | — | — | Al Sr. Secretario, por igual concepto, gastos de viajes oficiales del mes actual | 200 | — |

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO

| Fecha | Artículo | Partida | Explicación | Importe Ptas. | cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 11º | 11ª | A la Revista "Mandos", ayuda a la misma | 250 | - |
| " | " | " | Al Asilo de Ancianos de Elche, limosna para el mismo | 50 | - |
| 6- | 1º | 6ª | A Papelería Ibáñez, impresos y material oficina | 286 | 45 |
| " | " | " | A M. Zamora, clichés y tinta multicopista. | 111 | - |
| 1- | 7º | 2ª | Al Boletín Oficial del Estado, suscripción 4º trimestre | 65 | - |
| 4- | 1º | 3ª | A la Cía Telefónica, cuota y conferencias de Diciembre. | 355 | 90 |
| 18 | 11º | 11ª | A "Acción", órgano de Acción Católica, ayuda a la misma. | 50 | - |
| 10 | 1º | 3ª | A Carmen Sáez Vicente, limpieza escuelas 4º trimestre | 100 | - |
| 10 | 1º | 4ª | A Federico Giner y otros, material y mobiliario escolar | 3155 | 05 |
| 10 | 6º | 2ª | A Editora Nacional y otros, libros para la Biblioteca Municipal. | 415 | - |
| 6- | 1º | | A Papelería Ibáñez, impresos y material de Oficina | 332 | 05 |

La Presidencia expone, que se estaban empezando a arreglar las alcantarillas o desagües y calles, por la apremiante necesidad que había, y la Corporación por unanimidad acuerda se abonen los gastos con cargo a las cantidades que quedan de dichas consignaciones y el resto de las mismas consignaciones del presupuesto próximo de 1951.

El propio Sr. Alcalde, manifiesta, que gracias a la colaboración del Maestro Sr. Carabaca y algunas casas que han suministrado material de construcción, se habían terminado las obras del Matadero municipal, pero sin que hasta la fecha se haya recibido la subvención que concedió el Ministerio de la Gobernación a tal fin, no obstante haberse enviado ya las certificaciones de las obras de referencia.

Se expone seguidamente por la Presidencia, que estando ya próximas las fechas de celebración de las fiestas en honor de los Santos Patronos, San Fulgencio y San Antonio Abad, sería ya conveniente tomar el acuerdo oportuno para que las mis-

mas resultaran lo más solemnes posible, por lo que en su virtud se acuerda por unanimidad que la Corporación toda participara en cuantos actos tradicionales se celebren, y si de las limosnas no se cubrieran los gastos de las mismas, se abone el resto con cargo a la consignación correspondiente a festejos del presupuesto del próximo año 1.951.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hacen ningunos por los señores reunidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leida y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Sampere

Ramirez

Sesión extraordinaria del dia 28 de Enero de 1.951.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez horas y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler Perles, los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Hernández Quinques Don Manuel Esteves Bordonado, Don Fulgencio Sampere Castell y Don Francisco Menchón Ramirez, con objeto de

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



celebrar sesión extraordinaria y en la misma proceder a la elección de Compromisario dentro de los señores que componen la Corporación Municipal y que ha de representar a la misma en la elección parcial a Diputados provinciales que correspondan al partido judicial de Dolores, en cumplimiento de la Orden circular del Gobierno Civil de la provincia de fecha 16 de Diciembre último, publicada en el Boletín Oficial de la provincia Nº 295 de fecha 21 del expresado mes, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a la circular de referencia, en la que se dispone la celebración de dichas elecciones con arreglo a los preceptos del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de Febrero de 1949.

Seguidamente la Presidencia manifiesta se va a proceder a la votación secreta para elegir dicho Compromisario, y una vez efectuada ésta, dió el siguiente resultado:

| | |
|---|---|
| Don Antonio Irles Quiles ----- | 5 votos |
| Don Antonio Gil Andres ---- | 1 " |
| Don Manuel Hernández Giménez | 0 " |
| Don Manuel Erives Bordonado | 0 " |
| Don Fulgencio Sampere Castell | 0 " |
| Don Francisco Menchón Ramírez | 0 " |

A la vista del resultado de la elección efectuada y resultando de la misma que Don Antonio Irles Quiles ha obtenido la mayoría absoluta de votos, quedó proclamado Compromisario el citado Don Antonio Irles Quiles a quien se extenderá la credencial correspondiente para que pueda tomar parte en las elecciones parciales de Diputados Provinciales de este Partido Judicial.

Asimismo se acuerda, cumpliendo lo ordenado en

la Circular de referencia, se remita certificación de la presente acta y certificación triplicada de los nombres que constituyen esta Corporación Municipal, con expresión de los cargos que desempeñan, nombres y apellidos, fecha de nacimiento y fecha de la toma de posesión de los mismos, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia la dió por terminada a las once horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme la firman todos los señores reseñados, de que yo el Secretario, certifico.




Antonio Gil

Manuel Erives

Sesión supletoria del día 30 de Enero de 1951

Acta: En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gil Ortos Quiles, previamente convocados se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales Don Manuel Hernández Jiménez, Don Francisco Menchón Ramírez Don Manuel Erives Bordonado y Don Antonio Gil Andrés, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 25 de los corrientes, que no se celebró por no haber

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

asistido suficiente número de Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior sesión, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta del escrito recibido de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha 11 de los corrientes, por el que se aprueban las Ordenanzas Fiscales últimamente aprobadas por la Corporación, sin que se haya puesto objeción alguna contra las mismas.

La Corporación queda enterada.

Igualmente se da cuenta de la aprobación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia del Reglamento de empleados administrativos, con fecha 24 del actual, sin que se haya reformado ni uno solo de sus artículos, por lo que la Corporación acuerda por unanimidad felicitar al Secretario Don Ramón Sánchis Pérez, por su actuación y celo y que se le concedan votos de gracias por su meritoria labor como técnico encargado de la redacción de dicho Reglamento, y que entre en vigor seguidamente en todas sus partes.

Se da cuenta de la póliza de seguro de accidentes del personal fijo y eventual Nº 401.46 de fecha 10 de Enero actual de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, edición con efectos a partir de 1º de Abril de 1949, por importe anual de 410'33 ptas. y la Corporación, enterada acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda suscribir la póliza expresada en nombre y representación de este Ayuntamiento.

También se acuerda por unanimidad abo-

nar a "El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados" la suscripción anual de 162 ptas. y al Ayuntamiento de Alicante 200 ptas. por la inserción de 1/16 en el "Libro de Oro de Alicante", con cargo al presupuesto que ha de regir durante el año en curso.

Seguidamente se da cuenta y lectura a la Circular de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta Nº 30, de Alicante inserta en el Boletín Oficial de la provincia Nº 11 de 15 del actual, sobre el cumplimiento de la Orden Circular de 15 de Diciembre de 1.925, y la Corporación, enterada, acuerda por unanimidad fijar el tipo de jornal medio de un bracero en este término municipal, en dieciocho pesetas diarias y que se certifique de este acuerdo, con expresión de los habitantes de hecho y de derecho del término.

Igualmente se acordó por unanimidad autorizar al Secretario de la Corporación Don Ramón Sanchis Pérez, para que durante el año en curso pueda retirar de la Depositaría - Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alicante las cantidades que se asignen a este Municipio por Cupos de Compensación Municipal, tanto provisionales como definitivos.

Igualmente se acordó unánimemente autorizar al expresado Secretario Don Ramón Sanchis Pérez, para que durante el año en curso pueda retirar de la Depositaría - Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alicante, las cantidades que como subvención de las obras del Matadero Municipal ejecutadas en el pasado año 1950, asigne a este Municipio el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Obras Devastadas) en el año en curso.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Antonio Gil

Manuel Esteves

Ramón Sáez

Sesión supletoria del día 2 de Marzo de 1.951.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a dos de Marzo de (1951) mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Francisco Menchón Ramírez, Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Esteves Bordonado, Don Manuel Hernández Giménez y Don Fulgencio Sampere Castell, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 de Febrero último, que no se celebró por no se celebró por no haber asistido suficiente número de Señores Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario, previa convocatoria girada al

efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta del escrito del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha 31 de Enero último, por el que se aprueba sin ninguna reparo el presupuesto ordinario del año en curso, quedando fijados los ingresos y los gastos en la cantidad de 111.772'01 pesetas.

La Corporación queda enterada, congratulándose de la aceptada orientación técnica del mismo, ya que ha sido aprobado sin reparo alguno.

Seguidamente se aprueba la distribución de fondos de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual, por unanimidad de la Corporación.

Cuentas Caudales 4º trimestre 1950

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año último y el informe de la Intervención que en la misma se emite, el Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Valores Independientes ejercicio 1950

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950 en cumplimiento de lo dispuesto legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Fondos o Caudales y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, los examine y emita el correspondiente dictamen o informe el Secretario-Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la Mesa por espacio de siete días a disposición de la Comisión Especial de Cuentas, para

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

ta que se designan a los señores que componen ta Comisión de Hacienda, Don Antonio Tres Quiles, Don Manuel Hernández Giménez y Don Fulgencio Sampere Castell para el detenido examen de tas mismas y redacción del correspondiente dictamen por ta expresada Comisión.

También se acordó que tas citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en ta Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el expresado plazo y los ocho siguientes pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra tas mismas.

Se da cuenta a ta Corporación de que se ha cobrado en ta Depositaría-Pagaduría de ta Delegación de Hacienda de Alicante, ta subvención de tas obras del Matadero Municipal, consistente ta cantidad de 29.313'92 pesetas en efectivo, el día 20 de Febrero último, quedando enterados los señores asistentes.

Igualmente se da cuenta del escrito Nº. 784 de fecha 1º del actual, recibido de ta Confederación Hidrográfica del Segura, en contestación al que se le dirigió por esta Alcaldía, croquis unido a ta misma, en el que se propone cortar el curso del Río Segura para acortar el mismo, evitando tas curvas que tiene en ta actualidad y que se reunan los Ayuntamientos interesados para acordar lo procedente, a fin de solicitar en petición conjunta tas obras a realizar para evitar tas erosiones del terreno y tas probables inundaciones, juntamente con los Sindicatos afectados.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde

para que realice cuantas gestiones sean precisas cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Ayuntamientos y Sindicatos para que sea una realidad la proposición presentada a la expresada Confederación Hidrográfica del Segura.

Se da cuenta de varios pagos dentro del presupuesto vigente, acordándose por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Cap. | Art. | Part. | Conceptos | Importe Ptas | cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 8º | 2ª | Al Boletín Oficial del Estado, suscripción del 1er trimestre 1951 | 65 | — |
| " | " | | Al Boletín O. Justicia Mal. suscripción 1951 | 76 | 85 |
| 2º | 1º | 1ª | Al Sr. Alcalde y Secretario, gastos de viajes oficiales de Enero y Febrero | 550 | — |
| 4º | 1º | | A la Cía Telefónica, cuota y conferencias de Enero y Febrero | | |
| 6º | 1º | | A varios, material de Oficina suministrado — | 1052 | 60 |
| 7º | 3º | | Antonio Martínez Ramírez, trabajos del jardín y Cementerio de Enero y Febrero | 746 | 68 |
| 10º | 1º | | A los Maestros Nacionales, el alquiler de casa habitación de Enero y Febrero | 1000 | — |
| 13º | 2º | | A D. Manuel García Liceaga, dos paquetes de cera para festejos | 100 | — |
| 18º | Nº 1 | Cª | Al Ayuntamiento de Alicante, la ayuda al Libro de Oro de Alicante | 100 | — |

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

a las veinte horas y treinta minutos, extendiendo la presente, y que leida y hallada conforme, la firman los señores asistidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Manuel Erives

Sesión supletoria del día 30 de Marzo de 1957.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno siendo las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Erles Aguiles se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Fulgencio Sampere Castell y D. Manuel Erives Bordonado, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden dí lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la distribución de fondos del mes de Abril próximo, la

que revisada y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

A continuación se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto vigente y por unanimidad se acuerda se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación

| Cap. | artº | Partª | Conceptos | Importe Ptas | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 8º | 3ª | A la Revista de Abastos, suscripción año actual | 24 | 80 |
| 2º | 1º | 2ª | A la Sastrería "La Japonesa" uniforme Guardia Mpal. | 800 | - |
| 2º | 1º | 1ª | Al Sr. Alcalde, D. Antonio Soler Quiles, importe de tres viajes efectuados a Alicante durante el mes actual | 300 | - |
| " | " | " | Al Secretario D. Ramón Sanchis Pérez, importe de 3 viajes efectuados a Alicante en el mes de la fecha. | 300 | - |
| 4º | 8º | 2ª | A la Cía. Telefónica, cuota y conferencias de Marzo | 274 | 35 |
| 6º | 1º | 6ª | | | |
| " | " | " | A J. Aloya, Rufete, impresos suministrados | 28 | 50 |
| 10º | 4º | 1ª | A Antonia Martínez Salvador, la gratificación que percibe como Profesora de Corte, de Febrero y Marzo | 200 | 00 |
| " | 6º | 2ª | A Editora Nacional, importe 5 libros. | 205 | - |
| 18º | 4º | 4ª | A Centro Gestor Administrativo, suscripción y gestiones en Madrid para asunto del Ayuntamiento y a otro fotografías de S.S. el Papa. | 201 | 45 |
| 1º | 11º | 2ª | Derechos de reconocimiento y talla mozos 1951 | 75 | - |

Seguidamente se da cuenta de la presentación del Libro de la Familia presentado por el Secretario actuante D. Ramón Sanchis Pérez, en el que se acredita el nacimiento de la hija del mismo, Elvira Sanchis García en fecha siete del actual, de su legítimo matrimonio con Dª Elvira García García y que asimismo son ya tres los hijos que tienen, por lo que le da derecho a percibir el subsidio familiar de sesenta y cinco pesetas mensuales, por lo que la Corporación, enterada, acuerda por unanimidad se abone dicha cantidad a partir del mes en

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

curso inclusive con cargo a la partida 11ª., artículo 1º, capítulo 6º del presupuesto en vigor.

También se da cuenta de una instancia suscrita por María Canales López, solicitando se autorice a la misma para edificar una casa de una sola planta y patio en el solar de una barraca, situado entre los kilómetros 3 y 4 del camino provincial de Dolores a San Fulgencio, que linda por derecha entrando con Antonio Martínez Ballester, izquierda con Concepción Coder Murcia, y al fondo con el azarbe del Recibidor, en cuyos trabajos empleará quince peonadas aproximadamente, y la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, mediante el pago con arreglo a la ordenanza.

Se da cuenta de la factura Nº. 1249 de Editorial Aranzadi, de la obra "Diccionario de Legislación", que importa en total 3.984 ptas. (12 tomos a 30 ptas. cada uno, más recargo del 10 % y gastos de envío) en plazos mensuales de 200 ptas., cuya obra es de mucha utilidad, y la Corporación, enterada, por unanimidad acuerda se abone conforme se vayan recibiendo los tomos durante el año en curso, con cargo al capítulo 10º artículo 6º partida 2ª del presupuesto en vigor, y caso de no haber bastante cantidad consignada se transfiera lo necesario a tal fin.

Acto seguido se da cuenta del oficio Nº. 250 del día de la fecha, recibido del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en el que comunica que dicha Corporación Municipal, previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día tres de Febrero último, por unanimidad acordó nombrar y nombró Asesor Técnico de dicho Ayuntamiento, al Secretario propietario actuante en éste de San Fulgencio, Don

Ramón Sanchis Pérez, con la obligación de atender la Secretaría de Guardamar del Segura durante tres días semanales grupo máximo, rogando en dicho oficio se autorice al Sr. Sanchis Pérez para prestar los servicios de referencia, por lo que quedan de antemano reconocidos, puesto que se trata de persona competente. En este momento actúa el Oficial D. Manuel Verdú Gómez.

La Corporación queda enterada, y por unanimidad acuerda autorizar al Secretario de este Ayuntamiento Don Ramón Sanchis Pérez para que pueda prestar los servicios como Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Guardamar del Segura durante tres días semanales, en la forma que ha solicitado el Sr. Alcalde de esta última población en el oficio anteriormente expresado, y que se comunique este acuerdo al mismo, para conocimiento de la Corporación que nombró Asesor al Secretario Sr. Sanchis Pérez, y que sirva de satisfacción a éste.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguno por los reunidos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Antonio Ortiz

Manuel Verdú

Ramón Sanchis

AYUNTAMIENTO DE CUENCA · SAN FULGENCIO

Sesión supletoria del día 30 de Abril de 1951

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Abril de (1951) mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Irles Quiles, los señores Concejales D. Antonio Gil Andrés, Don Manuel Crives Bordonado y D. Manuel Hernández Giménez al objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se aprueba por unanimidad la distribución de fondos correspondiente al mes de Mayo próximo, una vez leida y hallada conforme.

Acto seguido, digo, a continuación se da cuenta de varios pastos dentro del presupuesto en vigor, y la Corporación acuerda por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Cap. | Artº. | Partª. | Conceptos | Importe Ptas. | cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| 7º | 3º | 1ª | A Antonio Martínez Ramírez, jornales invertidos en el cuidado y conservación del Cementerio y jardín de la Plaza del Generalísimo, en los meses de Marzo y Abril. | 800 | - |
| 8º | 1º | 9ª | Al Farmacéutico D. C. Aragoncillo, medicamentos suministrados a los enfermos de la Beneficencia municipal, del 1º trimestre | 271 | 20 |
| 6º | 1º | 9ª | A Remedios Romero Mateo limpieza del Ayun- | | |

| Cap. | Art. | Con. | Conceptos | Importe Ptas. | Importe cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | tamiento, de los meses de Enero a Abril, ambos inclusive del año en curso. | 240 | - |
| 4º | 8º | 2ª | A la Cía Telefónica, cuota y conferencias del mes de Abril actual. | 352 | 60 |
| 5º | 2º | 1ª | A la Cía de Seguros y Reaseguros "Sur", la cuota anual del seguro de incendios de los edificios y mobiliario municipales, del año en curso, de las pólizas Nos. 58.795 y 58.796. | 577 | 50 |

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, el Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta población Don Carmelo Mora Rodríguez, en la que solicita permiso para reconstruir la casa que habita en la Plaza del Generalísimo Nº 1, en la que calcula empleará unas 55 peonadas de albañil, y la Corporación por unanimidad acuerda se autorice dicha ligencia de obra previo pago de los derechos del Ayuntamiento con arreglo a ordenanza.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los señores reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario de la Corporación,

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)



certifico.

Ramón Soy.

Sesión supletoria del día 30 de Mayo de 1951

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler Guiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los Señores Concejales Don Francisco Mendoza Ramírez, Don Fulgencio Sampere Castell y Don Manuel Esteve Bordonado, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mi el Secretario, siendo la hora de las veinte.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta y lectura a la distribución de fondos del mes de Junio próximo, y después de revisada y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de que ha sido confeccionado por el Secretario Oficial de Secretaría y D. Pedro Romero Mateo el Padrón de habitantes y Censo de población, en la forma ordenada por la superioridad, no habien-

dose presentado reclamaciones contra el expresado Padrón durante los quince días que ha estado expuesto al público, resultando del mismo que en este término existían en 31 de Diciembre de 1950, 1506 habitantes de derecho y 1539 de hecho, aprobándose en la forma indicada y a resultas de su superior aprobación por la Delegación Provincial de Estadística.

La Corporación, a la vista de los trabajos extraordinarios efectuados por los señores anteriormente citados, que los han practicado con la mayor escrupulosidad, por unanimidad acuerdan se les abone a los mismos la cantidad de 7.000 pesetas, con cargo a la partida correspondiente y caso de resultar insuficiente, como así es su efecto, se transfiera la cantidad precisa a tal efecto.

También se da cuenta de haberse ingresado en la caja municipal la cantidad de 17.657'37 pesetas, importe del cupo de compensación municipal correspondiente al primer trimestre del año en curso.

La Presidencia expone, que había recibido una atenta carta del Sr. Cura Párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia, de Alicante, D. Pedro Mora Puchol de todos conocido por sus elevadas dotes personales y fuar defensor de la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, en la que ruega a este Ayuntamiento contribuya con una limosna para la construcción del Templo Parroquial que está levantándose en dicha Capital, en la Plaza del Caudillo, y la Corporación enterada y teniendo en cuenta la gran obra que con la

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

ayuda de Dios está llevando a cabo el citado Reverendo Sr. Cura Párroco, por unanimidad acuerda se le remitan cien pesetas de limosna para el fin expresado y que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos.

Seguidamente se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto ordinario en vigor, y por unanimidad acuerdan se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Cap. | Art. | Part. | Conceptos | Importe Ptas | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 11º | 1ª | A Aurelio Cano Blanco comida suministrada al Jefe, Oficial y Sargento que practicaron la revisión del censo de caballería y carros | 90 | - |
| 2º | 1º | 1ª | Al Sr. Alcalde D. Antonio Soler Quiles, gastos de viajes oficiales de Marzo y Abril. | 500 | - |
| 2º | 1º | 1ª | Al Secretario D. Ramón Sanchis Pérez, gastos del viaje oficial del 17 de Abril último. | 100 | - |
| 4º | 8º | 2ª | A la Cía Telefónica N. de España, cuota y conferencias de Mayo. | 318 | 25 |
| 6º | 1º | 6ª | A la Papelería Ibáñez, material de oficina | 392 | 50 |
| " | " | " | A la misma, por igual concepto | 321 | - |
| 10º | 1º | 1ª | A Carmen Sáez Vicente, gratificación por limpieza de cuatro locales escuelas, del 1er trimestre del año en curso | 125 | - |
| 10º | 1º | 4ª | A Antonio Martínez y R.E.N.F.E portes del mobiliario recibido de la Casa Giner para las escuelas, de Almoradí a ésta y ferrocarril | 195 | 50 |
| 13º | 3º | 1ª | A D. Manuel García Lucas, importe de 12 kilos de cera máxima suministrados para festejos | 780 | - |
| 18º | 11º | - | A Aurelio Cano Blanco, cena suministrada al personal que revisó el censo de carros y caballerías | 60 | - |

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hacen ninguno por los señores reunidos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Sesión supletoria del día 30 de Junio de 1951.

Acta.- En la villa de San Fulgencio, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Soler Quiles, previamente convocados, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales D. Fulgencio Lamperez Castell, D. Francisco Mendoza Ramírez, D. Manuel Hernández Giménez, Don Manuel Esteves Bordonado y D. Antonio Gil André, con objeto de celebrar la sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden dí (cuenta) digo, lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Acto seguido se da cuenta de la distribución de fondos del mes de Julio próximo, la que después de revisada se aprueba por unanimidad, por hallarla conforme con el presupuesto en vigor.

A continuación la Presidencia expone, que de todos era conocido el celo en el trabajo del obrero Antonio Martínez Ramírez, que cuida del Cementerio y jardín del Paseo de la Plaza del Generalísimo, por lo que consideraba era acreedor, a pesar de ser eventual a que se le ayudara donándole un traje de jardinero, y la Corporación por unanimidad, ante el buen comportamiento del trabajador expresado, acuerda por unanimidad acceder a la proposición del Sr. Alcalde, y que su importe se abone con cargo a Imprevistos.

También se acordó por unanimidad abonar a D. Antonio Campillo Mora la cantidad de 150 pesetas, con cargo al capítulo 11.º artículo 6.º partida 1.ª importe de un pié de pallo para el arreglo del arbolado del Jardín de la Plaza.

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por D. Miguel Andreu Vázquez, en la que solicita licencia para construir una casa pequeña con una sola planta y patio en la partida de Los Martínez, en la que calcula empleará 8 peonadas de albañil, y la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, previo abono de su importe con arreglo a ordenanza.

Igualmente se da cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Campos Martínez, en nombre de su esposa Dª. Rosario Espinosa Fernández, en la que solicita licencia para reformar la casa de su propiedad, sita en la Calle del Cardenal Belluga

Nº 30, en cuyos trabajos emplicará unos 24 jornadas de albañil, y la Corporación por unanimidad acuerda autorizar la licencia de obra solicitada, previo abono de los derechos con arreglo a ordenanza.

Se da cuenta de varios pastos dentro del presupuesto en vigor, de contribuciones voluntarias, acordándose se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Cap. | Artº. | Partª. | Conceptos | Importe Ptas. | Cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 11º | 2ª | A Manuel Verdú Gómez pastos de dos viajes de quintas efectuados los días 10 y 20 de Abril | 160 | " |
| 2º | 1º | 1ª | Al mismo, los pastos de dos viajes oficiales para asuntos del Censo, los días 16 y 28 de Mayo | 160 | " |
| " | " | " | A D. Ramón Sanchis Pérez, cuatro viajes oficiales a Alicante los días 5, 7 y 12 de Mayo y 25 del mismo mes. | 400 | " |
| 6º | 1º | 6ª | A Papelería Ibáñez, material de oficina suministrado. | 116 | " |
| 10º | 1º | 1ª | A D. Fran.co Jesús Martínez Pérez, Nacho Nacional, alquiler casa habitación de los meses de Febrero a Mayo, ambos inclusive. | 400 | " |
| " | " | " | A Dª Montserrat Cardona Nestre, alquiler casa habitación de Mayo último. | 100 | " |
| " | " | " | A Dª Angela Serra, alquiler casa habitación de Abril y Mayo. | 200 | " |
| " | " | " | A D. Francisco Pérez Marín, alquiler casa habitación de Mayo último | 100 | " |
| " | " | " | A Dª Juana de la Selva Cardona, alquiler casa habitación de Abril y Mayo último | 200 | " |
| " | 6º | 2ª | A E. Marimón, Repertorio Cronológico de legislación del año 1950 | 145 | " |

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

La Presidencia expone, que en virtud de acuerdo de la Corporación de fecha cuatro de Agosto del pasado año 1950, hizo en su día las gestiones pertinentes cerca de los propietarios de los terrenos donde se emplazó el Matadero Municipal, Don Manuel y Don Antonio Cuadrado Parres para que vendieran al Ayuntamiento los terrenos precisos para su emplazamiento, consiguiendo de los mismos que son dueños en pleno dominio de una parcela de dieciseis áreas, veinte y siete centiáreas, o sea una tahulla y cuatro octavas de tierra huerta sita en el término de San Fulgencio, partido del Pedreño, con riego del Recibidor y entrada por camino de Guardamar, lindante; Este, las de Soledad Blanco García; Oeste otras de Teresa Ruiz, Azabeta en medio, Sur, regadera de su riego y Norte tierras hoy de los vendedores; inscrita al tomo 363, Libro 24, folio 172, finca 2186, inscripción 2ª, el que segregaran de la misma un trozo de tierra que mide ciento diecinueve metros cuadrados, o sean diecisiete metros en su ancho por siete metros de fondo, y que se describe en la forma siguiente: Por la entrada, que está orientada al Sur, el camino provincial de San Fulgencio al empalme de la Carretera de Alicante a Torrevieja; Derecha o Levante, vereda de entrada a las tierras de herederos; Norte y Poniente la finca de donde esta porción se segrega, y que como el precio convenido era de quince pesetas el metro cuadrado, importa la parcela expresada la cantidad de mil setecientas ochenta y cinco pesetas. También manifiesta el Sr. Alcalde que convenía a los intereses del Municipio legalizar la compra de estos terrenos y abonar su importe.

La Corporación queda enterada y aprueba la convenibencia apuntada por la Presidencia, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Giles Ruiles para que formalice la compra de referencia mediante escritura pública y también para que abone a los vendedores la cantidad anteriormente expresada y que se formalice la oportuna habilitación de crédito de ejercicios cerrados, puesto que se ha liquidado con superávit el presupuesto de 1950.

Se acuerda también por unanimidad autorizar al Secretario de la Corporación Don Ramón Sanchis Pérez, para que pueda cobrar de la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alicante las nóminas que existan a favor del Ayuntamiento por Industrial, Patente de Automóviles o cualquier otro concepto.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguno por los señores reunidos.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiendo la presente que leída y hallada conforme, la firman todos los señores expresados, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Giles  Antonio Gil

Manuel Reynaga

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Cuentas del ejercicio de 1950

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1951.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria girada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler, siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales D. Antonio Gil Andrés, Don Manuel Hernández Giménez, Don Francisco Meseguer Ramírez Don Manuel Esteves Bordonado y Don Fulgencio Sampere Castell, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella discutir y aprobar en su caso las cuentas generales del presupuesto del año 1950, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di (cuenta), dijo, lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que, como ya expresaban las citadas convocatorias el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1950 las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Intervención Municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Cuenta de Patrimonio y Valores

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o Caudales de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Pérez Antonio Gil

Manuel Hernández

Francisco

Manuel Pérez

Lamentable.

Sesión supletoria del día 30 de Julio de 1957

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria girada al efecto, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Pérez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés y Don Manuel

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Hernández Giménez, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 de los corrientes, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Señores Concejales para ello, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de la circular inserta en el B.O. de la provincia Nº. 166 de fecha 26 del actual, de la Caja de Reclutamiento Nº 30 de Alicante, y a la vista de su contenido, se nombra Comisionado para la entrega de documentos en la misma, para ingreso de los mozos del reemplazo del año actual, que tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo, al Secretario de la Corporación Don Ramón Sánchez Pérez, acordándose también que los gastos del viaje se le abonen con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

Acto seguido se da cuenta de la distribución de fondos del mes de Agosto próximo, la que revisada y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto en vigor, acordándose por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Cap. | Artº. | Partida | Conceptos | Importe Ptas | Importe cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 8º | 2ª | Al B. d. del Estado, suscripción 2º y 3er. trimestre | 130 | — |
| 2º | 1º | 1ª | A D. Manuel Verdú Gómez, Oficial del Ayunt. gastos de 4 viajes a Alicante sobre Censo y Padrón | 320 | — |

| Cap. | Art. | Part. | Conceptos | Importe Ptas | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 4º | 8º | 2ª | A la Cía Telefónica N. de España, cuota y conferencias del mes de Julio | 375 | 25 |
| 6º | 1º | 6ª | A Papelería Ibáñez, material de oficina suministrado. | 120 | — |
| 10º | 1º | 1ª | A la Maestra Dª Juana de la Selva alquiler casa habitación de Junio último. | 100 | — |
| " | " | " | A Don Francisco Pérez, por igual concepto y mes. | 100 | — |
| " | " | " | A Dª Augusta Serra, por igual concepto y mes | 100 | — |
| " | " | " | A Dª Monserrat Cardona por igual concepto y mes | 100 | — |
| 18º | 11º | " | A D. Francisco Jesús Martínez Pérez, subvención para asistir a la Semana Pedagógica del S.E.M. | 350 | — |

Se pasa en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los reunidos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiendo la presente que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Antonio Gil

Mariano

Ramón Díaz

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1951

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

y uno, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Fulgencio Sampere Castell, Don Manuel Erives Bordonado, Don Manuel Hernández Giménez y Don Francisco Meseguer Ramírez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Habiendo asistido la totalidad de los Concejales que componen actualmente la Corporación, el Sr. Presidente abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la distribución de fondos del mes de Septiembre próximo pasado que revisada y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1951 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Cuenta caudales 1er 2º trimestre 1951

Se da cuenta a continuación de haberse cobrado el cupo de compensación municipal del 2º trimestre del año en curso, que asciende a 17.657'37 pesetas.

Seguidamente también se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto ordinario en vigor, y por unanimidad acuerda la Corporación se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que

se expresan a continuación:

| Cap. | Art. | Partida | Conceptos | Importe Ptas. | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 1º | 2ª | Gastos viaje Quintas a D. Ramón Sanchis del 2 del actual | 100 | " |
| 2º | 1º | 1ª | Al Sr. Alcalde D. Antonio Irles, los gastos de dos viajes oficiales efectuados a Alicante en el presente mes | 200 | " |
| 2º | 1º | 1ª | Al Secretario D. Ramón Sanchis, los gastos de tres viajes oficiales efectuados a Alicante en los meses de Julio y Agosto. | 300 | " |
| 4º | 1º | 1ª | A Manuel Barraquel, alumbrado público del primer semestre del año actual. | 875 | " |
| 5º | 2º | 2ª | Al mismo premio del 3% sobre cobro del impuesto de electricidad | 8 | 07 |
| 9º | 7º | 1ª | Al Frente de Juventudes, a cuenta consignación | 400 | " |
| 10º | 1º | 8ª | A Carmen Sáez Vicente, gratificación limpieza escuelas del 2º trimestre | 125 | " |
| " | 3º | 2ª | A Dalmau Carles Pla S.A. manuscritos para los niños de las Escuelas Nacionales | 59 | 50 |
| 13º | 3º | 1ª | Al Sr. Cura D. Manuel Garcia Lucas, limosna Semana Santa, Corpus Christi y cera suministrada en festejos. | 450 | " |

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los Señores reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leida y hallada conforme, la firman todos los Concejales enumerados al principio, de todo lo cual, yo el Secretario del Ayunta-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

miento, certifico

Antonio Gil

Sampere

Manuel Erives

Secretario

Sesión extraordinaria del día 20 de Septbre 1951.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Giles Quiles, asistido de mi el Secretario, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Fulgencio Sampere Castell, Don Manuel Erives Bordonado y Don Francisco Meuchón Ramirez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella tratar y resolver en su caso sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Declaración de la vacante de Oficial de Secretaria de este Ayuntamiento y su provisión por medio de oposición.

Segundo.- Declaración de la vacante de Guardia Municipal-Portero y su provisión por medio de concurso-examen.

Tercero.- Suplementos y habilitaciones de créditos.

Cuarto.- Transferencias de varios créditos dentro del presupuesto del año en curso.

Siendo mayoría suficiente para tomar acuerdos de esta naturaleza, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, ordenando al Secretario actuante diese lectura al acta de la sesión anterior, la que hallada conforme, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasa a discutir el punto primero de la convocatoria y por la Presidencia, se expone: Que hallándose vacante la plaza de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, procedía con arreglo a las disposiciones en vigor, declarar dicha vacante y cubrir la plaza con arreglo al Reglamento de Empleados Administrativos de esta Corporación aprobado por la misma en sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre del año último y ratificada su aprobación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en fecha 24 de Enero del año en curso, y demás legislación vigente en la materia.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda declarar la vacante de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento y proceder inmediatamente a su provisión por medio de oposición, de conformidad con lo que dispone el artículo 350 de la Ley de Régimen Local, aprobado su texto articulado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Diciembre de 1950, Reglamento de Empleados Administrativos anteriormente expresado y Orden de 30 de Octubre de 1939, acogiéndose la Corporación a

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

lo que dispone el artº 5º de la Ley de 17 de Julio de 1947, bajo las siguientes bases:

Primera.- Esta plaza se proveerá por el turno libre a que hace referencia el artº 5º de la Ley de 17 de Julio de 1.947.

Segunda.- El sueldo con que está dotada es el de 6.000 pesetas anuales.

Tercera.- Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles varones mayores de 20 años y menores de 35 que acrediten haber observado buena conducta, carezcan de antecedentes penales, no padezcan defecto físico alguno que le imposibilite en el ejercicio del empleo y acredite una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Cuarto.- El programa que ha de regir en esta oposición será teórico y práctico.

El ejercicio teórico consistirá en contestar por espacio de 30 minutos a tres temas sacados a la suerte de los que se especifican en la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de Octubre de 1.939, a los que se agregan los cuatro temas que se expresan a continuación, en virtud de lo que dispone el número tres del artículo 350 del texto articulado de la Ley de Régimen Local aprobado por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de 16 de Diciembre de 1.950, y que son los siguientes:

Tema LVII.- Breve idea de la Organización de la Administración de las Entidades Municipales. (Libro primero del texto articulado de la Ley de Régimen Local)

Tema LVIII.- Organización y Administración de las provincias. Nociones generales. (Libro segundo de dicho texto articulado)

Tema LIX.- Disposiciones comunes a la Organiza-

ción de la Administración de los Municipios y de las Provincias. (Libro tercero del mencionado texto articulado)

Tema LX.- Idea general de las Haciendas locales y diferencias más notables entre el Estatuto Municipal, Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas locales, aprobado por el de 25 de Enero de 1946 y el Libro Cuarto del texto articulado de la vigente Ley de Régimen Local.

El ejercicio práctico consistirá en redactar en el espacio de una hora un documento oficial a voluntad del Tribunal, pudiendo ser redacción de un acta de sesión ordinaria o extraordinaria del Ayuntamiento; informe sobre un asunto de quintas; contestar a un oficio que el Tribunal previamente le redactará o a cualquier otro escrito de la competencia municipal, bien de contratación, arbitrios o impuestos municipales, o de asunto gubernativo.

Dada la diversidad de trabajo que ha de correr a cargo del Oficial de Secretaría, el Ayuntamiento también acuerda introducir en los ejercicios prácticos de los que formen parte en la oposición en que hayan un examen de mecanografía, consistente en escribir al dictado durante el tiempo máximo de 15 minutos, a fin de apreciar la velocidad en la escritura del opositor, práctica en los ejercicios y ortografía.

Los dos ejercicios se puntuarán cada uno por separado y los señores que formen el Tribunal puntuarán de cero a diez puntos en cada ejercicio expresado oral y escrito, dividiéndose la suma de puntos por el número de los componentes del Tribunal.

Será aprobado el opositor que obtenga mayor número de puntos en la suma de ambos ejercicios.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

En igualdad de condiciones será preferido el opositor que cuente con más tiempo de servicios interinos al frente de la plaza que se provee, consignándose por tal mérito un punto en cada uno de los ejercicios, por cada año de servicios acreditados.

El Tribunal estará formado como sigue:

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento nombrado previamente por éste; un representante del Gobierno Civil y otro del Profesorado oficial.

El Secretario del Ayuntamiento o quien le sustituya, que lo será a la vez del Tribunal, con voz y voto.

Quinta.- El plazo de admisión de instancias será el de 30 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, que se presentarán debidamente reintegradas durante las horas de Oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, a la que se faculta para desechar toda documentación que adolezca de falta de requisitos legales.

Sexta.- La oposición se llevará a cabo en las oficinas de esta Casa Ayuntamiento una vez que hayan transcurrido cuatro meses a partir de la fecha del anuncio de convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo el Sr. Alcalde-Presidente señalar día y hora del examen y comunicarlo con antelación de ocho días a los miembros del Tribunal, así como a los opositores que hayan sido admitidos a examen, decayendo de su derecho los que no se presenten.

Séptima.- Transcurridos ocho días de la fecha del examen, de cuyo resultado se levantará la oportuna acta, que firmarán todos los miembros del Tribu-

nal, en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada opositor, sin que se hayan presentado reclamaciones por los opositores interesados, se dará posesión de la plaza en propiedad, al que haya obtenido mayor puntuación, y en caso de empate al que haya acreditado mayor tiempo de servicios prestados.

Seguidamente se pone a discusión el punto segundo, y por la Presidencia se manifiesta que como todos conocen tan solo existe una plaza de Guardia Municipal - Portero que se halla vacante desde hace algún tiempo, procediendo por tanto declarar vacante la misma y cubrirla seguidamente por medio de concurso-examen de aptitud.

La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda declarar la vacante de Guardia Municipal - Portero, de conformidad con lo que dispone la ley de 17 de Julio de 1947, artículo 352 del texto articulado de la ley de Régimen Local aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Diciembre último orden de 30 de Octubre de 1939 y demás disposiciones vigentes aplicables al caso, bajo las siguientes bases:

Primera.- Esta plaza se proveerá por el turno libre a que hace referencia el artículo 6º. de la Ley de 17 de Julio de 1947.

Segunda.- El sueldo con que está dotada es el de 5.400'00 pesetas anuales.

Tercera.- Podrán tomar parte en este concurso-examen todos los españoles varones mayores de 21 años y menores de 40 que acrediten haber observado buena conducta, carezcan de antecedentes penales, no padezcan defecto físico alguno que les imposibilite para el ejercicio del empleo y acrediten completa adhesión al Movimiento Nacional.

Cuarta.- Será mérito preferente para ser ad-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (MURCIA)

mitido al concurso el haber desempeñado la plaza interinamente.

Quinta.- El examen de aptitud consistirá en resolver un problema o ejercicios simples de aritmética de las cuatro reglas elementales de sumar, restar, multiplicar y dividir, y redactar una denuncia propia del cargo con arreglo al tema que exponga el Tribunal.

El ejercicio de examen de aptitud se puntuará por cada uno de los señores que formen el Tribunal, de cero a diez puntos, dividiéndose la suma de puntos entre el número de los componentes del mismo.

Será aprobado el concursante que obtenga mayor número de puntos y en igualdad de condiciones será preferido el que mayor tiempo de servicios interinos acredite, concediéndose un punto por cada año de servicios interinos.

El Tribunal estará formado del modo siguiente:

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento previamente designado por la Corporación; un Maestro Nacional residente en la localidad designado por la Presidencia, y el Secretario del Ayuntamiento o quien le sustituya, que lo será del Tribunal con voz y voto.

Sexta.- El plazo de admisión de instancias será el de 20 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, que se presentarán debidamente reintegradas, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, facultando a ésta para rechazar las documentaciones que no se hallen completas o les falte reintegro.

El examen de aptitud se llevará a cabo

en las oficinas de esta Casa Ayuntamiento una vez que hayan transcurrido dos meses a partir del anuncio de convocatoria que se publique en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo el Sr. Alcalde Presidente señalar día y hora del examen y comunicarlo con antelación por lo menos de ocho días a los miembros del Tribunal, así como a los concursantes que hayan sido admitidos al examen, decayendo de su derecho los que no se presenten.

Séptima.- Transcurridos ocho días a partir de la fecha del examen, de cuyo resultado se levantará la oportuna acta, que firmarán todos los miembros del Tribunal, en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, sin que se haya presentado reclamación alguna por los mismos, se dará posesión de la plaza en propiedad al que haya obtenido mayor puntuación y en caso de empate al que haya acreditado mayor tiempo de servicios interinos.

Se pone a discusión el punto tercero y el Ayuntamiento, visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de [illegible] con cargo al superavit del anterior y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales digo, del artículo 664 del texto articulado de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar la cantidad total anteriormente expresada de los suple-

SAN FULGENCIO (ALICANTE)

mentos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae, y que se expuesta al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo.

A continuación se pasa a discutir el punto cuarto de la convocatoria, y el Ayuntamiento, vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión del 12 del actual.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º. del texto articulado de la Ley de Régimen Local aprobado por Decreto de 16 de Diciembre de 1.950.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

| | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían Pesetas | cts | Deducción por transferencias Pesetas | cts | Quedan Pesetas | cts | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían Pesetas | cts | Aumento por transferencia Pesetas | cts | Total Pesetas | cts |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| X | 3º | 2º | 1ª | 750 | — | 126 | 14 | 623 | 86 | X 1º | 6º | 1ª | 1933 | 82 | 126 | 14 | 2059 | 96 |
| | 4º | 8º | 1ª | 300 | — | 114 | — | 186 | — | X 1º | 8º | 1ª | 241 | — | 114 | — | 355 | — |
| X | 3º | 2º | 1ª | 623 | 86 | 31 | 54 | 592 | 32 | X 1º | 11º | 6ª | 483 | 46 | 31 | 54 | 515 | 00 |
| X | 6º | 1º | 11º | 1560 | — | 370 | — | 1190 | — | X 1º | 11º | 7ª | 350 | — | 370 | — | 720 | — |
| X | 6º | 1º | 3ª | 3600 | — | 1750 | — | 1850 | — | X 2º | 1º | 1ª | 2500 | — | 1750 | — | 4250 | — |
| X | 6º | 1º | 11º | 1190 | — | 200 | — | 990 | — | X 3º | 1º | 2ª | 800 | — | 200 | — | 1000 | — |

| | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | | Deducción por transferencia | | Quedan | | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tienen | | Aumento por transfer. | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Pesetas | cts | Pesetas | cts | Pesetas | cts | | | | Pesetas | cts | Pesetas | cts | Pesetas | cts |
| X | 6º | 1º | 3ª | 1850 | — | 1200 | — | 650 | — | 4º | 8º | 2ª | 2000 | — | 1200 | — | 3200 | — |
| X | 6º | 1º | 3ª | 650 | — | 600 | — | 50 | — | 6º | 1º | 6ª | 3000 | — | 600 | — | 3600 | — |
| X | 7º | 6º | 1ª | 150 | — | 150 | — | 0 | 00 | 8º | 1º | 9ª | 1000 | — | 150 | — | 1150 | — |
| X | 9º | 1º | 1ª | 200 | — | 200 | — | 0 | 00 | 9º | 3º | 1ª | 300 | — | 200 | — | 500 | — |
| X | 9º | 3º | 2ª | 1300 | — | 1000 | — | 300 | — | | | | | | | | | |
| X | 7º | 5º | 1ª | 150 | — | 150 | — | 0 | 00 | | | | | | | | | |
| X | 8º | 5º | 1ª | 200 | — | 200 | — | 00 | — | 10º | 6º | 2ª | 500 | — | 1550 | — | 2050 | — |
| X | 10º | 4º | 1ª | 1200 | — | 100 | — | 1100 | — | | | | | | | | | |
| X | 7º | 2º | 1ª | 100 | — | 100 | — | 0 | 00 | | | | | | | | | |
| X | 11º | 1º | 1ª | 1000 | — | 600 | — | 400 | — | | | | | | | | | |
| X | 11º | 3º | 1ª | 1000 | — | 800 | — | 200 | — | 18º | 11ª | 11ª | 422 | 27 | 1800 | — | 2222 | 27 |
| X | 13º | 3º | 1ª | 2000 | — | 400 | — | 1600 | — | | | | | | | | | |
| X | 10º | 1º | 2ª | 960 | — | 300 | — | 660 | — | 10º | 1º | 1ª | 6900 | — | 300 | — | 7200 | — |

→ Seguidamente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles, a tenor del artículo 655 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Gil

Manuel Ortiz

Ramón Soy.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Sesión supletoria del día 2 de Octubre de 1951.

Acta.- En la villa de San Fulgencio, a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno,

Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vilaplana Quiles, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales Don Fulgencio Campere Castell, Don Antonio Gil Andrés, y Don Manuel Esnives Bordonado, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 de Septiembre último, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha con las variaciones de transferencias y habilitaciones y suplementos acordados en la sesión última, y la Corporación, una vez revisada y hallada conforme, la aprueba por unanimidad.

A continuación se da cuenta de dos oficios recibidos del Sr. Alcalde de Dolores, por el que se convoca a este Ayuntamiento para el día 5 del actual en primera convocatoria y para el día 8 en segunda, a fin de que nombre representante que asista a las sesiones de discusión y aprobación de los presupuestos Comarcal y Sindical para 1952, y la Corporación por unanimidad acuerda nombrar a tal fin al Secretario de la misma Don Ramón Sandoval Pérez.

Seguidamente se da cuenta y lectura

a una instancia suscrita por Don Fulgencio Martínez Aledo, en la que solicita autorización para reparar la casa Nº 12 de la Plaza del Generalísimo en cuya reparación empleará unas veinticinco peonadas, y la Corporación enterada, acuerda por unanimidad autorizar al mismo para realice las obras de reparación solicitadas, mediante abono de su importe de acuerdo con la Ordenanza en vigor.

También se da cuenta de otra instancia suscrita por D. Pedro Ballester Navarro, solicitando autorización para reformar la casa de su propiedad sita en la Calle de San Antón, en cuyos trabajos empleará doce peonadas de albañil, y la Corporación en su virtud por unanimidad acuerda autorizar al mismo para realizar las obras de referencia, previo abono de lo que le corresponda de acuerdo con la ordenanza.

Igualmente se da cuenta de la instancia suscrita por Don Manuel Andrés Gil, en la que solicita autorización para reformar la casa de su propiedad, sita en la Calle del Cardenal Belluga, en cuyas trabajos empleará 38 peonadas de albañil, acordando por unanimidad la Corporación autorizar al mismo para realizar dichas obras mediante abono de su importe con arreglo a la Ordenanza vigente.

El Sr. Alcalde-Presidente hace presente a la Corporación, que la Calle últimamente abierta, denominada Ceres, estaba carente de luz eléctrica acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde se de orden al electricista a fin de que se coloquen tres lámparas en dicha calle y una más en la Calle de San Antón.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Se da cuenta seguidamente de varios gastos dentro del presupuesto ordinario en vigor, y la Corporación acuerda por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Capítulo | Artículo | Partida | Conceptos | Importe Ptas. | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 2º | 1º | 1ª | Gastos de dos viajes oficiales a Alicante efectuados por el Sr. Alcalde D. Antonio Ortg, los días 25 y 30 de Septiembre último. | 200 | - |
| 4º | 1º | 2ª | A Antonio Facu Sempere, 50 lámparas eléctricas | 252 | 50 |
| 4º | 8º | 2ª | A la Cía Telefónica Nacional de España, cuota y conferencias de Septiembre último. | 341 | 50 |
| 6º | 1º | 6ª | A Alfonso Rufete, material de Oficina | 105 | - |
| " | " | " | A Papelería Ibáñez, material de oficina | 108 | 50 |
| " | " | 9ª | A Remedios Romero Mateo, la gratificación que percibe por limpieza de la Casa Ayuntamiento | 240 | - |
| 8º | 4º | 1ª | A Franco Jiménez, un socorro como Transeunte. | 5 | - |
| 10º | 1º | 1ª | A Don Francº Jesús Martínez Pérez, alquiler de casa habitación de Junio, Julio y Agosto | 300 | - |
| 10º | 3º | 2ª | A Editora Nacional, resto factura Nº 35 893 | 103 | - |
| " | 6º 1 | " | A Editorial Aranzadi, seis plazos del Diccionario legislativo. | 1200 | - |
| 11º | 6º | 1ª | A Antº Martínez, una llave Escuela Nº 2 | 8 | - |
| 18º | llº | llª | A D. Alfonso Reyes, confección característicos catastro | 175 | - |
| " | " | " | A D. Pascual Ruiz, copia de catastrales. | 450 | - |
| " | " | " | A la Revista Moderna de Admon Local, suscripción del año en curso | 68 | - |
| 6º | 1º | 6ª | Al Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados, un ejemplar de la Ley de Régimen Local | 163 | - |

Por la Presidencia se manifiesta también que como era conocido de todos, el paso de la Ace-

quia Dulce por la carretera, a la salida de esta población, en la parte más próxima a la casa de Don Manuel Bernabé Pérez se encuentra descubierta y con evidente perjuicio de quienes pasen por la carretera de referencia, por lo que consideraba debiera taparse por el Sindicato General de Aguas de esta localidad, y la Corporación por unanimidad acordada autorizar al Sr. Alcalde en este sentido, para que se dirija al Síndico General, a fin de que lo antes posible y con la debida autorización de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante realice el embovedado del trozo de la Acequia dulce que se halla descubierto y es un perjuicio para el vecindario y demás personal que transita por este lugar.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna por los reunidos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio G.L

Antonio Gil

Manuel Pérez

F. Campoy

Aprobada.

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA - SAN FULGENCIO

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre 1951

Acta: En la Villa de San Fulgencio, a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Irles Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Cerivos Bordonado, Don Francisco Menchón Ramírez y Don Fulgencio Campos Castell, habiendo excusado su asistencia Don Manuel Hernández Giménez, asistidos de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y en ella dar cumplimiento a lo que establece el artículo 48 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Octubre de 1951, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, de orden de la Presidencia se dió lectura al oficio número 1651 de fecha 16 del actual, recibido del Gobierno Civil de la Provincia, así como a los artículos 45 y 48 del Decreto anteriormente reseñado, y la Corporación, en virtud de las normas expresadas, procede a continuación a relacionar a sus miembros, divididos en los tres grupos por los cuales fueron nombrados, expresando la fecha de nacimiento de cada uno de ellos para determinar los Concejales que deben cesar, ajustándose a lo establecido en la norma segunda del artículo 45 del repetido Decreto:

| Tercio por el que fueron nombrados | Nombres y apellidos | Fecha de nacimiento Día | Mes | Año | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| Cabezas de familia | D. Antonio Ortes Quiles | 24 | Febrero | 1900 | |
| Id. id. id. | D. Francisco Menchón Ramírez | 3 | Mayo | 1908 | |
| Representación Sindical | D. Manuel Crives Bordonado | 9 | Marzo | 1912 | |
| Id. id. | D. Manuel Hernández Giménez | 3 | Nbre. | 1918 | |
| Representativo Entidades Económicas | D. Antonio Gil Andrés | 13 | Dbre. | 1913 | |
| Id. id. id. | D. Fulgencio Lampere Castell | 16 | Mayo | 1918 | |

Teniendo en cuenta que no existen vacantes y que los Concejales ejercientes son los que se expresan anteriormente, en virtud de lo que dispone la norma segunda del artículo 45 del repetido Decreto de 7 de Octubre actual, por la Corporación se acuerda unánimemente declarar que los Concejales que han de ser renovados en las elecciones próximas, son los que se expresan a continuación:

Primero.- Don Antonio Ortes Quiles, de representación familiar.

Segundo.- Don Manuel Hernández Giménez, de representación Sindical.

Tercero.- Don Antonio Gil Andrés, representativo de entidades económicas.

Por lo expuesto, cumpliendo lo que el Decreto de referencia dispone, cesan el de representación familiar de mayor edad, el de representación Sindical de menor edad, y el representativo de Entidades Económicas de mayor edad.

Igualmente se acordó, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 del tan repetido Decreto de 7 de Octubre actual, que por el Secretario actuante se expidan certificaciones de la presente ac

ta, a fin de que en el plazo de 24 horas se eleven al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las 11 horas, extendiendo la presente, que leida y hallada conforme la firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

F. Mendión

Antonio Gil

Manuel Erives

Sampere

Sesión supletoria del día 31 de Octubre 1951

Acta. En la Villa de San Fulgencio, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler Quiles, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Fulgencio Sampere Castell, Don Manuel Erives Bordonado y Don Manuel Hernández Jiménez, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mi el Secretario

de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la distribución de fondos del mes de Noviembre próximo, la que revisada y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

A continuación la Presidencia manifiesta, que terminando el arrendamiento del servicio de recaudación de arbitrios que tiene adjudicado Don Manuel Bernabé Huertas en 31 de Diciembre del año actual, procedía iniciar el expediente de arrendamiento expresado para que quedara terminado antes de comenzar el ejercicio de 1.952, y la Corporación, por unanimidad acuerda que se saque a subasta pública el mismo para los años 1952 y 1953, autorizando a tal efecto al Sr. Alcalde Presidente para que lleve, digo, para que proceda a contratar los arbitrios municipales sobre puestos públicos, derechos de degüello de reses en el Matadero Municipal, cinco céntimos en litro de vino y sidra, carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcohólicas y por el tipo mínimo de veintinueve mil pesetas en total para el bienio expresado, aprobando al propio tiempo el pliego de condiciones redactado por el Sr. Alcalde, auxiliado del Secretario del Ayuntamiento, al que se ha dado lectura.

Igualmente se acordó que con la anticipación que señala el artículo 213 del texto articulado de la Ley de Régimen Local aprobado por Decreto de 16 de Diciembre de 1.950, se anuncie la subasta de referencia y el pliego de condi-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

ciones se exponga al público en el mismo anuncio a tenor de lo que preceptua el artº. 312 de dicho texto legal, insertando todo ello en el Boletin Oficial de la provincia, extractando el pliego de condiciones relativo a la subasta, facultando al Sr. Alcalde para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto; y se designe al Concejal D. Fulgencio Campos Castell para que presida la citada subasta en unión del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el Secretario Don Ramón Sanchis Pérez, en la forma que preceptua el artº. 318 del indicado texto articulado, y que el bastanteo de poderes lo verifique el Letrado de Dolores Don Pedro Saura Juan.

Se da cuenta de la instancia suscrita por Don José Martinez Gómez, en la que solicita licencia para construir de obra la barraca que habita en la calle de Santullón, en cuyos trabajos empleará aproximadamente 15 peonadas de albañil, y la Corporación acuerda se autorice al mismo abonando los derechos de acuerdo con la ordenanza que lo regula.

También se da cuenta de otra instancia suscrita por D. Manuel Barraquel Martinez que solicita reconstruir la casa de la calle del Cardenal Belluga Nº 14, en cuyos trabajos invertirá aproximadamente 60 peonadas, y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado mediante abono de su importe de acuerdo con la Ordenanza en vigor.

Seguidamente se da cuenta de varios gastos del capitulo del presupuesto ordinario en vigor, y la Corporación por unanimidad acuerda

se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Cap. | Artº. | Partida | Conceptos | Importe Ptas | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 11º | 3ª | A El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados importe de elecciones | 89 | 20 |
| 2º | 1º | 1ª | A D. Antonio Irles, gastos de su viaje a Alicante | 100 | - |
| " | " | " | A D. Ramón Sanchis Pérez, id. de id. id. | 200 | - |
| 4º | 1º | 2ª | A D. Martín Fuentes, lámparas eléctricas | 222 | 50 |
| " | 8º | 2ª | A la Cía Telefónica, cuota y conferencias de Octubre | 415 | 20 |
| 6º | 1º | 7ª | A D. Juan Sánchez García, importe de dos crucifijos un cuadro del Caudillo y otro de José Antonio | 339 | - |
| 8º | 1º | 9ª | A D. José Ramos Quesada, medicamentos suministrados a los enfermos pobres. | 150 | 50 |
| 10º | 1º | 1ª | A D. Franco Pérez Marín, Dª Angela Serra, Dª Juana de la Selva y Dª Monserrat Cardona alquiler de casa habitación del mes de la fecha. | 400 | - |
| " | " | " | A D. Francisco J. Martínez, alquiler de Septbre. | 100 | - |
| " | 6º | 2ª | A Editorial Araudi, plazo de Octubre del Diccionario Legislativo. | 200 | - |
| 11º | 6º | 1ª | A Hijos de Desiderio Reig, 1 kg. de pintura almidón Titán, para pintar la farola del Paseo | 119 | 55 |
| " | " | " | A Franco Riera, trabajo de pintar la farola | 30 | - |

Igualmente se acordó por unanimidad imponer el Recargo Municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio del quince por ciento, así como en la Patente Nacional de Automóviles.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión

a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leida y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que certifico.

Antonio Gil

Manuel Erives

Ramón Díaz.

Sesión supletoria del día 30 de Noviembre de 1951.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Orbes Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores Concejales Don Antonio Gil Andrés, Don Fulgencio Lampere Castell y Don Manuel Erives Bordonado, con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 del mes de actual, que no se ha celebrado por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da lectura a la distribución de fondos del mes de Diciembre próximo, la que revisada y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3er. trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Camillas Andreu en la que solicita autorización para construir una casa de planta baja en el partido de Los Martínez, en cuyos trabajos calcula empleará 25 peonadas de albañil, y la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos del Municipio con arreglo a Ordenanza.

Cambien se da cuenta de otra instancia que suscribe D. Antonio Sánchez Gómez, en la que solicita autorización para construir una casa de planta baja y patio, en el partido de Los Martínez en cuyos trabajos empleará aproximadamente 20 peonadas de albañil, y la Corporación acuerda unanimemente autorizar al al mismo, previo pago de los derechos que a este Ayuntamiento correspondan con arreglo a Ordenanza.

Se da cuenta de otra instancia suscrita por Don José Roca Bas, en la que pide se le autorice para construir una casita de una sola planta y patio en el antedicho partido de Los Martínez, en cuyos trabajos calcula empleará diez peonadas de albañil, acordando la Corporación autorizarle previo pago de su importe con arreglo a Ordenanza.

Igualmente se da cuenta de otra instancia suscrita por D. Antonio Alberola Pérez, en la que pide autorización para construir una casa de planta baja y patio en el partido de Los Martínez

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

en cuya construcción calcula empleará 25 peonadas de albañil, y la Corporación unánimemente acuerda autorizarle, en la forma solicitada.

En igual forma se da cuenta de otra instancia suscrita por D. Pedro Hernández Mirete, en la que solicita construir una casa de planta baja y patio en el partido de Los Martínez, calculando emplear 60 peonadas de albañil, acordando la Corporación por unanimidad autorizarle en la forma pedida.

A continuación se da cuenta de varios gastos dentro del presupuesto ordinario en vigor, acordándose por unanimidad se abonen con cargo a los capítulos, artículos y partidas que se expresan a continuación:

| Cap. | Artº | Part. | Conceptos | Importe Ptas. | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 10º | 4º | 1ª | A Dª Antonia Martínez Salvañ gratificación como preservera de cerdo de Octubre y Nobre. | 200 | — |
| 6º | 1º | 8ª | A Rafael Martínez Ramos, gratificación reloj año actual | 200 | — |
| 1º | 8º | 2ª | Al Boletín Oficial del Estado, suscripción del 4º trimestre del año actual | 65 | — |
| 2º | 1º | 1ª | A Don Ramón Sánchis Pérez, gastos viaje oficial a Alicante del día de ayer | 100 | — |
| 4º | 8º | 1ª | A la Cía Telefónica, cuota y conferencias de Noviembre actual. | 408 | 75 |
| 6º | 1º | 6ª | A Varios, material de Oficina | 325 | 20 |
| " | " | 7ª | A D. Manuel Zamora Durio, reparación máquina de sumar. | 98 | 80 |
| 10º | 6º | 2ª | A Editorial Aranzadi, plazo Diccionario Legislativo. | 200 | — |
| 11º | 6º | 1ª | A Rafael Martínez Ramos, visagras puerta pozo | 23 | — |
| 18º | Mº | Uca | Al Hospital Provincial de Alicante, ayuda al Libro "Pasado, presente y futuro" de dicho Hospital. | 100 | — |

Se da cuenta a continuación, de haberse cobrado por el Sr. Secretario, en el día de ayer, del cupo de Compensación municipal, que asciende a 17.657'37 pesetas, y que corresponde al 3er. trimestre del año en curso.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

A. Sil

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Yrles

Manuel Irles

L. Sampere

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Sesión extraordinaria del día 17 Diciembre 1951

Acta. En la Villa de San Fulgencio, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Previa convocatoria girada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Irles Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas, los señores Concejales Don Francisco Mendoza Ramírez, Don Fulgencio Sampere Castell, Don Manuel Hernández Giménez y Don Manuel Irles Bordonado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella declarar la validez o nulidad de la subasta del arrendamiento de arbitrios municipales, adjudicada provisionalmente el día die

te del actual al único postor Don Fernando Caspedón Albiñana, vecino de Rojales, y proceder a su adjudicación definitiva si a ello hubiere lugar, asistido de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se manifiesta por el Secretario actuante que desde la fecha de la subasta del arrendamiento del servicio de recaudación de arbitrios que se adjudicó provisionalmente al único postor Don Fernando Caspedón Albiñana, no se ha presentado reclamación alguna, y el Ayuntamiento, en su virtud, y teniendo en cuenta que ha expirado el plazo de cinco días a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de contratación de obras y servicios Municipales de 2 de Julio de 1.924, a tenor de lo que preceptúa el artículo 17 del citado Reglamento acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta expresada a Don Fernando Caspedón Albiñana, por la cantidad de veintinueve mil pesetas con treinta céntimos, debiendo requerir al mismo para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva.

Alcalde
F. Mendoza
F. Campero
M. Hernández
M. Tortes

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores expresados, de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Sesión extraordinaria del 17 de Diciembre de 1.951.

Acta: En la Villa de San Fulgencio, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diecinueve horas y 30 minutos previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Francisco Menchón Ramírez, Don Fulgencio Sampere Castell, Don Manuel Hernández Jiménez y Don Manuel Erives Bordonado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Viles Quiles, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella tratar y acordar lo procedente para la aprobación del presupuesto ordinario del año próximo de 1.952, asistidos de mí el Secretario de la Corporación;

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la Presidencia manifiesta, que a tenor de lo que dispone el artículo 653 de la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, se había formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1952, asistido del Secretario-Interventor, y al que se habían unido los documentos a que dicho artículo se refiere, teniendo también presentes las normas dadas por la Dirección General de Administración Local en la Circular de 15 de Octubre último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de Noviembre próximo pasado, habiendo tenido en cuenta el apartado c) de la expresada Circular, a cuyo efecto se había consignado una partida en el capítulo 6º, artículo 1º-cuarta cantidad de dos mil pesetas, para aumento de sueldo posi-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

lle de los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, a fin de poder aumentar los haberes de los mismos dentro del año en curso al publicarse el Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones locales, todo lo cual ponía a la consideración de los Concejales presentes, que son mayoría suficiente, a tenor de lo que dispone el artículo 634 del texto articulado de la expresada Ley de Régimen Local, y la Corporación, seguidamente procede al estudio de todas y cada una de las partidas del presupuesto ordinario de referencia, quedando aprobado por unanimidad y fijándose los ingresos y gastos en las cifras que, por capítulos, seguidamente se expresan:

| Capítulos | Conceptos | Consignación Pesetas | cts |
|---|---|---|---|
| | = Presupuesto de GASTOS = | | |
| 1º | Obligaciones Generales | 19.117 | 73 |
| 2º | Representación municipal | 4.000 | — |
| 3º | Vigilancia y Seguridad | 8.200 | — |
| 4º | Policía urbana y rural | 5.848 | 83 |
| 5º | Recaudación | 200 | — |
| 6º | Personal y material de oficina | 40.790 | 50 |
| 7º | Salubridad e higiene | 6.600 | — |
| 8º | Beneficencia | 3.444 | — |
| 9º | Asistencia social | 3.418 | — |
| 10º | Instrucción Pública | 14.563 | — |
| 11º | Obras públicas | 3.000 | — |
| 13º | Fomento de los intereses comunales | 3.320 | — |
| 18º | Imprevistos | 2.500 | — |
| | Total del presupuesto de Gastos | 115.002 | 06 |
| | = Presupuesto de INGRESOS = | | |
| 1º | Rentas | 86 | — |
| | Suma y sigue... | 86 | — |

| Capítulos | Conceptos | Consignación Pesetas | cts. |
|---|---|---|---|
| | Suma anterior ---- | 86 | — |
| 5º | Eventuales y extraordinarios | 5.472 | 76 |
| 8º | Derechos y tasas | 9.150 | — |
| 9º | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 18.985 | 45 |
| 10º | Imposición municipal | 80.969 | 48 |
| 11º | Multas. | 338 | 37 |
| | Total ----- | 115.002 | 06 |

Asimismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico. Manuel Brines

Victorio [illegible]

Trillanes

[illegible]

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Sesión supletoria del día 31 de Diciembre de 1951.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ayles Quiles, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Manuel Esnives Bordonado, Don Francisco Menchón Ramírez y Don Fulgencio Sampere Castell, con objeto de celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 28 de los corrientes que no se celebró por no haber asistido suficiente número de Concejales para ello, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia manifiesta, que estando próximas las fechas de las tradicionales fiestas de los Patronos San Fulgencio y San Antonio Abad, procedía acordar lo pertinente como en años anteriores para que las mismas tuvieran el máximo esplendor y la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que con la colaboración necesaria organice dichos festejos.

También acordó por unanimidad que se abonen varios gastos dentro del presupuesto en vigor dándose cuenta también de haberse abonado en su totalidad lo que restaba de las obras del Matadero Municipal que ascienden en total a 38.329'81 pesetas, quedando aprobado unánimemente por la Corporación el desarrollo del presupuesto extraordinario del expresado Matadero, en la forma siguiente:

Importan todos los ingresos efectivos de las obras de construcción del Matadero Municí-

pal de esta población, cuyas obras se realizaron en el año 1950 importan todos los gastos efectivos de las citadas Obras.

38.545'19 Ptas
38.329'81 "

Diferencia o superavit de la liquidación --- 215'38

A continuación se aprueba por unanimidad la plantilla de los empleados Administrativos y Subalternos de este Municipio, de conformidad con el artículo 319 de la vigente Ley de Régimen Local, demás disposiciones vigentes, en la forma que se expresa a continuación:

| Nombres y apellidos | Destinos | Fecha del nombramiento Día | Mes | Año | Sueldo anual Pesetas | Quinquenios Pesetas | Asignación total Pesetas | Servicios prestados en este Ayuntamiento Años | Meses | Días | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Funcionarios Técnico-Administrativos | | | | | | | | | | |
| D. Ramón Sanchis Pérez | Secretario-Interv. | 22 | Abril | 1948 | 10.500 - | 5469 - | 15.969 - | 3 | 7 | 21 | Propietario |
| | Funcionarios Administrativos Auxiliares | | | | | | | | | | |
| D. Manuel Verdú Gómez | Oficial Secría | | | | 6.000 - | - - | 6000 - | | | | Provisional |
| | Empleados Subalternos | | | | | | | | | | |
| D. José Navarro Sil | Guardia-Municipal-Portero | | | | 5.400 - | - - | 5400 - | | | | Interino |

Funcionarios Técnicos-Facultativos y Técnicos-Auxiliares

Este Ayuntamiento forma Agrupación forzosa para las plazas de Médico de A. P. D. Veterinario, Farmacéutico, Practicante y Matrona, los cuales dependen de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, siendo el Estado el que tiene hechos Escalafones de cada uno y cubriéndose las plazas también por concursos convocados por el Estado.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente expone, que de conformidad con lo que dispone el artículo 760 de la vigente Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, procedía reflejar en el libro de Inventarios y Balances, con esta misma fecha, los bienes, derechos y acciones de la Corporación y sus alteraciones, ya que se acaba de cons-

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (MURCIA)

truir el Matadero Municipal y después de un detenido estudio de los mismos y de su valoración actual, se aprueba por unanimidad tal y como en esta misma fecha queda redactado en el libro de Inventarios y Balances que resumido, es como sigue:

| Nº de orden | Explicación | Capital Pesetas | cts | Productos Pesetas | cts |
|---|---|---|---|---|---|
| | - Inmuebles Urbanos - | | | | |
| 1 | Un edificio sito en la Plaza del Caudillo Nº 3 destinado a Casa Consistorial | 250.000 | u | | |
| 2 | Otro edificio sito en la Calle de Menéndez y Pelayo, Nos. 6, 8 y 10, destinado a Escuelas | 150.000 | u | | |
| 3 | Un Cementerio Municipal sito en la Partida de Los Martínez. | 50.000 | u | 50 | u |
| 4 | Un edificio sito en la Partida de Pedreño, destinado a Matadero. | 68.000 | u | 2000 | u |
| | El mobiliario de las dependencias Municipales. 10.000 Pts. | | | | |
| | El de las Escuelas Nacionales 10.000 u | 20.000 | u | | |
| | Total valoración del Patrimonio | 538.000 | u | 2.050 | u |

Ninguna de las fincas reseñadas tiene contraído gravamen ni deuda alguna hasta la fecha este Ayuntamiento.

También manifiesta la Presidencia, que como ya había acordado la Corporación llevando a efecto el suplemento de crédito para edificios municipales, se estaba en el caso de acordar lo pertinente para terminar las obras de la Casa Consistorial a cuyo efecto se había puesto al habla con el Maestro de Obras de Dolores D. José Carava Vilato, quien le había propuesto terminar dichas Obras por un tanto alzado de 9.500 pesetas, y la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que

conciertas mismas con dicho Maestro por la cantidad expresada y que se paguen con cargo al capítulo 11, artículo 1º partida 5ª del presupuesto del actual año 1.951, firmando letras si fuera preciso para aplazar el pago.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo, el Secretario certifico.




Sesión supletoria del día 31 de Enero de 1952

Acta.- En la Villa de San Fulgencio a treinta y uno de Enero de (1.952,) mil novecientos cincuenta y dos siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Soler Giles previamente convocados, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Francisco Meuchón Ramírez, Don Antonio Gil Andrés, Don Manuel Hernández Giménez, Don Fulgencio Lampere Castell y Don Manuel Esteves Bordonado con objeto de celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día 28 del actual, que no se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para ello, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

correspondiente al cuarto trimestre del año 1951 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Acto seguido se da cuenta de la instancia suscrita por Don Manuel Bernabé Huertas, en la que solicita la devolución de la fianza que depositó en Arcas Municipales para responder de la gestión del arrendamiento del servicio de recaudación de arbitrios de los años 1950 y 1951, la cual asciende a 2.300'05 pesetas, y la Corporación, por unanimidad, acuerda se acceda a lo solicitado, por considerar que tiene saldado su compromiso y no existen terceras personas que puedan reclamar contra el mismo.

El Sr. Alcalde, manifiesta, que habiendo visitado el Ministro de Obras Públicas, Excmo. Sr. Conde de Vallellano, esta provincia, habiendo hecho público que atendería las peticiones que a su Departamento competieran, siempre que fueren justas y considerando además que sería de gran utilidad, el asfaltado de 1.300 metros de la carretera que de Elche pasa por esta población y la elevación del tramo de la misma carretera en la parte que se inunda en el punto denominado Prado de Ramal y construcción de una carretera que una la de Elche con la de Alicante a Torrevieja, con cuyas obras, además de poner en buenas condiciones el tránsito rodado, evitaría en gran parte la inundación de la huerta de este término, lo ponía a la consideración de la Corporación para su estudio y ésta, considerando que la idea apuntada por la Presidencia podría ser muy beneficiosa, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que eleve a los Poderes Públicos las peticiones de las obras de referencia y de su resultado dé cuenta al Ayuntamiento.

También acordó la Corporación por unanimidad fijar el jornal medio de un bracero en la

cantidad de dieciocho pesetas diarias, a efectos de quintas.

Se expone por el Sr. Alcalde, que habiendo terminado en 31 de Diciembre del pasado año 1951 el concierto que con los contribuyentes interesados en el pago del impuesto de Usos y Consumos, Tarifa 5ª, y requeridos éstos no se habían puesto de acuerdo para concertar el impuesto de referencia en el año actual, se estaba en el caso de acordar lo pertinente para contratar la recaudación expresada.

En su consecuencia y ante los hechos apuntados, la Corporación acuerda por unanimidad traspasar dicho servicio de recaudación a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, como lo tienen ya la mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia.

Se acordó igualmente por unanimidad autorizar al Secretario de la Corporación Don Ramón Sanchis Pérez, para que durante el año en curso pueda retirar de la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alicante las cantidades que se asignen a este Ayuntamiento por cupos forzosos definitivos o extraordinarios de Compensación Municipal, así como de la Excma. Diputación Provincial las cantidades recaudadas por cuenta y orden de este Municipio del impuesto de Usos y Consumos, tarifa Quinta.

A Sid

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Antonio Ypl

Manuel Sáez

Fulgencio

A. Sampere

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (MURCIA)

Concejales asistentes

Concejales a quienes afecta la renovación:
D. Francisco Meuchón Ramírez
" Manuel Erives Bordonado
" Fulgencio Sampere Castell

Concejales que cesan
D. Antonio Irles Quiles
" Antonio Gil Andrés
" Manuel Hernández Giménez

Concejales elegidos en las últimas elecciones municipales
D. Francisco Tilín Sánchez
" Joaquín Mora Rodríguez
" José Verdú Gómez

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1.952.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Irles Quiles, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

A este efecto, la presidencia declaró abierto el acto a las diez, dándose lectura por el Secretario actuante a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero último y Circular del Gobierno Civil de la provincia de 29 del mismo mes (B.O. de la provincia del 30), dictados para esta renovación.

Siguiendo el orden lógico y legal en estos casos, de cesar los Concejales a quienes afecta la renovación y de tomar posesión los que fueron elegidos para reemplazarles, la presidencia, cumpliendo lo que dispone el artículo 3º del Decreto de 18 de Enero próximo pasado, ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los señores que hasta la fecha componían la Corporación, cesando en su cometido los Concejales siguientes:

Primer Grupo.- Cabezas de Familia

Don Antonio Irles Quiles, que por su condición de Alcalde-Presidente de la Corporación, designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, continúa desempeñando este último cargo.

Segundo Grupo.- Representación Sindical

Don Manuel Hernández Giménez
Tercer Grupo.- Entidades Económicas
Don Antonio Gil Andrés.

—Constitución Provisional—

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales.

-Primer Grupo:- Cabezas de Familia -
Don Francisco Filiu Sánchez 106 votos

Segundo Grupo.- Representación Sindical -
Don Joaquín Mora Rodríguez, 6 votos.

Tercer Grupo.- Representación de Entidades
Don José Verdú Gómez, 4 votos.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento promisorio, previsto en los artículos 126 de la Ley de Régimen Local y 4º. del Decreto de 18 de Enero del año en curso, diciendo todos y cada uno de los Concejales expresados: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El presidente les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no os lo demanden." Quedando así concluso esta primera parte de la Constitución provisional del Ayuntamiento.

—Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando todos ellos sin tacha legal.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales es el de seis y el de los posesionados sin tacha es también de seis, tres de ellos que ya venían actuando y los otros tres de los expresados ante-

AYUNTAMIENTO · SAN FULGENCIO (ALICANTE)

riormente, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Primer Grupo.- Cabezas de Familia

Don Francisco Menchón Ramírez.- No afectado por la renovación

Don Francisco Tilin Sánchez.- Elegido últimamente.

Segundo Grupo.- Representación Sindical.

Don Manuel Erives Bordonado.- No afectado por la renovación

Don Joaquín Mora Rodríguez.- Elegido últimamente.

Tercer Grupo.- Representación de Entidades

Don Fulgencio Sampere Castell.- No afectado por la renovación

Don José Verdú Gómez.- Elegido últimamente.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y 5º del Decreto repetido de 18 de Enero último, había tenido a bien designar a Don Francisco Tilin Sánchez, como único Teniente de Alcalde, por existir un solo Distrito en el término y tener el mismo menos de dos mil habitantes.

Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, de las que el Alcalde es el presidente nato y los Concejales, los que se expresan a continuación:

Comisión de Gobernación

Don Francisco Tilin Sánchez y Don Manuel Erives Bordonado.

Comisión de Hacienda

Don Fulgencio Sampere Castell y Don Francisco Menchón Ramírez

Comisión de Fomento

Don José Verdú Gómez y Don Joaquín Mora Rodríguez

Se nombra Concejal Síndico a Don José Verdú Gómez y Depositario de los Fondos Municipales a Don Joaquín Mora Rodríguez.

También se nombran los Concejales que han de formar parte de las Juntas, recayendo los nombramientos en la forma siguiente:

Consejo de Primera Enseñanza, Don Joaquín Moza Rodriguez.
Junta Municipal de Sanidad, Don Fulgencio Samper Castell.
Junta de Beneficencia, Don Manuel Crives Bordonado.
Junta Pericial del Catastro, Don Francisco Menchon Ramirez.

Todos los señores expresados aceptan sus cargos y juran cumplir el cometido de los mismos leal y fielmente, en beneficio de España y del Municipio.

Por último, con arreglo a los Artículos 192 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 7º del Decreto mencionado de 18 de Enero del actual año, se acordó unánimemente el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento se reunirá como mínimo una vez al mes en sesión ordinaria los días 28 a la hora que designe el Presidente, y las supletorias o en segunda convocatoria, pasados dos días, y sea el día 30 y siguientes de cada mes, y si fuera festivo, al siguiente día.

También se acordó, cumpliendo lo previsto en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ya indicada, el que se remita a dicha Autoridad certificación triplicada de la presente acta, para que dos de ellas sean elevadas al Ministerio de la Gobernación.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las doce horas, extendiendo la presente, que leida y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico. Manuel Crives

Antonio Ybs

F. Samper

Francº Vilar

F. Menchon

Manuel

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)
A. Sil

José Verdú  Joaquín Mora

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1.952.
Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortes Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Joaquín Mora Rodríguez, Don Francisco Tilin Sánchez, Don José Verdú Gómez, Don Manuel Cenes Bordonado y Don Fulgencio Sempere Castell, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los oficios Nos. 175 y 186 del Ayuntamiento de Dolores, de fecha 19 del actual, convocando para asistir a las sesiones del día 29 del actual en primera convocatoria y del 3 de Marzo próximo en segunda, a fin de aprobar las cuentas del Campo Carcelario y Juzgado Comarcal y la Corporación, acuerda delegar en el Alcalde de Dolores para que represente al Ayuntamiento de San Fulgencio en dichas sesiones y que se le comunique a tal fin.

A continuación se nombra por unanimidad al Concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Menchón Ramírez, para que en representación de este Ayuntamiento, forme parte del Tribunal que ha de examinar al opositor a la plaza de Oficial de Secretaría

y también para la del concurso-examen de la plaza de Guardia Municipal-Portero y que se comuniquen los nombramientos al interesado.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que la Excma. Diputación Provincial de Alicante en fecha 14 del actual, por medio de acta suscrita por la mayor parte de los contribuyentes del término había fijado como base del Concierto con los matriculados sujetos al arbitrio de Consumos de Lujo, la cantidad anual de 15.240-pesetas equivalente a 1.270'00 pesetas mensuales, con lo que se cubren las cuotas señaladas en el concierto de los años 1950 y 1951.

La Corporación queda enterada.

A continuación se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que se realicen las obras necesarias para poner en las debidas condiciones los pasos de desagüe de la población que pasan por bajo de la carretera que desde Elche pasa por esta localidad.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Antonio Ruiz

Manuel Pérez

Francisco Pérez

José Verdú

Joaquín Mora

Secretario

AYUNTAMIENTO - SAN FULGENCIO

Alcalde-Presidente
D. Antonio Irles Quiles
Concejales
D. Francisco Filiu Sánchez
" Manuel Erives Bordmado
" José Verdú Gómez
" Fran.co Menchón Ramírez
" Joaquín Mora Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo de 1952.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a dieciseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Irles Quiles, siendo las diez horas, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a elegir el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente al Partido Judicial de Dolores, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y siendo mayoría suficiente de Concejales asistentes, de orden de la Presidencia di lectura a la Circular del Gobierno Civil de la Provincia de fecha uno del actual, publicada en el Boletín Oficial número 55 de fecha cinco del mismo mes, por la que se dan normas para la elección de Diputados Provinciales del grupo de Representación Municipal.

A continuación la Corporación, a tenor de lo que establece la norma segunda de la expresada Circular, procedió a la elección Secreta y por papeletas del Compromisario que ha de representar en la elección a este Ayuntamiento, resultando de la misma que Don Antonio Irles Quiles obtuvo seis votos, sin que haya salido papeleta alguna con otro nombre y coincidiendo por tanto el número de votos obtenidos por el Sr. Irles Quiles, con el de los Señores asistentes, siendo proclamado por tanto Compromisario el expresado Don Antonio Irles Quiles, que

ostenta el cargo de Alcalde-Presidente, acordándose que se ponga en conocimiento tal designación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y que por el Secretario de la Corporación se expida certificado de esta elección que sirva de credencial al elegido para participar en la elección de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada a las diez horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifi-




Antonio Irles

Francisco Filiu

Joaquín Mora

José Verdú

Ramón Soler

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1952.

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Previa convocatoria girada al efecto, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Irles Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales Don Joaquín Mora Rodríguez, Don Francisco Filipo Sánchez y Don José Verdú Gómez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y hora, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su or-

AYUNTAMIENTO SAN FULGENCIO (ALICANTE)

den di lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia había aprobado el presupuesto municipal ordinario del año en curso tal y como fué aprobado por la Corporación, es decir, por un total de 115.002'06 pesetas en ingresos y gastos.

Seguidamente se aprueba por unanimidad la distribución de fondos, de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año actual, después de revisada y hallada conforme.

Se da cuenta por la Presidencia de haberse aprobado en los respectivos exámenes celebrados el día doce de Marzo actual a Don Manuel Verdú Gómez para la plaza de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento y a Don José Navarro Gil para la de Guardia Municipal-Portero, haciendo presente al propio tiempo, que de conformidad con la convocatoria habían tomado posesión de sus cargos en propiedad el día 24 de Marzo del año en curso, y que de acuerdo con el Reglamento de Empleados Administrativos, tenían derecho a que se les considerara el tiempo de servicios prestados en calidad de interinos, como propietarios.

Da cuenta haber aprobado el Oficial D. Manuel Verdú y Guardia D. José Navarro

La Corporación queda enterada y teniendo en cuenta lo que establece el expresado Reglamento, acordó unánimemente conceder dicho tiempo en propiedad a los empleados expresados para efectos pasivos y quinquenios.

Se aprueba el Padrón Municipal rectificado el 31 de Diciembre de 1951, del que resulta una población de derecho de 1.545 habitantes y 1.556 de hecho, comisionándose al Secretario de la Corporación Don Ramón Sanchis Pérez para que en el día de mañana presente la rectificación de referencia en

ta Delegación Provincial de Estadística a efectos de su superior aprobación.

Se da cuenta de la instancia suscrita por el Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, Don Manuel Verdú Gómez, en la que solicita la excedencia forzosa en su citado cargo, por tener que incorporarse a filas con su reemplazo y la Corporación, por unanimidad acuerda concederle la expresada excedencia forzosa con arreglo al artículo 19, apartado a) y b) del Reglamento de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de haber contratado con el Maestro de Obras Don José Caravaca Vilató los trabajos de arreglo de acueductos y la Corporación acuerda por unanimidad acuerda autorizar a la presidencia para que concierte el pago de dichos trabajos en plazos por trimestres, al igual que el débito por la terminación de las obras de la Casa Ayuntamiento, fijando las fechas en que se puedan tener cobrados los trimestres del Fondo de Compensación Municipal, firmando las letras que fuera preciso para saldar ambos débitos.

También se da cuenta de la factura de la Editorial Aranzadi, por la que carga a este Ayuntamiento la cantidad de 996'00 pesetas en la obra Diccionario de Legislación a la que este Ayuntamiento se suscribió, por los tomos 13, 14 y 15 y la Corporación, en su vista, acuerda prestarle su aprobación y que se abone de la partida correspondiente del actual presupuesto y de los sucesivos si ha lugar a ello, ya que se tiene contratado el pago de 200 pesetas mensuales.

También se aprueban todos los pagos efectuados hasta la fecha, del presupuesto vigente, con

cargo a los capítulos, artículos y partidas que se especifican en los mismos.

Se entra en el orden de ruegos y preguntas y no se hace ninguno por los reunidos.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinti-dos horas, extendiendo la presente, que leída y ha-llada conforme la firman los señores expresados de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Vela

Francº Vélez

José Verdú

Joaquín Mora

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1952

Acta.- En la Villa de San Fulgencio, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vélez Quiles, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Ayun-tamiento los señores Concejales Don Francisco Vélez Sán-chez, Don Joaquín Mora Rodríguez y Don José Gómez, digo, Verdú Gómez, con objeto de celebrar sesión ex-traordinaria y en ella proceder a la elección del Com-promisario que ha de tomar parte en la Elección de Procuradores en Cortes de carácter municipal a que hace referencia el Decreto de la Presiden-cia del Gobierno de ocho de Febrero último y Circu-lar del Gobierno Civil de la provincia de fecha ocho de Marzo próximo pasado, publicado en el Boletín Oficial de la misma del día once

del mismo mes.

Siendo la hora de las diez, anunciada en la convocatoria y mayoría suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, ordenando la lectura del acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de conformidad con el artículo 2º. del Decreto expresado anteriormente, se procedió a la votación secreta y por papeletas, y verificado el escrutinio, resultó elegido Compromisario Don Antonio Ortes Quiles, Alcalde-Presidente de la Corporación, por cuatro votos, igual al número de votantes.

También se acordó el que se provea al elegido de la credencial que le acredite como tal Compromisario para tomar parte en la votación, y que se remita copia certificada por duplicado de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la forma que dispone el artº. 5 del Decreto de referencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, extendiendo la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Ortes

Francisco Quiles

José Verdú

Joaquín Mora

Ramón Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Li-

Diligencia de cierre.- En el día de la fecha queda terminado el presente libro de actas, habiéndose utilizado los cien folios de que consta.

San Fulgencio, 3 de Abril de 1952.

El Secretario,

